BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 18 de Junio de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.124

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que se lleva a cabo en el interior de la República.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.

1358. — Expediente 10.266-A-1931 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos y materiales con destino a oficinas de su dependencia y a obras que la misma lleva a cabo en el territorio de la República; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los artículos y materiales de la referencia a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Exp. 10.266-A-1931.
D. G. de Arquitectura. Provisión azúcar a la firma Florentino González, por pesos moneda nacional 720.45.

La suma de ($ 720.45) setecientos veinte pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará a la partida que "para conservación de edificios fiscales", asigne el presupuesto para el corriente año.

Exp. 10.267-A-1931.
Institutos Nacionales de Bacteriología, Química y Vacuna.

Licitación privada N.° 19.948.
Provisión 3.000 kilos de cemento portland a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por pesos moneda nacional 135.

Licitación privada N.° 19.949.
Provisión 4.000 ladrillos comunes de cal a la firma A. Ciampoli y Cía., por pesos moneda nacional 143.60.

Licitación privada N.° 19.950.
Hospital Muñiz. Provisión 3.000 ladrillos comunes de cal a la firma A. Ciampoli y Cía., por pesos moneda nacional 107.70.

Licitación privada N.° 19.953.
Penitenciaría Nacional. Provisión mármoles a la firma Viaggi Anselmo y Cía., por pesos moneda nacional 359.00.

El importe total de ($ 746.20 m|n.) setecientos cuarenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional, se imputará a la partida que "para conservación de edificios fiscales", asigne el presupuesto para el corriente año.

Exp. 10.268-A-1931.

Licitación privada N.° 19.791.
Antiguo Cabildo. Provisión material eléctrico a la firma Anglo Argentine General Electric, por pesos moneda nacional 305.

Licitación privada N.° 19.792.
Teatro Cervantes. Provisión artefactos eléctricos adjudicada en la siguiente forma:

Anglo Argentine General Electric, renglones 1, 6, 7, 8, 9 y 10, pesos moneda nacional 321.55.

J. B. Scapusio y Cía., renglones 2 y 5, por pesos moneda nacional 430.50.
Buxton, Guilayn y C.° Ltda., renglones 3 y 4, por pesos moneda nacional 39.90.

Licitación privada N.° 19.863.
D. G. A. Almacenes. Provisión carbón de fragua a la firma Domingo Balbi y Cía., por pesos moneda nacional 118.80.

El importe total de ($ 1.215.75 m|n.) un mil doscientos quince pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: Pesos 1.096.95 moneda nacional, a la partida que "para conservación de edificios fiscales", asigne el presupuesto para el corriente año y pesos 118.80 moneda nacional, al anexo L, inciso 1.°, ítem 9, partida 3 del presupuesto de 1921.

Exp. 10.269-A-1931.
Licitación privada N.° 19.645.
Hospital Muñiz. Pabellón Tuberculosos. Provisión muebles al laqué adjudicada en la siguiente forma:

Ortelli Hermanos y Cía., renglón 1, por pesos moneda nacional 84.

Staudt y Cía., renglones 2, 3 y 5, por pesos moneda nacional 326.

Licitación privada N.° 19.695.
D. G. A. Almacenes. Provisión cinta aisladora negra a la firma Henleys Telegraph Works C.°, por pesos moneda nacional 130.

Licitación privada N.° 19.705.
Penitenciaría Nacional. Provisión Mayólicas a la firma Establecimientos Americanos Gratry, por pesos moneda nacional 451.

Licitación privada N.° 19.709.
Instituto de Medicina Experimental. Provisión bidets de loza a la firma Juan y José Drysdale y Cía., por pesos moneda nacional 686.

Licitación privada N.° 19.721.
D. G. A. Almacenes. Provisión masilla, cepillos y escobillones a las firmas:
Morca y Cía., renglón 1, por pesos moneda nacional 164.

D. Van de Rusten e Hijo, renglones 2 y 3, por pesos moneda nacional 80.40.

El importe total de ($ 1.921.40 m|n.) un mil novecientos veintiún pesos con cuarenta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: Pesos 410 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 28 del presupuesto de 1929, Ley 10.285; pesos 374.40 moneda nacional, al anexo L, inciso 1.°, ítem 9, partida 3 del presupuesto de 1921; pesos 451 moneda nacional, a la partida que "para conservación de edificios fiscales", asigne el presupuesto para el corriente año y pesos 686 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 2, partida 7 del presupuesto 1929, Ley 10.285.

Exp. 10.270-A-1931.
Licitación privada N.° 19.813.
Museo Nacional de Historia Natural. Provisión y colocación de vitraux a la firma Tacchi y Galli, por pesos moneda nacional 272.45.

Licitación privada N.° 19.832.
Instituto de Medicina Experimental. Provisión metal desplegado a la firma Comercial Kreglinger y Van Peborgh S. A., por pesos moneda nacional 403.20.
Licitación privada N.° 19.847.

Cárcel de Contraventores. Provisión mármoles a la firma Víctor Bustelli R., por pesos moneda nacional 1.454.

Licitación privada N.° 19.875.
Museo Nacional de Historia Natural. Provisión material sanitario adjudicada en la siguiente forma:

Juan Faccaro, renglones 1 (2.ª propuesta) 3 y 13, por pesos moneda nacional 961.70.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 2, 5, 7, 14 y 15, por pesos moneda nacional 262.70.

Ortelli Hermanos y Cía., renglones 4 y 12, por pesos moneda nacional 291.50.
E. G. Gibelli y Cía., renglones 6, 9, 10 y 11, por pesos moneda nacional 44.90.

Colmegna y Macchi, renglón 8, por pesos 10.

El importe total de ($ 3.619.45 m|n.) tres mil seiscientos diez pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: pesos 1.753.25 moneda nacional, al anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 91 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285; pesos 403.20 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 2, partida 7, del presupuesto de 1929, Ley 10.285 y pesos 1.454 moneda nacional, al anexo L, inciso 4.°, ítem 1, partida 29 del presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Exp. 10.271-A-1931.
Licitación privada N.° 19.370.
Hospital Muñiz. Pabellón Tuberculosos. Provisión artefactos eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

J. B. Scapusio y Cía., renglones 1 y 2, por pesos moneda nacional 1.194.
Westinghouse Electric, renglones 3 y 4, por pesos moneda nacional 899.50.

Licitación privada N.° 19.651.
Caja de Conversión. Local Tropa de Guardia. Provisión extractores de aire, a la firma Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., por pesos moneda nacional 456.

Licitación privada N.° 19.804.
D. G. A. Almacenes. Provisión alambre de cobre, a Siemens Schuckert Ltda., renglón 1, por pesos m|nacional 775.
Pirelli Platense S. A., renglón 2, por pesos moneda nacional 270.
Licitación privada N.° 19.805.
D. G. A. Almacenes. Provisión caño de acero roscado a la firma Anglo Argentine General Electric C.°, por pesos moneda nacional 3.240.
El importe total de ($ 6.834.50 m|n.) seis mil ochocientos treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 2.093.50 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 4, partida 28 del presupuesto de 1930, Ley 10.285; pesos 4.285 moneda nacional, al anexo L, inciso 1.°, ítem 9, partida 3 del presupuesto de 1921 y pesos 456 moneda nacional, a la partida que "para conservación de edificios fiscales" asigne el presupuesto para el corriente año.
Exp. 10.272-A-1931.
Licitación privada N.° 19.986.
D. G. A. Almacenes. Provisión cemento portland, a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por pesos moneda nacional 900.
Licitación privada N.° 19.992.
Hospital Muñiz. Pabellón Tuberculosos. Provisión piezas de azulejos a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por pesos moneda nacional 121.
Licitación privada N.° 20.011.
Administración Contribución Territorial, Patentes y Sellos. Provisión mechas, limas, etc., a Estrabou y Cía., pesos moneda nacional 133.80.
Licitación privada N.° 20.013.
Instituto de Medicina Experimental. Provisión ladrillos de cal a la firma Falconi y Petracci, por pesos moneda nacional 195.

El importe total de ($ 1.349.80 m|n.) un mil trescientos cuarenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: pesos 900 moneda nacional, al anexo L, inciso 1.°, ítem 9, partida 3 del presupuesto de 1921; pesos 121 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 28 del presupuesto de 1929, Ley 10.285; pesos 133.80 moneda nacional, a la partida que "para conservación de edificios fiscales", asigne el presupuesto para el corriente año, y pesos 195 moneda nacional, al anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 8 del presupuesto de 1929, Ley 10.285.
Exp. 10.273-A-1931.
Hospital Muñiz. Pabellón Tuberculosos.
Licitación privada N.° 20.018.
Provisión azulejos blancos a la firma Carlos Cattáneo, por pesos moneda nacional 540.
Licitación privada N.° 20.019.
a Longovica S. A., por pesos moneda
Provisión caño de hierro galvanizado nacional 166.48.
Licitación privada N.° 20.010.
Hospital Muñiz. Pabellón Tuberculosos. Provisión cemento portland, a la Cía. Arg. de Cemento Portland, por pesos moneda nacional 90.

Museo de Historia Nacional. Provisión cemento portland 3.500 Kgs. a la Cía. Arg. de Cemento Portland, por pesos moneda nacional 157.50.
Total pesos moneda nacional 247.50.
Licitación privada N.° 20.022.
Museo de Historia Nacional. Provisión ladrillos de cal, a la firma J. Bianchi y J. B. Bene, por pesos moneda nacional 111.
El importe total de ($ 1.064.98 m|n.) un mil sesenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: Pesos 796.48 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 4, partida 28 del presupuesto de 1929, Ley 10.285, y pesos 1.064.98 moneda nacional, a la partida que "para conservación de edificios fiscales", asigne el presupuesto para el corriente año.
Exp. 10.274-A-1931.
D. G. Arquitectura. Provisión.
Licitación privada N.° 19.885.
Provisión papel Ozalid a la firma A. Grimaldi S. A., por pesos moneda nacional 1.039.50.
Licitación privada N.° 19.886.
Provisión tela galato a la firma S. Casagrande, por pesos moneda nacional 400.
Licitación privada N.° 19.887.
Provisión papel ferroprusiato, a la firma Moody y Cía., por pesos moneda nacional 315.
El importe total de ($ 1.754.50 m|n.) un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará a los fondos que "para útiles de dibujo y oficina, libros, etcétera", asigne el presupuesto para el corriente año.
Exp. 10.275-1931.
Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). Provisión pantallas, tulipas y ventiladores adjudicadas en la siguiente forma:
Siemens Schuckert S. A., renglones 1 y 2, por pesos moneda nacional 63.
S. A. Buxton, Guilayn y Cía., renglón 3, por pesos moneda nacional 500.
El importe total de ($ 563.73 m|n.) quinientos sesenta y tres pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, se imputará a la partida que "para conservación de edificios fiscales", asigne el presupuesto para el corriente año.
Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

Dirección General de Arquitectura — Obras en el Hospital de Clínicas en Córdoba.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931

1330. — Expte. 1.[illegible] - 1919. — Resultando de este expediente:
Que por Decreto en Acuerdo de Ministros de Julio 2 de 1923 (fojas 688), se autorizó a la Dirección General de Arquitectura para que conforme con la propuesta de la casa Agar Cross y Compañía Limitada (fojas 6 6) adquiriese [illegible] una caldera «Baboock Wilcox» por pesos 11.926 moneda nacional, con destino al Hospital de Clínicas de Córdoba;
Que no habiéndose efectuado de inmediato la adquisición, porque el estado de la obra no permitía la instalación de la caldera, cuando llegó la oportunidad conveniente la Repartición técnica solicitó una mejora de precio, fijándolo la casa nombrada en la suma de pesos 8.3[illegible]0 moneda nacional, para provisión, instalación y montaje (fojas 70[illegible]) con la condición de pago a los [illegible] días, de recibido el material y [illegible] reconociendo un interés del 6 por ciento, por la demora en que se incurriese a partir de esa fecha;
Que la Repartición técnica [illegible] cargado [illegible] imprrtió orden de provisión de acuerdo al nuevo precio fijado, con fecha [illegible] de Agosto de 1929 y solicita ahora su aprobación del temperamento seguido;
Que recibida de conformidad la caldera y instalada, su importe comenzó a devengar el interés del 6 por ciento desde el 26 de Octubre próximo pasado;
Que, ello no obstante, el precio a pagar será muy inferior al primitivamente aceptado;
Considerando:
Que por tratarse de una situación de hecho y no habiéndose incurrido en mayor gasto, procede aprobar lo actuado, autorizando el pago de la cantidad que corresponda;
Que, sin embargo, el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura no debe establecer precedente ya que la aceptación de la nueva propuesta, con fijación de intereses a una tasa distinta de la determinada por la Ley de Obras Públicas para el retardo en el pago de certificados debió ser objeto de

un pronunciamiento previo del Podere Ejecutivo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y oída la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el precio de ocho mil trescientos veinte pesos moneda nacional ($ 8.320 m/n.), para la provisión, instalación y montaje de la caldera de que se trata, efectuados por la Casa Agar Cross y Compañía, Limitada, en lugar del establecido por decreto de Julio 2 de 1928, así como también como un caso de excepción, el temperamento seguido en la emergencia por la Dirección General de Arquitectura.

Determínase asimismo que procede abonar a la citada firma comercial, el importe de los intereses que haya devengado la suma prefijada, al seis por ciento anual, desde el 26 de Octubre de 1920 hasta el día en que se efectúe el pago.

Art. 2.º — Impútase la cantidad estipulada en el artículo anterior, así como la que resulte del pago de los intereses, al Anexo L., inciso 1, ítem 4, partida 33 del Presupuesto de 1925, Ley 10.285, debiendo finalizarse con la mayor premura el trámite de las presentes actuaciones.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Calatayud

Dirección General de Arquitectura.— Obras en el Hospital Muñiz

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.

1361. — Expte. 5130 —H— 1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 15.125,00 m/n., relativo a la conservación en buen estado durante el corriente año de las instalaciones eléctricas de luz, fuerza motriz, calefacción y especiales de las Salas Nos. 5, 10, 11, 20, 21, 26, 27, 31 y los nuevos pabellones de Tuberculosos y Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz a cargo de la Facultad de Ciencias Médicas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 15.125,00 m/n.) quince mil ciento veinticinco pesos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice

Art. 2º. — Impútese el gasto a la partida que «para conservación de edificios fiscales», asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

Dirección General de Arquitectura.— Orden de pago número 101 del ejercicio de 1929 por muebles suministrados al Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.

1362. — Expte. 7147 —C— 1930. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que por orden general de pago número 101/1929, parcial número 29, se ordena abonar a la firma Orioli Hermanos, la suma de pesos 2.640,00 moneda nacional, en concepto de muebles para escritorio suministrados con destino al Palacio de Justicia (Cámara 1ª. de Apelaciónnes en lo Civil), con cargo al Anexo L, inciso 4º, ítem 4, partida 1, del Presupuesto de 1928, cuya provisión se aprobó por decreto de 11 de Octubre de 1928;

Que dicho parcial fué observado por la Contaduría General de la Nación, a fojas 54 en atención que el suministro de muebles de que se trata, no puede considerarse comprendido en el concepto de la partida donde se dispone cargar el gasto correspondiente; y

Considerando, que no existe crédito alguno para atender el importe referido, de conformidad con lo dispuesto por decreto de 10 de Junio de 1903 y atenta la situación expuesta, corresponde remitir este expediente al Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, para que oportunamente recabe del Honorable Congreso los fondos necesarios;

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese de legítimo abono el importe de dos mil seiscientos cuarenta pesos ($ 2.640,00 m/n.) moneda nacional, a favor de la firma Orioli Hermanos, por el concepto enunciado y pase a la Contaduría General de la Nación, para que tome la intervención que le compete.

Art 2.º — Una vez efectuada esta operación y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda a los efectos expresados más arriba

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y corra el trámite precedentemente ordenado.

URIBURU
Calatayud

Dirección General de Arquitectura.— Obras en la Aduana de San Nicolás.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931.

1363. — Expte. 28.968 —A— 1929. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto de pesos 465,17 moneda nacional, relativo a los trabajos de conexión de la instalación sanitaria existente en el edificio ocupado por la Aduana de San Nicolás (Buenos Aires), con la colectora externa; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata, son de carácter imprescindible y urgentes, y dado su poco costo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 465.17 m/n.) cuatrocientos sesenta y cinco pesos con diez y siete centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de la referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.º — Impútese el gasto a la partida que «para conservación de edificios fiscales» asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

Dirección General de Arquitectura.— Obras en el Banco de la Nación Argentina

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931.

1364. — Expte. 10.702 —B— 1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 109,21 moneda nacional, relativo a reposición de vidrios y reparación de la cañería pluvial existente en el edificio sito en las calles Rivadavia y 25 de Mayo, ocupado por el Banco de la Nación Argentina;

Teniendo en cuenta, el escaso monto del presupuesto acompañado y el carácter de imprescindible y urgente con que se requieren estos trabajos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de ciento nueve pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 109,21 m/n.) relativo a los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art 2.º — Impútese el gasto a la partida que «para conservación de edificios fiscales» asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

Dirección General de Arquitectura.— Contrato de locación

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931.

1365. — Expte. 15.478 —A— 1927. — Visto que la Dirección General de Arquitectura hace presente que por haber vencido el 7 de Junio del año próximo pasado, el contrato de locación de la finca sita en la Diagonal 79 número 1090 de La Plata, y que se halla ocupada por la Inspección de las obras de dicha ciudad, ha celebrado con el propietario don Vicente Paús un nuevo contrato de locación, ad-referéndum, en las condiciones y precio que se detallan a fojas 68;

Teniendo en cuenta que la cantidad de pesos 250,00 moneda nacional mensuales, así como las demás cláusulas del contrato, encuadran en lo dispuesto por decreto en Acuerdo de Ministros de Diciembre 31 de 1929, (fojas 34 a 49, artículo 4º, apartado 19); y

Considerando:

Que como la Contaduría General de la Nación, lo observa, no es a la partida de «Conservación y reparación de edificios fiscales», a la que procede imputar el gasto a originarse, sino al Anexo I, inciso 6, ítem 3, partida 1, (Para alquiler de casa, gastos de luz, etc., en los locales ocupados por las oficinas de la Capital Federal, Provincias y Territorios Nacionales);

Que es en absoluto imposible prescindir de la referida oficina, cuya importancia es indiscutible;

Que siendo insuficientes los recursos de la partida indicada del Anexo I situación que corresponde contemplar en su oportunidad, es necesario arbitrar la medida que permita afrontar el gasto con más propiedad dentro de la buena marcha administrativa;

Que por tratarse de un local para la Inspección de obras y no pudiendo éstas llevarse a cabo sin la existencia de aquélla, que controla su ejecución, se puede provisionalmente imputar el gasto mensual en concepto de alquileres, a la partida de «Conservación y reparación de edificios fiscales», aludida;

Por tanto, y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto contrato de locación celebrado entre el señor Vicente Paús y el Jefe de la Inspección La Plata, don Ricardo C. Gabriel, en representación de la Dirección General de Arquitectura, por el que el primero cede en arrendamiento al Gobierno Nacional la casa sita en la Diagonal 79 número 1090, mediante el pago mensual de ($ 250,00 m/n.) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, y en las demás condiciones estipuladas.

Art. 2.º — La cantidad indicada se imputará a la partida que el presupuesto del corriente año fije para «Conservación y reparación de edificios fiscales».

Art. 3.º — La Dirección General de Arquitectura, al elevar la documentación para el estudio del próximo Presupuesto nacional de gastos y recursos, tendrá en cuenta las necesidades reales a que deba responder la partida 1, del Anexo I, inciso 6 ítem 3, así como las otras que se hallasen en iguales condiciones.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

Dirección General de Arquitectura.— Obras de reparo y conservación de edificios fiscales.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931.

1366. — Expedientes 6.607—H—1931 y agregados. — Vistos estos expedientes relativos a proyectos y presupuestos que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, para efectuar diversos trabajos de reparación conservación, etc., en edificios fiscales; y

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de poco costo e imprescindibles para el regular funcionamientos de oficinas e instituciones nacionales;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase los proyectos y presupuestos que a continuación se detallan y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los trabajos correspondientes por administración con arreglo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice:

Expte. 6607 —H— 1931. — Provisión y colocación toldos en las ventanas del Despacho del señor Ministro de Hacienda (Casa de Gobierno). Presupuesto $ 5.757,50 m/n.

Expte 10477 —A— 1931. — Renovación de la instalación de gas existente en el Laboratorio de Bacteriología «La Paternal», dependiente del Ministerio de Agricultura, Presupuesto $ 3.343,85 m/n.

Expte. 10496 —A— 1931. — Obras higienización en locales de la Casa de Gobierno, ocupados por el Destacamento de Granaderos. Presupuesto $ 2.647,13 m/n.

Expte 10497 —A— 1931. — Renovación vidrios para puertas, pisos y varandas en locales del edificio Lima 287, ocupados por la Sección Inspección de Obras en el interior y Contaduría, dependiente de la Dirección General de Arquitectura. Presupuesto $ 152,02 m/n

Expte 10507 —C— 1931. — Construcción tabiques en local No. 13 de la Cárcel de Encausados. Presupuesto $ 1.394,06 m/n.

Expte. 10508 —C— 1931. — Obras de reparo en edificio ocupado por la Cárcel Correccional de Mujeres. Presupuesto $ 1.198,19 m/n.

Expte. 10519 —C— 1931. — Colocación tapas herméticas en las bocas de desagües e instalación laboratorios en edificio Escuela Normal Mixta de Concordia, (Entre Ríos). Presupuesto de $ 405,73 m/n

Expte. 10521 —R— 1931. — Obras complementarias de las de iluminación del Parque de la Residencia Presidencial en Olivos Buenos Aires). Presupuesto $ 1.14,00 m/n.

Expte 10526 —T— 1931. — Trabajos de pintura, muros, puertas y rejas en el pórtico de la Catedral Metropolitana, sobre la calle San Martín Presupuesto $ 2.179,17 m/n.

Art. 2º. — El importe total de ($ 13.081,65 m/n.) trece mil ochenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará a la partida que para «conservación de edificios fiscales, etc.», asigne el Presupuesto para el año 1931

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Japón, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 13 de 1931.
984. — Exp. 3227—J—931. — R. D. N.º 265. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una cajita conteniendo flores artificiales venida en el vapor «Kawachi Maru», destinada como lo acredita la nota de fojas una, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Suecia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.
985. — Exp. 3267—S—1931. — R. D. N.º 267. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (6) seis cajones conteniendo muebles, artículos de menaje y efectos personales venidos en el vapor «Santos», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.
986. — Exp. 3270—G—931. — R.D. N.º 268. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo papelería oficial, venido en el vapor «Tuscan Star» y destinado al Consulado de ese país en Rosario; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.
987. — Exp. 3271—G—931. — R.D. N.º 269. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda (valor declarado) N.º 2143, conteniendo cartas venida en el vapor «Avelona Star» y perteneciente al Teniente E. H. Tielden, piloto del Príncipe de Gales; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Estados Unidos de Norte América, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.
988. — Exp. 3272—E—931. — R.D. N.º 270. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de unos cajones conteniendo un automóvil y efectos personales, venidos en el vapor «Western World», de propiedad del Sr. T. S. Cleverand, Vice Cónsul del citado país en esta y como pertenecientes a su primera instalación; de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 24 de Junio de 1914 y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.
989. — Exp. 3276—I—1931. — R. D. N.º 271. — Vista la nota de la Embajada de Italia transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal N.º 28300, llegada en el vapor «Giulio Cesare» y destinada al señor Dr. Tommaso Mancini, Agregado Comercial de la citada Embajada en ésta; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.
990. — Exp. 3278—I—931. — R. D. N.º 272. — Vista la nota de la Embajada de Italia transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de dos cajones conteniendo impresos venidos en el vapor «Giulio Cesare» y destinados a la Oficina Comercial de la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Polonia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.
991. — Exp. 3261—P—931. — R. D. N.º 273. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 30008, venida en el vapor «Cap Polonio», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Danimarca, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 13 de 1931.
992. Exp. 3265—D—931. — R. D. N.º 274. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 2697 conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Avila Star», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Secretario Comercial de la Legación de Danimarca.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Hungría, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.
993. — Exp. 3263—H—1931. — R. D. N.º 275. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 28688, conteniendo impresos, venida en el vapor «Avelona Star», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Suiza, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.
994. — Exp. 3268—S—931. — R. D. N.º 276. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 31178 conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Western World», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.
995. — Exp. 3269—G—931. — R. D. N.º 277. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo papelería oficial, venido en el vapor «Avila Star», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Consejero Comercial de la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Checoeslovaquia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.
996. — Exp. 3273—C—931. — R. D. N.º 278. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón venido en el vapor «General San Martín», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Checoeslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Checoeslovaquia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.
997. — Exp. 3274—C—931. — R. D. N.º 279. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 29160 conteniendo impresos, venida en el vapor «Cap Polonio» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Checoeslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Estados Unidos de Norte América, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.
998. — Exp. 3275—E—931. — R. D. N.º 280. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación pantallas para lámparas, venidas en el vapor «Western World» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres para el señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

España, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.
999. — Exp. 3277—E—931. — R. D. N.º 281. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda (valor declarado) N.º 2578 conteniendo ropas de uso personal, venida en el vapor «Arlanza» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, para la Sra. Esposa del Agregado a la Embajada de España, Sr. Marqués de Salamanca.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Brasil, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.

1000. — Exp. 3333—B—1931. — R. D. N.º 282. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un baúl y un cajón conteniendo efectos personales venidos por vía Cordillera, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas siete, al Capitán de Corbeta, Gustavo Goulart, Agregado Naval a la Embajada del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Japón, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.
1001. — Exp. 3351—J—931. — R. D. N.º 283. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación quince (15) bultos conteniendo efectos personales, venidos en el vapor «Hawaii Maru», destinados como lo acredita la nota de fojas una, al Sr. M. Shibasaki, Secretario Intérprete de la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.
1002. — Exp. 3381—I—931. — R. D. N.º 284. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un paquete conteniendo cigarrillos venido en el vapor «Belvedere» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas una al señor Consejero de la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Japón, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.
1003. — Exp. 3475—J—931. — R. D. N.º 285. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro (4) cajones conteniendo retoños de cerezo, venidos en el vapor «Hawaii Maru», destinados como lo acredita la nota de fojas una, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1004. — Exp. 3476—G—931. — R. D. N.º 286. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 33439 conteniendo papelería oficial, venida en el vapor «Asturias», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres a la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Hungría, Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 21 de 1931.
1065. — Exp. 3177—H—931. — R. D. N.º 287. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo una vajilla de porcelana, venido en el vapor «Belvedere», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Dinamarca, Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 21 de 1931.
1066. — Exp. 3179—D—931. — R. D. N.º 288. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo cristalería venida en el vapor «Flandria» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Sr. Ministro de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Uruguay, Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 23 de 1931.
1067. — Exp. 35.8 —U—931. — R. D. N.º 289. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación treinta y seis (36) bultos conteniendo muebles y efectos personales, venidos en el vapor «Ciudad de Buenos Aires», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al Sr. Leonel Aguirre, Embajador del Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Italia, Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 23 de 1931.
1068. — Exp. 3656—I—931. — R. D. N.º 290. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda (valor declarado) N.º 2335 conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Duilio», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Sr. Marqués Francisco De Pinedo, Agregado Aeronáutico a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Italia, Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 23 de 1931.
1069. — Exp. 3657—I—931. — R. D. N.º 291. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo cristales venido en el vapor «Martha Washington» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Italia, Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 23 de 1931.
1010. — Exp. 3658—I—931. — R. D. N.º 292. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda (valor declarado) N.º 2931 conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Duilio», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Sr. Marqués Francisco De Pinedo Agregado Aeronáutico a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Italia, Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 23 de 1931.
1011. — Exp. 3659—I—931. — R. D. N.º 293. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo artículos de propaganda, venido en el vapor «Duilio» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Italia, Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 23 de 1931.
1012. — Exp. 323—I—931. — R. D. N.º 294. — Vista la nota de la Embajada de Italia transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo un automóvil, venido en el vapor «Mar Bianco», y destinado al señor Mario Vattani, Cónsul del citado país en Córdoba; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Francia, Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 23 de 1931.
1013. — Exp. 3596—P—931. — R. D. N.º 295. — Vista la nota de la Embajada de Francia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal N.º 26305 conteniendo documentos, venida en el vapor «Lutetia» y destinada al señor Jacques Magnin, Agente Comercial de la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Estados Unidos de Norte América, Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 23 de 1931.
1014. — Exp. 3595—E—931. — R. D. N.º 296. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de cinco (5) gomas neumáticas y una (1) caja conteniendo cámaras de aire, venidas en el vapor «Sud Africano» y destinadas al Dr. Alexander V. Dye, Agregado Comercial a la Embajada citada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Uruguay, Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 27 de 1931.
1015. — Exp. 3383—U—931. — R. D. N.º 297. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (15) trece bultos conteniendo muebles, venidos en el vapor «Ciudad de Buenos Aires» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador del Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Urien Arturo. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 27 de 1931.
1016. — Exp. 3842—U—1931. — R. D. N.º 298. — Vista la presentación del señor Arturo Urien, en la que solicita se permita el libre despacho de 12 cajones y baúles, conteniendo efectos personales, usados, y libros, venidos en el vapor «Arica», y

Considerando:

Que según manifiesta el Ministerio de Relaciones Exteriores, la persona nombrada desempeñaba el cargo de Cónsul General en San José (Costa Rica), pudiendo considerarse como que ha terminado su misión;

Que, en consecuencia, encuadrando el caso en las prescripciones de los artículos 250 y 251, de las Ordenanzas de Aduana, procede acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Francia, Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 29 de 1931.
1017. — Exp. 3812—R—1931. — R. D. N.º 299. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo un aeroplano, venido en el vapor «Towa», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Teniente Coronel Lorbiniac, Agregado Militar a la Embajada de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Yugoeslavia, Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 29 de 1931.
1018. — Exp. 3837—Y—1931. — R. D. N.º 300. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, las encomiendas postales números 34.852 y 34.853, conteniendo libros, venidas en el vapor «G. Osorio», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Yugoeslavia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Dinamarca, Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 29 de 1931.
1019. — Exp. 3898—D—1931. — R. D. N.º 301. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un baúl vacío, venido en el vapor «Monte Sarmiento», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor doctor Henrik Seedorff, Secretario Comercial de la Legación de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

EE. UU. de Norte América, Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 29 de 1931.
1020. — Exp. 3899—E—1931. — R. D. N.º 302. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo una máquina de escribir y una caja con una valija de golf y un paraguas, venidos en el vapor «American Legion», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, a la Embajada de los EE. UU. de Norte América, y al señor Encargado de Negocios de la misma.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Checoeslovaquia, Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 29 de 1931.
1021. — Exp. 3931—C—1931. — R. D. N.º 303. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, las encomiendas postales números 32571 y 32622, conteniendo impresos, venidas en el vapor «Ravena», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Legación de Checoeslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Yugoeslavia, Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 29 de 1931.
1022. — Exp. 3902—Y—1931. — R. D. N.º 304. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, las encomiendas postales números 33.659—33.689 y 3.660, conteniendo libros, venidas en el vapor «Duilio», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro, a la Legación de Yugoeslavia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Portugal, Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 29 de 1931.
1023. — Exp. 3903—P—1931. — R. D. N.º 305. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, 20 cajas conteniendo Champagne, venidas en el vapor «Belle Isle», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Portugal.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

EE. UU. de Norte América. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 29 de 1931.
1024. — Exp. 3904—E—1931. — R. D. N.º 306. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, las encomiendas postales números 35.397 y 35.399, conteniendo ropas y una máquina fotográfica, venidas en el vapor «American Legion», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, al Embajador de los Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

EE. UU. de Norte América. — Libre despacho
Buenos Aires, Abril 29 de 1931.
1025. — Exp. 4905—E—1931. — R. D. N.º 307. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, la encomienda postal número 35.430, conteniendo ropas, venida en el vapor «American Legion», según conocimiento adjunto y destinada co-

mo lo acredita la nota de fojas tres, al Capitán Leland Jordán, Agregado Naval de la Embajada de los Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

Brasil, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 29 de 1931.

1026. — Exp. 3980-B-1931. — R. D. Nº. 308. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un automóvil venido en el vapor «Almanzora», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Raúl Prebisch

S. A. Refinería Argentina. — Devolución derechos por servicios y multas, azufre bruto en piedra.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931.

1027. — Exp. 5515-R-1928. — R. V. Nº. 385. — Vista la presentación de la S. A. Refinería Argentina, en que solicita devolución de derechos, ser. abonado demás en la Aduana de Rosario, por varias partidas de azufre bruto en piedra, despachadas por permisos de importación números 7707 y 8816, del año 1927, y número 1911 de 1928, atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia fué aforada por la Aduana en cinco centavos oro el kilo, cuando, de conformidad con lo resuelto por este Ministerio con fecha Junio 25 último (R. F. Nº. 211), se trata de mercadería que debe despacharse por la partida Nº. 69 (kilo bruto 0,015 más 60 o/o al 5 %);

Que el aforo establecido por la Aduana, fué protestado en su oportunidad, y en consecuencia la devolución solicitada es procedente, a este respecto;

Que en cuanto a la multa de 2 o/o, en que incurrieron dos de los despachos y de 5 o/o, en que incurrieron los tres, no existe ninguna razón legal para dispensarlas, aún cuando debe devolverse lo percibido de más en este concepto, pues dichas multas deben liquidarse sobre el valor de derecho que proceda de acuerdo al aforo establecido por este Ministerio;

Que, en cuanto a los servicios prestados a la mercadería tampoco procede su devolución pues la permanencia en almacenes no ha sido prolongada porque la Aduana opusiera impedimento para el retiro de la mercadería, si no por razones de orden particular de la recurrente;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución de lo pagado de más en concepto de derechos y multas, con arreglo a lo establecido en los considerandos, y no ha lugar a lo demás.

Pase a la Aduana de Rosario, para que practique la planilla de contraliquidación correspondiente; desglose los expedientes agregados y fecho vuelva a los efectos ulteriores.

E. S. Pérez

S. A. Refinería Argentina. — devolución de derechos por servicios y multa de azufre bruto en piedra.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931.

1028. — Exp. 5515-R-1928. — R. V. Nº. 385. — Vista la presentación de la S. A. Refinería Argentina en que solicita devolución de derechos, servicios y multas que sostiene haber abonado de más en la Aduana de Rosario por varias partidas de azufre bruto en piedra, despachadas por permisos de importación números 7707 y 8816 del año 1927 y número 1911 de 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia fué aforada por la Aduana en cinco centavos oro el kilo, cuando, de conformidad con lo resuelto por este Ministerio, con fecha Junio 25 último (R. F. Nº. 211), se trata de mercadería que debe despacharse por la partida Nº. 69 (kilo bruto 0.015 más 60 % al 5 o/o;

Que el aforo establecido por la Aduana, fué protestado en su oportunidad y en consecuencia la devolución solicitada es precedente, a este respecto;

Que en cuanto a la multa de 2 o/o, en que incurrieron dos de los despachos y de 5 % en que incurrieron los tres, no existe ninguna razón legal para dispensarles, aún cuando debe devolverse lo percibido de más en este concepto, pues dichas multas deben liquidarse sobre el valor y derecho que procede de acuerdo al aforo establecido por este Ministerio;

Que, en cuanto a los servicios prestados a la mercadería tampoco procede su devolución, pues la permanencia en almacenes no ha sido prolongada porque la Aduana opusiera impedimento para el retiro de la mercadería, si no por razones de orden particular de la recurrente;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución de lo pagado de más en concepto de derechos y multas, con arreglo a lo establecido en los considerandos, y no ha lugar a lo demás.

Pase a la Aduana de Rosario, para que practique la planilla de contraliquidación correspondiente; desglose los expedientes agregados y fecho vuelva a los efectos ulteriores.

E. S. Pérez

Carbone y Pons. — Anulación de un reparo por diferencia de eslingaje y devolución de una suma.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931.

1029. — Exp. 1159-C-1929. — R. V. Nº. 386. — Vista la presentación de los señores Carbone y Pons, en la que piden se anule el cargo número 209 formulado en concepto de eslingaje de directo a mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 57.726, del año 1927, como así también se les devuelva lo abonado por igual concepto, por parte de las mercaderías documentadas en el mismo despacho; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de los 200 fardos con 106.000 kilos bruto tejido de yute o pita cruda, llamada arpillera, para bolsas de cereales, 58 fardos con 30.740 kilos fueron almacenados y entregados a plaza por los depósitos particulares de Las Catalinas, por cuyo motivo no solo no hay lugar a reparo, sino que procede la devolución de la suma de $ 23,25 o/s., que resulta cobrada de más.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo número 209, a que se alude, y concédese la devolución de la suma de ($ 52,84 m/n.) cincuenta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, abonada de más por la firma peticionante, por el concepto expresado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos, y para que desglose los documentos agregados, y fecho vuelva para su remisión a la Oficina de Contabilidad.

E. S. Pérez

Dueñas Esteban. — Negando liquidar servicios de almacenaje

Buenos Aires, Abril 10 de 1931.

1030. — Exp. 7187-D-1930. — R. V. Nº. 387. — Vista la presentación del señor Esteban Dueñas, en la que pide se liquide los servicios de almacenaje correspondientes al reembarco número 1671, en los términos del artículo 12, de la Ley 11.248, atento lo actuado, y

Considerando:

Que la liquidación de dicho almacenaje se ajusta a lo dispuesto en los artículos 8.º y 12 de la ley citada;

Que si bien dicho artículo 12 exonera del pago de tres meses de almacenaje a las mercaderías que salgan de los depósitos en tránsito para el exterior, se sobreentiende que esos tres meses son a descontarse del primer período de los tres sencillos, sin que dicha franquicia pueda alterar los términos y plazos consignados en el mencionado artículo 8º.;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en un caso análogo, con fecha 27 de Octubre de 1926, (R. V. 1931),

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

«Cristalería Rigolleau». — Negando anulación reparo

Buenos Aires, Abril 10 de 1931.

1031. — Exp. 4823-C-1930. — R. V. Nº. 388. — Vista la presentación de la firma «Cristalería Rigolleau», en la que pide se anule el reparo número 6968, formulado en concepto de diferencia en el servicio de guinche a 500 toneladas de arena de Fontainebleau, que se introdujo a plaza por despacho de directo Nº. 265.484 del año 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la tarifa que determina la Ley 11.249, en su artículo 2.º, que cita la firma interesada, se refiere a la arena común, a granel, para pavimentación y construcción, regida por el artículo 4.º de la Ley 11.281, no comprendiendo a la mercadería de que se trata, que se emplea en la industria del vidrio y se rige por el artículo 2.º inciso 9.º, de la ley de aduana;

Por lo expuesto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, en el expediente 7193-F-1928, y lo resuelto por este Ministerio en casos análogos, entre ellos, en Enero 28 ppdo.,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Parodi Fernando. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Abril 10 de 1931.

1032. — Exp. 8062-P-1930. — R. V. Nº. 389. — Vista la presentación del señor Fernando Parodi, en la que pide se reconsidere la resolución de Noviembre 21 de 1930, por la que no se hizo lugar al pedido de anulación del cargo número 2251 D., formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de servicios correspondientes a mercaderías caídas en rezagos las que, vendidas en pública subasta su producido no alcanzó a cubrirlos; atento lo actuado y

Considerando:

Que dicha resolución no puede reverse, atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896, por cuanto no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Pescio Arístides. — Negando rectificar cargo diferencia de servicios

Buenos Aires, Abril 10 de 1931.

1033. — Exp. 5936-P-1930. — R. V. Nº. 390. — Vista la presentación del señor Arístides Pescio, en la que pide se rectifique el cargo número 6966 D., formulado en concepto de diferencia de servicios a mercaderías rezagadas, que, vendidas en pública subasta, su producido no alcanzó a cubrirlos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe razón alguna para dejar de percibir los derechos que adeuda la mercadería al ser librada a plaza, derechos que han sido deducidos del producto de la subasta como corresponde de acuerdo con las disposiciones en vigor.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Cristalería Rigolleau. — Confirmando varios reparos

Buenos Aires, Abril 10 de 1931.

1034. — Exp. 5762-C-1930. — R. V. Nº. 391. — Vista la presentación de la firma «Cristalería Rigolleau», en la que pide se anulen dos reparos formulados en concepto de diferencia en el servicio de guinche prestado a dos partidas de arena de Fontainebleau, introducidas a plaza en el año 1928, por los documentos que se agregan; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la tarifa que determina la Ley 11.249, en su artículo 2.º, que cita la firma interesada, se refiere a la arena común, a granel, para pavimentación y construcción, regida por el artículo 4.º de la Ley 11.281, no comprendiendo a la mercadería de que se trata, que se emplea en la industria del vidrio y se rige por el artículo 2.º inciso 9.º, de la ley de aduana;

Que, en esta virtud proceden los reparos impugnados;

Por lo expuesto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, en el expediente 7193-F-1928, y lo resuelto por este Ministerio en casos análogos, entre ellos, en Enero 28 ppdo.,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Stültzing, Alberto C. — Devolución derecho por errónea aplicación del aforo, armazones para aceiteras de hierro niquelado.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931.

1035 Expediente 6030 —S— 1928. — R. V. número 392. — Vista la presentación del señor Alberto C. Stültzing, en la que pide devolución de lo abonado de más por errónea aplicación del aforo en 132 Ks. armazones para aceiteras de hierro niquelado, pertenecientes, entre otras mercaderías, al despacho de directo número 91.230, del año 1923; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el interesado, con anterioridad a la entrega de la mercadería, discutió ante la Aduana (Solicitud número 1939 —S— 1928, agregada), el aforo de la mercadería, la que se llevaba a la partida número 2282 del Arancel en vez de la N.º 1156, como lo entendía el peticionante;

Que según lo informa la Junta del ramo y el Tribunal de Vistas, dichas mercaderías se despachan por la última de las partidas expresadas, de donde se desprende que al interesado le asiste razón;

Que en esta virtud, y no siendo de aplicación al caso las disposiciones del artículo 148 de la Ley número 810, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente y, fecho vuelva a los efectos ulteriores.

E. S. Pérez

Hasenclever y Compañía. — Negando devolución derechos a herramientas para artesanos.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.

1036 — Expediente 3161—H — 1930. — R. V. número 393. — Vista la presentación de la firma Hasenclever y Compañía, en la que pide devolución de la suma de $ 23.070,75 moneda nacional, abonada de más en concepto de derechos a herramientas para artesanos, introducidas a plaza en el año 1924, por los despachos de directo que se citan en las planillas agregadas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el artículo 148 de la Ley número 810 excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o, más propiamente aritméticos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Cía. Hidro Eléctrica de Tucumán. — Renovando letras correspondientes a materiales.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.

1037. — Exptes. 376, 377 y 378 —C— 1931. — R. V. Nº. 394. — Vistos estos expedientes en los que la Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán, pide se le permita renovar las letras Nos. 50. 55 y 49 que firmó en garantía de los derechos correspondientes a diversos materiales; atento lo actuado: y

Considerando:

Que, como lo manifestó el señor Procurador del Tesoro, en el Expte 6148 C—1930, y especialmente en el caso que dió origen al expediente 6147—L—1930, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto reglamentario de la Ley 11.281, las letras otorgadas en caución de los derechos correspondientes, a mercaderías favorecidas con franquicia condicional, deben hacerse efectivas a su vencimiento no mediando comprobación de destino en la forma indicada:

Que en el presente caso, por tratarse de materiales para obras destinadas al servicio público, puede concederse una renovación;

Que la peticionante, como cualquier establecimiento beneficiado con franquicia, dispone de medios que le permiten establecer las comprobaciones anuales sin ajustarse a un plazo determinado y perentorio como en el caso del artículo 11, bastando para éllo satisfacer las condiciones que determinan los artículos 4º y 8º y correlativos de la Reglamentación citada;

Por lo expuesto.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese una única renovación de las letras de que se trata, por el término de 90 días

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

E. S. Pérez

Sastre, Huguet Pedro. — Accediendo, entregar remanente de la subasta de unas mercaderías.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.

1038. — Expte. 1268 —S— 1930. — R. V. Nº. 395. — Vista la presentación del señor Pedro Sastre Huguet, en la que pide se le entregue el remanente dejado por la subasta de unas mercaderías de su propiedad (cuatro bultos, documentados por póliza Nº. 4363 del año 1928), que cayeron en condición de rezagos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que está acreditado en autos que el recurrente es el propietario de la mercadería;

Que, en consecuencia, habiendo hecho el reclamo en tiempo, corresponde acceder a lo pedido como lo aconsejan los informes producidos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Arzeno B. D. — Negando devolución derechos trencilla seda artificial imitación paja.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.

1039 — Expte 7710 —A— 1930. — R. V. Nº. 396. — Vista la presentación del señor B. D. Arzeno, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 por ciento en trencilla de seda artificial, imitación paja que se introdujo a plaza por manifiesto de depósito Nº. 116.611, del año 1928, atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo dejó establecido este Ministerio en Septiembre 17 de 1924, la trencilla de seda al igual que el tejido, pasamanería y cordones del mismo textil, tributa a su importación el derecho de 40 por ciento;

Que no se opone a éllo la circunstancia de tratarse de trencilla de seda imitación paja, por cuanto este aspecto no le quita su carácter de trencilla de seda, determinante del derecho enunciado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Mooney Isabel M. — Aceptando garantía instalación de un bar-confitería

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.

1040 — Expte. 6173 —C— 1930. — R. V. Nº. 397. — Visto que la señora Isabel M. Mooney, ex concesionaria para la explotación de un bar-confitería, en la Sala de Espera del Desembarcadero de la Dársena Norte, ofrece el depósito de garantía de $ 600,00 moneda nacional, impuesto en la resolución de concesión de fecha 4 de Septiembre de 1929, para pagar igual suma que adeuda en concepto de arrendamiento; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda de conformidad con lo pedido; y a los demás efectos.

E. S. Pérez

Molinos Harineros y Elevadores de Granos — Negando devolución derechos balanza

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.

1041. — Expte. 3008 —M— 930. — R. V. Nº. 398. — Vista la presentación de la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, en la que pide devolución de los derechos que pagó por una balanza de hierro con sus correspondientes pesas, introducida a plaza por despacho de directo Nº. 241.854 del año 1929; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, como lo dejó establecido este Ministerio en Mayo 4 y 9 de 1928 (R. V. Nos. 675 y 652), unas balanzas análogas, introducidas por una Compañía que elabora materias primas de producción nacional, no gozaban a su importación del beneficio que consagra la Ley 11.281 en su artículo 4º;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve.

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos y para que al exigir la reposición del sellado, exija a su vez se integre el del escrito de presentación, en los términos del artículo 32, inciso 16, de la Ley 11.290, por cuanto importa una apelación de lo resuelto por la misma en la solicitud Nº. 4523 —S— 1929, agregada.

E. S. Pérez

Cía. Mercantil y de Transporte Domingo Barthe S. A. — Anulando reparos

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.

1042 — Expte. 4899 —B— 1928 — R. V. Nº. 399. — Vista la presentación de la Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A., en la que pide se anulen los reparos Nos. 943, 7517. y 7516 formulados por la tara que se dedujo a rollizos de madera, venidos en jangadas hasta Corrientes, donde se embarcaron en tránsito a la Capital; atento lo actuado, y

Considerando:

Que como se estableció por resolución de fecha 27 de Abril de 1928, el descuento por imbibición que acuerda el Decreto de 27 de Junio de 1914, debe hacerse efectivo sobre el peso que arrojen las piezas al salir del agua:

Que en el presente caso no resulta acreditado debidamente que se hubiera declarado dicho peso, figurando el que se estableció en Corrientes, por equivalencia de la medición:

Que esto no obstante se trata de despachos efectuados con mucha anterioridad a la fecha de la resolución citada, y la rebaja la acordó la Aduana de acuerdo con el criterio de interpretación de que dan cuenta los sumarios agregados;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlanse los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Günther, Félix. — Anulando reparo diferencia aforo en relojes de plata

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.

1043. — Expte. 7398—G— 19.8. — R V. número 400. — Vista la presentación del señor Félix Günther, en que pide anulación del reparo 2877 formulado por la Contaduría General, por diferencia de aforo en relojes de plata, despachados por póliza 62820 de 1925, por la Aduana de la Capital, atento los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los relojes de referencia han sido manifestados «comunes», y aforados por la partida 622 de la Tarifa de Avalúos que comprende a los relojes de plata, para hombre o señoras, todos los sistemas, hasta regulares;

Que la declaración no se ajusta a Tarifa, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281;

Que no obstante, ello no es motivo suficiente para observar el aforo y llevarlos al de la partida 623 que comprende a los relojes de plata finos, o con complicación, pues en general y arancelariamente la palabra «comunes» tiene la acepción de «ordinaria» o si se quiere «regular» pero no finos;

Por tanto.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve.

Anúlase el reparo de que se trata

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos, y para que exija la integración del sellado correspondiente al escrito de fojas 1 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 inciso 1º, Ley 11 290.

E. S. Pérez

Günther, Félix — Anulando reparo diferencia aforo en relojes de plata

Buenos Aires Abril 15 de 1931.

1044. — Expte. 8561—G— 19.8. — R .V. número 401. — Vista la presentación del señor Félix Günther, en que pide anulación de los reparos 1699, 1700, 1701, 1702, y 1703 formulados por la Contaduría General por diferencia de aforos en relojes de plata, despachados por pólizas 42347, 42355, 45395, 45389 y 45393 de 1926, por la Aduana de la Capital; atento los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los relojes de referencia han sido manifestados «comunes», y aforados por la partida 622 de la Tarifa de Avalúos que comprende a los relojes de plata, para hombre o señoras, todos los sistemas, hasta regulares;

Que la declaración no se ajusta a Tarifa, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281;

Que no obstante, ello no es motivo suficiente para observar el aforo y llevarlos al de la partida 623 que comprende a los relojes de plata finos, o con complicación, pues en general y arancelariamente la palabra «comunes» tiene la acepción de «ordinaria» o si se quiere «regular» pero no finos;

Por tanto y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Rentas.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Aguirre Norberto R. — Devolución de derechos por multa de 5 %.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.

1045. — Expte. 4651 —A— 929. — R. V. Nº. 402. — Vista la presentación del señor R. Norberto Aguirre en la que pide devolución de lo abonado en concepto de multa de 5 %, aplicada en los términos del artículo 43 de la Ley Nº. 11.281, por demora en establecer contenido en los permisos de importación Nos, 145, 146 y 147, del año 1929; atento los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según resulta de autos, los documentos aludidos se presentaron el 28 de Enero de 1929, sin establecer el contenido, lo que se hizo el 1º de Febrero, es decir, dentro del plazo que determina el artículo 43 de la Ley Nº 11.281, por cuya circunstancia no procede la multa aplicada:

Que en el presente caso, si el interesado no había en ese entonces dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Nº. 11.290, renovando su registro como despachante de aduana, ello no justifica la imposición de la pena impuesta, a que se alude en el anterior considerando sino que el procedimiento a seguir en esta emergencia, era aceptar los despachos en su segunda presentación y deferer su trámite hasta que el interesado regularizara su situación;

Por las consideraciones expresadas,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de Santa Fe, para que practique la planilla de contraliquidación correspondiente y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

E. S. Pérez

Barbagelata E. — Neg. despacho aceite mineral por partida 2791 del Arancel.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1046. — Expte. 9338 —B— 928. — R. V. Nº. 403. — Vista la presentación del señor E. Barbagelata, en la que pide se le permita despachar 35 tambores con 6.782,500 kilos bruto aceite mineral no expresado, por la partida número 2791 del Arancel, documentado en copia de depósito número 25.995 del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de los tres análisis efectuados sobre la misma mercadería, por la Oficina Química Nacional, resulta tratarse de aceite de parafina impuro, de la partida número 2779 (aforo kilo $ 0.20, más 60 por ciento al 25 por ciento, peso), conforme con la Ley número 11.281,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Saccone y Guma. — Devolución derechos y negando anulación reparo.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1047. — Expte. 6431 —S— 929. — R. V. Nº. 404. — Vista la presentación de los señores Saccone y Guma, en la que piden devolución de los derechos pagados por 12 cajones de ciruelas que faltaron a la descarga del vapor «West Camargo», como así también solicitan se anule el reparo que se le formuló en concepto de tara de 10 por ciento, que se dedujo al cobrarse los derechos en la misma clase de mercadería contenida en otros cajones; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que habiéndose comprobado la falta de los 12 cajones de referencia a la descarga del buque, los que fueron rebajados en tiempo del manifiesto general el pedido que se formula procede:

Que, por lo que respecta al reparo, que ya ha sido abonado, no procede su anulación desde que la declaración comprometida no demuestra que fuera aplicable la tara,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución de los derechos abonados por los bultos faltantes y no ha lugar en lo demás.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos

E. Uriburu

Centenaro Esteban. — Negando pago de una suma con un crédito a su favor.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1048. — Expte. 259 —C— 1929. — R. V. 405. — Vista la presentación del señor Esteban Centenaro en la que pide se acepte el pago por compensación de la suma que adeuda a la

Aduana de la Capital como fiador del ex despachante D. Avelino Castro, con crédito de $ 7.730,61 que tiene a su favor por el suministro de libros a la misma repartición; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo informa la Contaduría General el peticionante con anterioridad a sus pedido ha percibido el importe de una factura de $ 5.359,11 por lo que solo se le adeuda a la fecha la suma de $ 2.371,53 que fué solicitada, entre otras, al Honorable Congreso, por mensaje de fecha 8 de Agosto de 1927;

Que la deuda de D. Avelino Castro, de que es fiador el señor Centenaro, asciende a $ 19.392,69 (fs. 4);

Que, como lo expresa el señor Procurador del Tesoro, no procede esta clase de compensaciones de créditos de distintos origen y de los cuales uno no está liquidado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu.

Moschini Vicente G. — Confirmando un reparo.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1049. — Expte. 6784 —M— 1930. — R. V. 406. — Vista la presentación del señor Vicente G. Moschini, en la que pide se anule el reparo Nº 12.015, formulado en concepto de diferencia en el servicio de guinche prestado a bloques de piedra sin labrar, para edificios, introducidos a plaza por manifiesto de depósito Nº 29.887, presentado el 14 de Febrero de 1929; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio, por resolución de Julio 31 de 1923, ratificó el criterio establecido en la de Abril 30 de 1914, en el sentido de que la menor tasa que fija la ley de pescantes, para la piedra, se refiere a la en bruto que conducen los buques como lastre o se destine a obras de pavimentación, y que la trabajada o en grandes bloques, como las del presente caso que requieren grandes precauciones para el desembarque por la fragilidad de su constitución o mayor tamaño, deben pagar la tarifa común;

Que, en esta virtud, procede el reparo impugnado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu.

Munson Steamship Line. — Anulando cargos por emolumentos consulares.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1050. — Expte. 6575 —M— 1930 — R. V. 407. — Vista la presentación de la Munson Steamship Line en la que pide se anulen los cargos Nos. 528 y 529 C., formulados en los términos del art. 1º, inc. 53º de la Ley 11.250, por falta de presentación de la carta de rectificación de errores cometidos en los manifiestos de los cargamentos de bananas embarcados por los vapores «Southern Cross» y «American Legion», en Santos, con destino al país; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata del caso de diferencia de bultos en partidas que figuran en el manifiesto;

Que, en tal virtud, es aplicable la resolución de 24 de Junio de 1927, como lo manifiesta la Inspección General de Rentas, tanto más, cuanto que se trata de mercadería a granel;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlanse los cargos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu.

Duau María. — Negando libre despacho un automóvil.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1051. — Expte. 196 —D— 1931. — R. V. 408. — Vista la presentación de doña María Duau, en la que pide se permita el libre despacho de un automóvil, que salió al extranjero temporalmente, en los términos del art. 33º del decreto reglamentario de la Ley Nº 11.281; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio, por resolución de Febrero 3 de 1930, negó la renovación de la letra que se había tomado en garantía de los derechos de exportación correspondientes al vehículo de que se trata;

Que, en esta virtud, y habiéndose reimportado dicho automóvil fuera del plazo reglamentario, no es posible acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu.

La Mala Real Argentina Ltd. — Exonerando de permanencia y muelle a un buque.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1052. — Expte. 7263 —M— 1928. — R. V. 409. — Vista la presentación de La Mala Real Argentina Ltd. en la que pide se le exima del pago por permanencia y muelle al vapor «Silarus», que entró al puerto de la Capital de arribada forzosa; atento lo actuado; oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el buque de referencia llegó al puerto de la Capital en lastre, procedente de un puerto del Brasil, dando entrada el 10 de Agosto de 1928;

Que el día 11 de Septiembre estuvo en dique de carena, hasta el 19 del mismo mes, pasando el 20 al fondeadero de la Sección 5ª, donde permaneció hasta el 22, en que zarpó con destino a Rosario;

Que, siendo el puerto de Buenos Aires el de destino, cualquiera sea la condición en que llegó al mismo el buque, no puede considerarse que su entrada haya sido por recalada o arribada forzosa por cuyo motivo no le alcanzan los beneficios que consagra la Ley Nº 11.251 en su art. 3º; aunque no haya efectuado operaciones comerciales;

Que el mismo artículo, en su segunda parte, exonerá de derechos a los buques que entren a astilleros o diques de carena;

Que, en consecuencia, el pedido que formula solo alcanza al tiempo comprendido entre el 11 al 19 inclusive, del mes de Septiembre;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Exonérase al vapor «Silarus» del pago de permanencia y muelle, por el tiempo comprendido entre el 11 y 19 de Septiembre de 1928.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu.

Gutierrez Viuda de J. S. — Anulando cargo por multa de 2 %.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1053. — Expte. 951 —G— 1929. — R. V. 410. — Vista la presentación de la firma J. S. Viuda de Gutierrez, en la que pide se anule el cargo Nº 2066 formulado en concepto de multa de 2 %, aplicada en los términos del art. 929º de la Ley Nº 810, por haberse presentado la copia de factura a depósito Nº 29.457, fuera del plazo reglamentario; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según lo informa la Oficina de Registros (fs. 8 y vuelta), el documento de referencia fué presentado dentro del plazo establecido por los arts. 114 y 279 de las Ordenanzas de Aduana, acompañado de dos conocimientos perfectamente legales, pues reunían todos los requisitos determinados por el art. 880 de las citadas Ordenanzas estaban firmados por el Capitán y los cargadores, pero solo les faltaba la visación consular;

Que, en esta virtud, no procedía la imposición de la multa de que se reclama, como lo ha resuelto esta Ministerio en casos análogos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu.

Badel Saenz Horacio. — Anulando reparos.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1054. — Expte. 2169 —B— 1929. — R. V. 411. — Vista la presentación del señor Horacio Badel Saenz, en la que pide se anulen los reparos Nos. 5258 y 5279, formulados en concepto de multa de 5 % y doble almacenaje por demora en el retiro de las mercaderías, pertenecientes a los despachos Nos. 1147 y 1167 del año 1928; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las mercaderías llegaron al puerto en los meses de Abril y Mayo de 1928 y fueron documentadas a fines de Julio, después de vencidos los plazos de ley, haciéndose pasibles de la multa de 2 % que prescribe el art. 929 de las Ordenanzas;

Que el retiro a plaza se efectuó dentro de los 20 días de documentadas, y en consecuencia, no proceden los recargos de que se trata, aun cuando sean mercaderías consignadas, de acuerdo a lo establecido en distintas oportunidades entre ellas, por resoluciones de 5 de Septiembre de 1921 y 10 de Octubre de 1928;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlanse los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

E. Uriburu.

Winkler & Cía. — Anulando reparo.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1055. — Expte. 8130 —W— 1928. — R. V. 412. — Vista la presentación de los señores Winkler & Cía. en la que piden se anule el reparo Nº 3676, formulado en concepto de derechos a «moldes de chapa de hierro para máquinas de hacer hielo, o sean piezas de repuesto, etc.», despachados libres por documento de directo Nº 159.793, del año 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los moldes de referencia, por su destino, guardan analogía con los a que se refiere la resolución de este Ministerio de fecha 13 de Octubre de 1927, por cuanto dichas piezas no pueden considerarse como de repuesto, sino de consumo, excluídas de la franquicia que consagra la Ley Nº. 11.281 en su art. 4º, como lo reconoce la Junta del ramo de la Aduana de la Capital;

Que, esto no obstante, y atento que el despacho de dichas mercaderías, en el presente caso, se ha efectuado de acuerdo con la norma vigente en ese entonces, no sería equitativo el mantenimiento del reparo observado;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Aduana de la Capital e Inspección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu.

Bordigoni Francisco P. — Confirmando un reparo.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1056. — Expte. 8176 —B— 1928. — R. V. 413. — Vista la presentación del señor Francisco P. Bordigoni, en la que pide se anule el reparo Nº 103, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 % a trencilla de seda imitación paja para sombreros con o sin mezcla de otras fibras, pertenecientes al despacho de directo Nº 105.987, del año 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo resolvió este Ministerio en Septiembre 17 de 1924, la trencilla de seda, al igual que el tejido pasamanería y cordones del mismo textil, tributa a su importación el derecho de 40 %;

Que no se opone a ello la circunstancia de tratarse de trencilla de seda imitación paja, por cuanto este aspecto no le quita su carácter de trencilla de seda, determinante del derecho enunciado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu.

Saint Freres S. A. — Anulando reparo y devolución derecho eslingaje.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1057. — Expte. 1470 —S— 1928. — R. V. 414. — Vista la presentación de la firma Saint Freres S. A. en la que pide devolución de lo abonado en concepto de eslingaje sobre 342 fardos de arpillera que fueron girados a los depósitos de Catalinas, y se anule el cargo Nº 1882 formulado por la diferencia entre la base de peso y de valor a esos bultos y al resto de la partida perteneciente al despacho de directo Nº. 235927 del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo expresa la Contaduría General, de acuerdo a lo establecido en la resolución de 8 de Agosto de 1928 y demás que se citan, no correspondía cobro por el concepto de referencia, sobre los bultos girados a la empresa de depósito, y en cuanto a los entregados directamente debían sufragar el impuesto por la base de valor;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el cargo Nº 1882 y concédese la devolución de la suma de ($ 545,45 m/n.) quinientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, abonados de más por la solicitante por el concepto que se expresa.

Pase a la Aduana de la Capital a los efectos pertinentes y fecho vuelva para su remisión a la Oficina de Contabilidad.

E. Uriburu.

Bunge & Born Ltd. — Reduciendo importe de un reparo.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1058. — Expte. 1581 —B— 1929. — R. V. 415. — Vista la presentación de la firma Bunge & Born Ltd. en la que pide se rectifique el reparo Nº 98, formulado en concepto de diferencia de eslingaje de directo a mercaderías pertenecientes al despacho de directo Nº 71.887, del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de los 750 fardos con 421.100 kilos bruto tejido de yute o pita cruda llamado arpillera, para bolsas, 38 fardos con 21.480 kilos fueron entregados por Catalinas Norte, por cuyo motivo, y atento lo resuelto por este Ministerio en Agosto 8 de 1928, debe rectificarse el reparo Nº 98, a la suma de $ 16,65 o/s., a cuyo importe lo ha reducido la Contaduría General, que procede por la diferencia de eslingaje por el resto de la mercadería que se entregó directamente a plaza,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Redúcese el reparo de referencia, a la cantidad que se expresa en el considerando.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu.

Dodero Hnos. — Anulando un cargo por emolumentos consulares.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1059. — Expte. 6614 —D— 1928. — R. V. 416. — Vista la presentación de la firma Dodero Hermanos Ltd. S. A. en la que pide se anule el cargo Nº 385 C., formulado en concepto de emolumentos consulares por falta de presentación del certificado en lastre del puerto de North Shields, correspondiente al vapor «Spenser»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de lo informado por nuestra autoridad consular en Newcastle-on-Tyne, bajo cuya jurisdicción está el puerto de North Shields, resulta que el de procedencia del buque es el último puerto nombrado, y no Amberes, como lo aseveran los peticionantes;

Que, esto no obstante, según resulta también de lo manifestado por el mismo funcionario, la documentación del buque fué intervenida conforme por él, cobrando los emolumentos consulares correspondientes, por lo que resulta que el Fisco no se ha perjudicado;

Que, en esta virtud, es de equidad disponer la anulación del cargo, como se solicita, y de conformidad con lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase el cargo Nº. 335 C.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. Uriburu.

García & Sotres. — Modificando importe de un reparo

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1060. — Exp. 7703—G—928. — R. V. N.º 417. — Vista la presentación de los señores García & Sotres, en la que piden se anule el reparo N.º 4110, formulado en concepto de derechos al 25 % a agujas para tejer medias, despachadas libres, por documento de directo N.º 173.453 del año 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley 11.281 en su art. 4.º libera de derechos, entre otras mercaderías, las agujas para coser o bordar y las para máquinas de coser; y el art 4.º de su Decreto Reglamentario, involucra en dicha franquicia las de cualquier clase para coser o bordar y las para tejer medias;

Que, en esta virtud, no procede el reparo observado;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Aduana de la Capital e Inspección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Modifícase el reparo N.º 4110, como se solicita.
Pase a la Contaduría General a sus efectos.
E. Uriburu

Varsi M. — Confirmando reparo

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1061. — Exp. 9382—V—1928. — R. V. N.º 418. — Vista la presentación del señor M. Varsi en la que pide se anule el reparo N.º 6563, formulado en concepto de derechos al 25 % a «piezas de madera para máquinas de coser» despachadas libre, por documento de directo N.º 213.181, del año 1926; atento lo actuado y

Considerando:

Que la Ley 11.281 acuerda el beneficio de la máquina a las piezas «de repuesto» que, entre otras condiciones, «se manifiesten como tales»;

Que de la declaración comprometida en este caso no resulta que las piezas resvistieran el expresado carácter, procediendo en consecuencia, el reparo;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Confírmase el reparo de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. Uriburu

Podestá Ernesto A. — Anulando reparos

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1062. — Exps. 584 y 1135—P—929. — R. V. N.º 419. — Vistos estos expedientes en los que el señor Ernesto A. Podestá, solicita se anulen los reparos Nos. 9859, 9869, 693 y 694, formulados en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 % a máquinas para imprimir e inutilizar estampillas de correo, con sus accesorios completos, pertenecientes a los despachos de directo Nos. 47.486, 44.573, 65.990 y 57.804, del año 1927; atento a lo actuado, y

Considerando:

Que según lo informa la Aduana, ha existido error en la resolución del Tribunal de Vistas, aprobada el 16 de Abril de 1926, que asimilaba la mercadería en cuestión a las máquinas de contar y registradoras comprendidas en el artículo 2.º, inciso 9.º, de la Ley 11.281;

Que como lo expresa dicha repartición y la Contaduría General, corresponde el despacho de la referida mercadería por su valor en depósito y con el derecho general de 25 %;

Que, esto no obstante, no procede mantener los reparos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 del decreto reglamentario de la citada Ley, por tratarse de despachos efectuados con arreglo a la norma que estaba en vigor;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase los reparos de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. Uriburu

Castelbajac Fermín P. Sucesión de. Anulando un reparo

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1063. — Exp. 7231—C—929. — R. V. N.º 420. — Vista la presentación de la Sucesión de Fermín P. Castelbajac, en la que pide se anule el reparo N.º 3813, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 % a «hilo de algodón para zurcir, en ovillos», introducido a plaza por despacho de directo N.º 112.416, presentado el 25 de Junio de 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el despacho de la mercadería de referencia, con el derecho de 5 %, se ha efectuado de acuerdo con lo resuelto por la Aduana de la Capital en el Exp. 398—I—926, en Abril 6 de 1927;

Que, en esta virtud, atento lo dispuesto por el art. 72 del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11.281 y lo resuelto por este Ministerio en un caso análogo, con fecha 25 de Febrero de 1930;

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase el reparo de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. Uriburu

Cabaut & Cía. — Negando anulación de reparo

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1064. — Exp. 6151—C—929. — R V. N.º 421. — Vista la presentación de los señores Cabaut & Cía. en la que piden se anule el reparo N.º 7544, formulado en concepto de derechos al 25 % a cuadros murales para la enseñanza, despachados libres, por documento de directo N.º 187.435 del año 1927; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, como lo dejó establecido este Ministerio en Noviembre 5 de 1925, las mercaderías de referencia no están comprendidas entre las que libera de derechos la Ley N.º 11.281 en su art. 4.º;

Que, en consecuencia procede el reparo impugnado,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. Uriburu

La Mala Real Argentina Ltda. — Anulando cargo

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1065. — Exp. 5315—M—929. — R. V. N.º 422. — Vista la presentación de La Mala Real Argentina Ltda. en la que pide se anule el cargo N.º 369 C., formulado en los términos del art. 1.º inc. 23.º de la Ley N.º 11.250, por falta de presentación del certificado en lastre, original, estampillado, del puerto Newport Mon, correspondiente al vapor «Nazara»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los interesados manifiestan ignorar el motivo porque se dejó de presentar el documento aludido, por cuya circunstancia sería procedente el cargo de que se reclama;

Que, ello no obstante, resultando de lo informado por nuestra autoridad consular en el lugar, que intervino el documento con la percepción de los emolumentos consulares correspondientes, y figurando en la carpeta del buque la copia para servicio oficial, del certificado de referencia, es de equidad acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase el cargo de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos y para que, exija a su vez se posición del sellado, exija a su vez se integre el del escrito de presentación ante este Ministerio, en los términos del art. 32.º, inc. 16.º de la Ley N.º 11.290, por cuanto importa una apelación de lo resuelto por la Aduana en los antecedentes que se acompañan.
E. Uriburu

Anglo-Mexican Petroleum C.º Ltda. — Anulando cargo

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1066. Exp. 2816—A—1929. — R. V. N.º 423. — Vista la presentación de la Anglo-Mexican Petroleum C.º Ltda. en la que pide se anule el cargo N.º 236 C., que se le ha formulado en los términos del art. 897 de la Ley N.º 810 y art. 1.º, inc. 12.º de la Ley N.º 11.250, por incumplimiento a lo preceptuado en el art. 27.º de la primera de las leyes citadas (falta de certificación aduanera en el manifiesto de carga del puerto de Aruba (Antillas Holandesas), por parte del vapor «San Valerio»); atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien el buque no obtuvo de la aduana del puerto de origen la certificación del documento aludido, como lo preceptúa el art. 27 de las Ordenanzas de Aduana, trajo, en cambio, el manifiesto visado por el Cónsul de una nación amiga, con lo que puede darse por suplida la omisión;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Inspección General de Rentas y Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase el cargo N.º 236 C.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. Uriburu

Mann, George Depots Ltda. — Exonerando pago de derechos de entrada y permanencia al vapor «Artemis».

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1067. — Exp. 4613—M—929. — R. V. N.º 424. — Vista la presentación de la firma Mann, George Depots Ltd. en la que pide se le exonere del pago de los derechos de entrada y permanencia al vapor «Artemis», que entró al puerto de la Capital de arribada forzosa; atento lo actuado, y

Considerando:

Que está probada la arribada forzosa del buque, por desperfectos en la hélice, que le imposibilitaba seguir el viaje que había iniciado en San Nicolás, para el extranjero;

Que durante el tiempo comprendido entre el 30 de Julio y el 7 de Agosto de 1929, el buque no realizó operación comercial de ningun género, limitándose a reparar las averías;

Que, en consecuencia, y encuadrando el caso en las prescripciones del art. 3.º de la Ley N.º 11.251, es procedente acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo pedido.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. Uriburu

Banco Francés e Italiano para la América del Sud. — Negando anulación cargo.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1068. — Exp. 4900—B—929. — R. V. Nº 425 — Vista la presentación del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, en la que pide se anule el cargo N.º 5653, formulado en concepto de diferencia de derechos a mercaderías pertenecientes al manifiesto de depósito N.º 178.367, del año 1927; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no se trata en el presente caso de la «clasificación» de la mercadería, por cuyo motivo es inaplicable el art. 434 de las Ordenanzas de Aduana;

Que, según resulta de autos, la intimación de pago del cargo aludido se hizo dentro de los dos años a que se refiere el art. 26 de la Ley N.º 11.281;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. Uriburu

Baratta & Savio. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1069. — Exp. 1977—B—929. — R. V. N.º 426. — Visto que los señores Baratta & Savio solicitan anulación del reparo N.º 1390 formulado por la Contaduría General al despacho de directo N.º 82745 de 1927, por diferencia de derechos entre el 40 y el 25 %, abonado en la Aduana de la Capital por abrochadores de seda para calzado; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la Ley N.º 11.281, en su art, 2.º grava con el 40 %, entre otros artículos, a la pasamanería, cordones tejidos de seda, derecho aplicable a los abrochadores, como se ha resuelto en 10 de Diciembre de 1927, en un caso traído en apelación por la misma firma, confirmando la resolución dictada por la Aduana con fecha 15 de Octubre de 1926, anterior a la fecha de despacho del documento observado;

Que, en consecuencia, el reparo impugnado salva el error en que se incurrió al aforar la mercadería y debe confirmarse.

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Confírmase el reparo de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. Uriburu

Razetto Mario. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1070. — Exp. 3861—R—1 20. — R. V. N.º 427. — Vista la presentación del señor Mario Razetto, en la que pide se anule el reparo N.º 4193, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 % a tarritos de porcelana con tapa de celuloide, pertenecientes al manifiesto de depósito N.º 110.102, del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, de acuerdo a lo resuelto por este Ministerio en Diciembre 12 de 1921 (R. V. N.º 2368), la mercadería enunciada paga a su importación, el derecho de 40 % que establece la Ley N.º 11.281 en el art. 2.º, inc. 2.º;

Que, en esta virtud, habiéndose cobrado un derecho menor que el que corresponde a la mercadería, procede el reparo observado,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. Uriburu

Acosta José. — Confirmando dos reparos

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1071. — Exp. 3517—A—929. — R. V. N.º 423. — Vista la presentación del señor José Acosta, en la que pide se anulen los reparos Nos. 3899 y 4021, formulados al despacho de directo N.º 178.403 y manifiesto de depósito N.º 188.108, del año 1926, por errónea liquidación de los derechos a las mercaderías en ellos documentadas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en los documentos aludidos se han liquidado los derechos correspondientes a un cajón, en vez de dos;

Que, en consecuencia, proceden los reparos observados, por cuanto salvan el error en que se incurrió,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. Uriburu

Baratta & Savio. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1072. — Exp. 1415—B—929. — R. V. N.º 429. — Vista la presentación de los señores Baratta & Savio, en la que piden se deje sin efecto el reparo N.º 116, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 % a abrochadores de seda para calzado, pertenecientes al despacho de directo N.º 67.552, del año 1927, atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley N.º 11.281 grava con el derecho de 40 % a los tejidos, pasamanerías y cordones de seda y con el 50 %, las confecciones del mismo textil;

Que este Ministerio, por resolución de Diciembre 10 de 1927 declaró procedente la de la Aduana de la Capital, de 15 de Octubre de 1925, por la que se establecía que los abrochadores de seda o mezcla están sujetos al derecho de 40 %;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en la recordada resolución de Diciembre 10 de 1927,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo N.º 116.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Günther Félix. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1073. — Exp. 1234—G—929. — R. V. N.º 430. — Vista la presentación del señor Félix Günther en la que pide se anule el reparo N.º 9587, formulado por errónea aplicación del aforo a impresos sobre papel en colores para avisos o propaganda, pertenecientes al despacho de directo N.º 41.973, del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por resolución de 13 de Noviembre de 1919, se dispuso que los impresos en colores sobre papel, para avisos, se despachan por la partida N.º 2521 del Arancel;

Que, en consecuencia habiendo sido despachados los en cuestión por la N.º 2522, procede el reparo impugnado;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo resuelto en un caso análogo, en Mayo 10 de 1923;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Cabaut & Cía. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1074. — Exp. 4721—C—929. — R. V. N.º 431. — Vista la presentación de los señores Cabaut & Cía., en la que piden se anule el reparo N.º 3760, formulado en concepto de derechos al 25 % a cuadros murales para la enseñanza en las escuelas, despachados libres, por documento de directo N.º 116.690 del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según lo resolvió este Ministerio en Noviembre 9 de 1915, las mercaderías enunciadas no gozan de la franquicia que consagra el art. 4.º de la Ley 11.281;

Que, en consecuencia, habiéndose despachado libre de derechos las que motiva este reclamo, procede el reparo impugnado.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Pescio Arístides. — Confirmando un cargo

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1075. — Exp. 3078-P-1929. — R. V. Nº. 432. — Vista la presentación del señor Arístides Pescio, en la que pide se anule el cargo número 8914, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 40 y 50 % a pañuelos de seda pura, pertenecientes al despacho de directo Nº. 210.946, del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el cargo de que se reclama procede en razón de haberse cobrado a la mercadería enunciada un derecho menor que el que corresponde, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº. 11.281, en su artículo 2.º, inciso 1.º.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Baratta y Savio. — Anulando un reparo

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1076. — Exp. 7377-B-1929 — R. V. Nº. 433. — Vista la presentación de los señores Baratta y Savio, en la que piden se anule el reparo número 10.016, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 % a hilo de algodón para zurcir medias en ovillos, introducido a plaza por despacho de directo número 3788 presentado el 9 de Enero de 1923; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el despacho de la mercadería de referencia, con el derecho de 5 %, se ha efectuado de acuerdo con lo resuelto por la Aduana de la Capital, en el expediente 388-I-926, en Abril 6 de 1927;

Que, en esta virtud, atento lo dispuesto por el artículo 72, del Decreto Reglamentario de la Ley Nº. 11.281, y lo resuelto por este Ministerio en Febrero 25 de 1930;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlese el reparo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Uriburu

Puleston Wilfrid y Eric A. — Anulando reparo

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1077. — Exp. 6611-P-1929. — R. V. Nº. 434. — Vista la presentación de los señores Wilfrid y Eric A. Puleston, en la que piden se anule el reparo número 7010 formulado en concepto de diferencia de derechos de entrada al vapor «Chios», a su arribó al Puerto de La Plata, y

Considerando:

Que según resulta de autos el buque de referencia, al dar entrada al Puerto de la Capital, pagó la tasa mayor, por cuyo motivo, como lo reconoce la Repartición que formuló dicho reparo éste no procede,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo en cuestión

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Uriburu

Piola José. — Anulando un cargo por diferencia de derechos

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1078. — Exp. 5102-P-1929. — R. V. Nº. 435. — Vista la presentación del señor José Piola, en la que pide se anule el cargo número 2954, formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 50 %, a objetos de cobre plateado, calidad regular, que se despacharon por documentos de directo número 171.849, presentado el 20 de Septiembre de 1927; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de la declaración comprometida resulta que se trata de cobre plateado y no de electroplata: «composición o aleación de metales que con la presencia del níquel y plateados por vía electrolítica, es conocida comercialmente como metal blanco imitando la plata en su color» (resolución de 26 de Agosto de 1915, R. F. 255, B. O. 9434);

Que en consecuencia, el derecho de 25 % aplicado, es el que corresponde;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el cargo impugnado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Uriburu

Hacienda Ministerio. — Anulando cargo por servicio, contra la Embajada de España.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1079. — Exp. 2527-C-1929. — R. V. Nº. 436. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en que comunica que se encuentra pendiente de cancelación un cargo por los servicios de almacenaje, eslingaje y guinche, prestados a las obras del Museo del Prado, introducidas temporalmente por la Embajada de España, con motivo de los festejos realizados en el Centenario de Goya; atento lo informado, y

Considerando:

Que dada la naturaleza de las obras como la finalidad de su introducción procede en el caso, como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, la anulación del referido cargo, a título de reciprocidad con la Embajada de España.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlese el cargo de que se trata. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Uriburu

«La Eléctrica del Norte», Sociedad Anónima. — Renovación letra caucional.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1081. — Exptes. 642 y 643-L-1931. — R. V. No. 438. — Vistos estos expedientes en los que La Eléctrica del Norte, Sociedad Anónima, pide se le permita renovar las letras números 51 y 56 que firmó en garantía de los derechos correspondientes a diversos materiales; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifestó el señor Procurador del Tesoro, en el expediente 6148-C-1930 y especialmente en el caso que dió origen al expediente 6147-L-1930, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto reglamentario de la Ley 11281, las letras otorgadas en caución de los derechos correspondientes a mercaderías favorecidas con franquicia condicional, deben hacerse efectivas a su vencimiento no mediando comprobación de destino en la forma indicada;

Que en el presente caso por tratarse de materiales para obras destinadas al servicio público, puede concederse una renovación;

Que la peticionante, como cualquier establecimiento beneficiado con franquicia, dispone de medios que le permiten establecer las comprobaciones anuales, sin ajustarse a un plazo determinado y perentorio como en el caso del artículo 11, bastando para ello satisfacer las condiciones que determinen los artículos 4.º y 5.º, y correlativos de la reglamentación citada:

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese una única renovación de las letras de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

E. Uriburu

Calegari Juan B. — Renovación letra caucional

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1082. — Exp. 2446-C-1931. — R. V. Nº. 439. — Vista la presentación del señor Juan B. Calegari, en la que pide se le permita renovar las letras que firmó en garantía de los derechos correspondientes un camión recolector de basuras y un chassis con depósito regador; atento lo actuado, y

Considerando:

Que lo alegado por el recurrente con respecto a la prórroga de la licitación efectuada por la Municipalidad de la Capital, para la adquisición de vehículos análogos, está acreditado por dicha Municipalidad, según resulta del expediente número 32-M-1931;

Que, en consecuencia es de equidad acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese renovación de las letras de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

Compañía Platense de Electricidad. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1083. — Exp. 399-S-1931. — R. V. Nº. 440. — Vista la presentación de la firma Compañía Platense de Electricidad «Siemens Schuckert», S. A., en la que pide se anule el reparo número 14.013, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 %, a portalámparas eléctricas de porcelanas con metal amarillo, introducidos a plaza por despacho de directo número 51.098, presentado el 13 de Marzo de 1929; atento lo actuado y

Considerando:

Que el decreto reglamentario de la Ley 11281 señalando el alcance del gravamen de 40 % que la ley fija para las porcelanas, establece cuáles son los artículos de este material que deben considerarse exceptuados;

Que además este Ministerio por resolución de 6 de Agosto de 1926, declaró que la disposición precitada comprende únicamente los artículos enumerados en la misma;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en un caso análogo, con fecha 31 de Enero último,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Uriburu

Plate y Cía. — Negando anulación cargo

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

1090. — Expte. 4952 — P — 1929. — R. V. Nº 447. — Vista la presentación de los señores Plate y Cía., en la que piden se anule el cargo Nº 7097, formulado en concepto de multa de 5 % y diferencia de almacenaje, en que incurrieron por demora en el retiro de mercaderías pertenecientes al despacho de directo Nº 17.945, del año 1929; atento lo actuado, y

Considerando:

Que independientemente de las causas que dieron origen a la pérdida del parcial de despacho, el interesado estuvo en condiciones de retirar la mercadería a partir del 9 de Marzo, y desde entonces dejó transcurrir con exceso el plazo de excepción que acuerda el artículo 19 de la Ley 11.248, por causas sólo imputables al mismo, (fojas dos vuelta de la solicitud 1481—P, adjunta);

Que, en consecuencia, debe denegarse lo solicitado como lo aconsejan los informes producidos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Uriburu

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PATENTES Y MARCAS

Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas habidas durante el mes de Marzo de 1931

Patentes concedidas

35.445. — Un nuevo sistema de toma o reproducción de sonidos fotografiados en una película. Juan M. Arechavala. Por 10 años. Marzo 2 de 1931.

35.446. — Fabricación de tubos. The Unión Manufacturing Co. Por 15 años. Marzo 2 de 1931. Cesionaria de Carl A. Frahn y Edmund Walter Riomenschneider.

35.447. — Una prensa de plomo. Folton y Guillermo Carlswerk Aktiengesellschaft. Por 15 años. Marzo 2 de 1931.

35.448. — Mejoras en aparatos para peluquería ó barberías. José Minerevsky. Por 5 años. Marzo 2 de 1931.

35.449. — Asentador ó suavizador mejorado, para el filo de las hojas, especialmente de navajas. M. Díaz y Hermana. Por 10 años. Marzo 2 de 1931.

35.450. — Un instrumento para alisar superficies de madera. Cyklop Akt-Ges. Por 10 años. Marzo 2 de 1931.

35.451. — Dispositivo para afilar hojas de afeitar. Carlos Dams. Por 5 años. Marzo 2 de 1931.

35.452. — Molejon para afilar cuchillos de máquinas guadañadoras. Norberto Augé. Por 5 años. Marzo 2 de 1931.

35.453. — Un nuevo hollinero. Elías Mauri. Por 5 años. Marzo 2 de 1931.

35.454. — Transmisión de velocidades hidráulicas. Manuel Durán Lafuente. Por 10 años. Marzo 2 de 1931.

35.455. — Una nueva aceitera. J. H. Williams. Por 10 años. Marzo 2 de 1931.

35.456. — Nuevo gasificador de gas oil y disposición combinada con cámara de desgasificación y válvula de contención aplicable a motores a explosión. Francisco Domingo Lucas. Por 10 años. Marzo 2 de 1931.

35.457. — Baterias eléctricas. National Carbón Company Inc. Por 15 años. Marzo 2 de 1931. Cesionaria de George W. Heiso, Erwin A. Schumader y Darío Domizi.

35.458. Nuevo aparato para la determinación y traslado de perspectivas. Ermete Esteban Félix De Lorenzi. Por 10 años. Marzo 2 de 1931.

35.459. — Construcción de nuevos pisos de madera monolíticos. Benjamin Pedrett. Por 10 años. Marzo 2 de 1931.

35.460. — Máquina de control. Francisco González. Por 8 años. Marzo 2 de 1931. Adicional a la N.- 31.234.

35.461. — Mejoras en mecanismos electromagnóticos giratorios del tipo polarizado. Walter Sydney Roberts, Joseph Hallan Burton y The Raiway Signal Company Limited. Por 15 años. Marzo 2 de 1931.

35.462. — Un nuevo producto industrial, consistente en una bañadera. Crane Co. Por 5 años. Marzo 2 de 1931. Reválida de la Norte Americana N.° 1.449.877.

35.463. — Aparato sanitario. Luca Smaldone. Por 5 años. Marzo 2 de 1931.

35.464. — Tubo de plomo curvado para desagüe de inodoros. Carlos S. Cariboni. Por 10 años. Marzo 2 de 1931.

35.465. — Depósito para la recolección de basuras. Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. D. Meyer y Cía. Ltda. Por 5 años. Marzo 2 de 1931.

35.466. — Mejoras en ó relativas a máquinas planchadoras, particularmente respecto a los medios de soplar y aspirár. The Prosperity Company Inc. Por 15 años. Marzo 2 de 1931. Cesionaria de Ernest Davis.

35.467. — Un colchón higiénico. Lázaro Jainovich. Por 15 años. Marzo 2 de 1931.

35.468. — Nuevo tipo de calendario para paredes, escritorios y similares. F. Plata y Plata. Por 15 años. Marzo 2 de 1931.

35.469. — Nuevo tipo de ventosa adhesible por presión mecánica. Otto Luis Compter y Julio Monard. Por 10 años. Marzo 2 de 1931.

35.470. — Tuercas de tensión para máquinas para cortar lana de oveja R. A. Lister & Company Limited. Por 10 años. Marzo 4 de 1931. Reválida de la Austriaca N.° 4.385.

35.471. — Mejoras en ó relacionadas con máquinas para cosechar caña. Ralph Sadleir Falkiner y Walther George Charley. Por 10 años. Marzo 4 de 1931.

35.472. — Mejoras en máquinas espigadoras trilladoras y similares. Alfredo Rotunia. Por 10 años. Marzo 4 de 1931.

35.473. — Dispositivo ajustador de sincronización para film sonoro. Blesio y Brarda. Por 5 años. Marzo 4 de 1931.

35.474. — Lustra calzado de bolsillo. Arturo A. Ferreiro. Por 5 años. Marzo 4 de 1931.

35.475. — Una nueva anilla para la obtención de redes destinadas preferentemente a eslingas, como igualmente a otras redes ó similares. Lucas E. Figueroa. Por 10 años. Marzo 4 de 1931.

35.476. — Nuevo dispositivo mecánico para inflar neumáticos de automóviles, camiones y vehículos similares. Manuel Gamazo. Por 5 años. Marzo 4 de 1931.

35.477. — Compresor automático para autos y camiones. Luis Francisco Ariza. Por 10 años. Marzo 4 de 1931.

35.478. — Mejoras en carburadores para combustibles y gases pesados. Pedro Calasso (hijo). Por 10 años. Marzo 4 de 1931.

35.479. — Nueva llave eléctrica giratoria para candeleros, pié de lámparas y artefactos de luz eléctrica en general. Daniel Carafi. Por 5 años. Marzo 4 de 1931.

35.480. — Placa con inscripciones para adaptar en las empuñaduras de los aparatos telefónicos. Pablo Francisco Bohigas y Carlos Agustín Causa. Por 10 años. Marzo 4 de 1931.

35.481. — Diagrama de membrana para fotografía y radio. Manuel Iglesias. Por 10 años. Marzo 4 de 1931.

35.482. — Una nueva cortina metálica para vidrieras y lo similar. Carlos Wench. Por 5 años. Marzo 4 de 1931.

35.483. — Una nueva grapa para la fijación de las chapas de los techados. Vittorio Asinari di Bermezo. Por 10 años. Marzo 4 de 1931.

35.484. — Nuevo hormigón silicatado destinado a la construcción de obras y pavimentos. Nicolás M. Herrera. Por 10 años. Marzo 4 de 1931.

35.485. — Elásticos suplementarios para aumentar la resistencia a la carga de los camiones automóviles. Aparicio & Cía. Por 5 años. Marzo 4 de 1931.

35.486. — Una nueva forma de colizas para las juntas de los rieles de ferrocarriles. Ronald Alexander Inglia. Por 5 años. Marzo 4 de 1931.

35.487. — Mejoras en los eyectores a vapor de frenos al vacio. Compagnie Generale D'Electricite, Sociedad Anónima y Paúl Leotard. Por 10 años. Marzo 4 de 1931. Reválida de la Alemana N.° 477.325.

35.488. — Perfeccionamientos en dispositivos de válvulas para frenos de aire comprimido. The Westinghouse Air Brake Company. Por 10 años. Marzo 4 de 1931. Cesionaria de Clyde Creighton Farmer.

35.489. — Método para depilar animales. Swift and Company. Por 10 años. Marzo 4 de 1931.

35.490. — Perfeccionamientos en bañaderas en forma de zueco. Adolfo Lefranc. Por 10 años. Marzo 4 de 1931.

35.491. — Nuevo recipiente para residuos aplicables a plazas, calles, etc. Erna Buschmann. Por 5 años. Marzo 4 de 1931.

35.492. — Mejoras en carrocerias para vehículos destinados a recolección y transporte en general especialmente basuras. Ottonelo Tibaldi y Cía. Por 10 años. Marzo 4 de 1931.

35.493. — Nuevo depilatorio. Scarabino y Cía. Por 10 años. Marzo 4 de 1931.

35.494. — Nuevo tipo de block de papel para cartas comerciales o particulares. Amelio Mancini. Por 10 años. Marzo 4 de 1931.

35.495. — Nuevo cierre para botellas. Benjamín Raynes. Por 10 años. Marzo 4 de 1931.

35.496. — Perfeccionamientos en bolsas de papel y el método de cerrarlas. Bates Internacional Bag Company. Por 10 años. Marzo 4 de 1931.

35.497. — Un método para la producción de ácido sulfúrico. The Calco Chemical Company Inc. Por 15 años. Marzo 6 de 1931.

35.498. — Medios para el tratamiento de gases. Internacional Precipitation Company. Por 10 años. Marzo 6 de 1931. Cesionaria de George Henry Herne y Marcel Alfred Lissman.

35.499. — Aparato rotativo principalmente destinado a funcionar como compresor. Societe Anonyme Biroter. Por 10 años. Marzo 6 de 1931.

35.500. — Mejoras en compresores de gas a alta presión. Edwin Prestage. Por 10 años. Merzo 6 de 1931.

35.501. — Mejoras en llaves inglesas. Alphonse Marie Joseph Ghislain Andre. Por 5 años. Marzo 6 de 1931.

35.502. — Nueva llave ajustable para tuercas y caños. William Jackson Mackenze. Por 10 años. Marzo 6 de 1931.

35.503. — Nueva llave fija para tuercas. William Jackson Mackenze. Por 10 años. Marzo 6 de 1931.

35.504. — Mejora en mango para adaptar herramientas. Gustavo Wiebelitz. Por 5 años. Marzo 6 de 1931.

35.505. — Nuevo aéro-motor. Antonio Poletti. Por 15 años. Marzo 6 de 1931.

35.506. — Nuevo método para instalaciones eléctricas. José Armando Mattioni. Por 15 años. Marzo 6 de 1931.

35.507. — Dispositivos protectores por medio de relais de distancia. Compagnie Pour la Fabrication Des Compteurs et Material D' Usines a Gas. Por 10 años. Marzo 6 de 1931. Reválida de la Francesa N.° 686.430.

35.508. — Aparatos reproductores de sonidos. Electrical Research Products Inc. Por 15 años. Marzo 6 de 1931. Cesionaria de Lee Gordon Bostwick.

35.509. — Perfeccionamientos en los sistemas radio-trasmisóres y radio-receptores. James Robinson. Por 15 años. Marzo 6 de 1931.

35.510. — Mejoras en o relativas a amplificadores de pasaje de banda. Radio Corporation of América. Por 15 años. Marzo 6 de 1931. Cesionaria de Rene Albert Braden.

35.511. — Nueva construcción de apatatos de radio. Raúl Cebrera Junge. Por 15 años. Marzo 6 de 1931.

35.512. — Mejoras en o relacionadas con aparatos receptores inalámbricos. James Robinson. Por 15 años. Marzo 6 de 1931.

35.513. — Producto comercial para juntas de dilatación de los caminos de cemento armado. Cereani & Gobbi. Por 10 años. Marzo 6 de 1931.

35.514. — Mejoras en construcción de recipientes o artesas para metalizar y hacer conductores artículos que no lo sean. Einstein's Electro Chemical Process Limited. Por 10 años. Marzo 6 de 1931. Reválida de la Inglesa N.° 300.038.

35.515. — Un procedimiento y dispositivo para la construcción **in situ** de piletas para fundaciones. Cie. Internationale des Pieux Armés Frankigneul S. A. Reválida de la Belga N.° 315.536.

35.516. — Mejoras en pisos de vagones o vehículos para trasportes de ganados. Isidoro Italo M. Valentini y José W. Rodríguez. Por 5 años. Marzo 6 de 1931.

35.517. — Receptáculo destinado a contener cigarrillos, naipes etc., con elementos de propaganda. Arturo LLovet y Rogelio Cobelli. Por 15 años. Marzo 6 de 1931.

35.518. — Mejoras en vidrieras comerciales. Justa Alonso. Por 15 años. Marzo 6 de 1931.

35.519. — Atracción de feria. Andrés Jules Achille Giraud. Por 15 años. Marzo 6 de 1931.

35.520. — Silo de chapa de acero con revestimiento aislante, para forraje verde. Wilhelm Langeman. Por 5 años. Marzo 9 de 1931.

35.521. — Nuevo tipo de desvestidor de cereales, tales como lino, trigo, cebadilla y similares. Amanda Norma Muga de Cella. Por 10 años. Marzo 9 de 1931.

35.522. — Procedimiento y dispositivo para la ventilación o aireación de silos especialmente de cereales. Leo Littmann. Por 5 años. Marzo 9 de 1931.

35.523. — Detentor incongelable. Renee Mario Louise Lemoine. Por 10 años. Marzo 9 de 1931.

35.524. — Líneas artificiales inductivas. The Comercial Cable Company. Por 10 años. Marzo 9 de 1931.

35.525. — Plan deslizador de cargas para vagones de ferrocarril. Mateo Setti. Por 10 años. Marzo 9 de 1931.

35.526. — Mejoras en vehículos náuticos particularmente hidrodeslizadores. René Alexandre Arthur Couzinet. Por 10 años. Marzo 9 de 1931.

35.527. — Mejoras en la confección de cajas para envase. Miguel Alvarez. Por 10 años. Marzo 9 de 1931.

35.628. — Envoltorio para fosforos. Alexander Weber. Por 10 años. Marzo 9 de 1931. Reválida de la Suiza N.° 130.740.

35.529. — Una caja de cartón o similar perfeccionada. Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. Por 10 años. Marzo 9 de 1931.

35.530. — Mejoras en envases para comestibles y lo similar. Alvaro Bayon. Por 10 años. Marzo 9 de 1931.

35.531. — Un envase novedoso de papel o cartón para cigarros, cigarrillos, lapices u otro objeto similar. Morad El Jure. Por 5 años. Marzo 9 de 1931.

35.532. — Mejoras en envases de cigarrillos. Albert John Hunting. Por 10 años. Marzo 9 de 1931.

35.533. — Bañadera desarmable con depósito accesorio para el calentamiento del agua. José Povazsan. Por 10 años. Marzo 9 de 1931.

35.534. — Procedimiento para la preparación de aminoquinolcinas por sustitución de nitrógeno. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 10 años. Marzo 9 de 1931.

35.535. — Una nueva máquina lustradora de pisos y aspiradora de polvo. R. A. Martearena de Urquiza y Cía. Por 5 años. Marzo 9 de 1931.

35.536. — Mejoras en tachos para basura. M. A. Marques de Silva. Por 5 años. Marzo 9 de 1931.

35.537. — Nuevo tipo de recolector para basura y desperdicios domiciliarios en general. Guillermo Huser. Por 10 años. Marzo 9 de 1931.

35.538. — Fabricación de calzado tipo chinela con taco interior de madera semiplantilla, formada con el mismo elemento de la capellada, con suela de caucho de neumáticos que va clavada sobre el taco, desde el talón a la puntera. Traquilo José Uccellatore. Por 5 años. Marzo 9 de 1931.

35.539. — Nuevas pantuflas o chinelas. Prado y Rodríguez. Por 5 años. Marzo 9 de 1931.

35.540. — Procedimiento para delinear un vestido femenino. Eugracia Auladell y Catalina Pizorno. Por 5 años. Marzo 9 de 1931.

35.541. — Nuevo tipo de cinturon tubular trenzado Samuel Kullok. Por 5 años. Marzo 9 de 1931.

35.542. — Mejoras en la fabricación de respaldos para cama. David L. Palaqua. Por 10 años. Marzo 9 de 1931.

35.543. — Procedimiento para cerrar bolsas. Bates Internacional Bag Company. Por 10 años. Marzo 9 de 1931. Cesionaria de John Donaldson Rawlins.

35.544. — Una pileta de natación con oleaje artificial. Gaspar Zaragueta. Por 10 años. Marzo 9 de 1931.

35.545. — Un nuevo atril plegadizo, portátil y de bolsillo. Cabaut y Cía. Por 10 años. Marzo 9 de 1931.

35.546. — Mejoras en reflectores. Eduardo Haurio. Por 5 años. Marzo 11 de 1931.

35.547. — Procedimiento para liquidar alcohol tribrometílico. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 10 años. Marzo 11 de 1931. Adicional a la N.° 32.342.

35.548. — Un aparato mecánico para remover cuerpos extraños del interior de las tuberias para agua. National Water Main Cleanig Co. Por 15 años. Marzo 11 de 1931.

35.549. — Una tapa removible para la formación de parte más grade en cuerpo cilíndricos fundidas en moldes permanentes giratorios. Staley Bowley. Por 15 años. Marzo 11 de 1931.

35.550. — Nuevo horno para recocer caños de hierro fundido (tratamiento térmico) u otros cuerpos cilíndricos. Stanley Bowley. Por 15 años. Marzo 11 de 1931.

35.551. — Mejoras en máquinas cepilladoras de cabos, mangos o palos para escobas y similares. Teodoro M. Soldatti. Por 15 años. Marzo 11 de 1931.

35.552. — Mejoras en hebillas para balas de lana y fines similares. Ragner Wilhelm Montén. Por 10 años Marzo 11 de 1931.

35.553. — Un nuevo modo y respectivo aparato de aprovechamiento de fuerza motriz del motor de vehículos terrestres a motor automóviles y similares. Emil Barnet y Walter Barnet. Por 15 años. Marzo 11 de 1931.

35.554. — Aparato para resolver cálculos aritméticos. Francisco Elizondo. Por 5 años. Marzo 11 de 1931.

35.555. — Contraloreación de conmutadores en los sistemas de totalizadores. Ericsson Telephones Limited. Por 15 años. Marzo 11 de 1931. Cesionaria de Frederick Limb.

35.556. — Un nuevo dispositivo para derrame obligatorio, basado sobre el principio de un tanque móvil de bloqueo aplicable a aparatos medidores y expendedores de líquidos en cantidades

predeterminadas. Torcuato Di Tella. Por 15 años. Marzo 11 de 1931.

35.557. — Un nuevo tipo de balanza transportable para pesar vehículos, especialmente vagones y similares. Benmín Saionz y Cía. Por 15 años. Marzo 11de 1931. Cesionaria de Miguel A. de Cortés.

35.558. — Nuevo dispositivo de acoplamiento para funcionamiento de una bonba centrífuga desde el árbol de trasmisión de camiones y vehículos similares. Lagrange y Hasfeld. Por 15 años. Marzo 11 de 1931.

35.559. — Procedimiento y dispositivo para la nivelación de vías férreas. Maurice Henri Lemaire. Por 10 años. Marzo 11 de 1931. Reválida de la Fracesa N.° 645.616.

35.560. — Freno de cintas para ruedas de vehículos. Scheneider y Cía. y Juan Fieux. Por 15 años. Marzo 11 de 1931.

35.561. — Dispositivo para la distribución del lubrificante en cajas de ejes de engrase automático. British Isothermen Company Limited. Por 10 años. Marzo 11 de 1931.

35.562. — Vagón desmontable. Juan Vellejo Rivera. Por 10 años. Marzo 11 de 1931.

35.563. Mejoras en inodoros con cámaras colectoras de gases. Felipe Barbagallo. Por 10 años. Marzo 11 de 1931.

35.564. — Recipiente provisto de tapa elástica y anillos sirviendo de paragolpes y de guía. Mario Tamini. Por 10 años. Marzo 11 de 1931.

35.565. — Mejoras en alumbrados de butacas. American Seating Company. Por 9 años. Marzo 1931. Cesionaria de Geoge Herbert Michigan. Adicional a la N.° 33.792.

35.566. — Una nueva cómoda combinada con dispositivo para el fajado y toilett de niños. Arturo Barzi e hijo. Por 10 años. Marzo 11 de 1931.

35.567. — Mejoras en balones o pelotas inflables para deportes. Antonio Tossolini. Por 15 años. Marzo 11 de 1931.

35.568. — Nuevo anunciador reflexivo. Félix Iglesias y Alfredo Welker. Por 5 años. Marzo 11 de 1931.

35.569. — Doble letrero luminoro. J. Huberman S. y Compañía. Por 10 años. Marzo 11 de 1931.

35.570. — Nuevo tipo de letras signos o figuras aplicables a letreros o cualquier otra superficie adecuada. Migliaccio Hermanos. Por 5 años. Marzo 11 de 1931.

35.571.. — Nuevo farol para propaganda. José Alberico Gargano. Por 5 años. Marzo 11 de 1931.

35.572. — Accesorio sembrador aplicable a máquinas cultivadoras. International Harvester Company. Por 15 años. Marzo 16 de 1931.

35.573. — Mejora en máquina segadora de algodón. Cetton Harvester Corporation of América. Por 15 años. Marzo 16 de 1931. Cesionaria de Louis Edward Wirth.

35.574. — Nueva pinza para sujetar soga de amianto en la emploma juntas. Hedwig Heine. Por 5 años. Marzo 16 1931.

35.575. — Cierre obligado y automático de las puertas de los ascensores. Angel Villa. Por 10 años. Marzo 16 de de 1931.

35.576. — Una varilla porta-matriz de dos partes para máquinas para componer y fundir tipos por renglones (Linotipos) con matrices suspendidas en alambres, cuyas porciones que llevan la matriz y el ojo de suspensión. están dispuestas en relación desplazable entre sí. Typograph G. m. b. H. Por 10 años. Marzo 16 de 1931.

35.577. — Interruptor hiddráulico de corriente eléctrica. Carlos Sbarra. Por 8 años. Marzo 16 de 1931. Adicional a la N.° 31.929.

35.578. — Perfeccionamientos en amplificadores, su aplicación a los generadores y emisores de ondas radio eléctricas cortas. Societe Francaise Radio Electrique. Por 5 años. Marzo 16 de 1931.

35.579. — Disposiciones de descarga de electrones. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Marzo 16 de 1931. Cesionaria de Víctor Lionel Renci y Harry Ericsson.

35.581. — Suplemento para clavos de vía férrea. Alberto Fenes. Por 10 años. Marzo 16 de -931.

35.581. — Mejoras en cilindros de freno. The Westinghouse Brake y Saxby Signal Company Limited. Por 15 años. Marzo 16 de 1931. Cesionaria de Louis Le Clair y Aleysins Grahan Brackenbury.

35.582. — Un procedimiento para fabricar masas a base de sangre susceptibles de ser coloreadas. Por 10 años. Marzo 16 de 1931. Reválida de la Francesa N.° 628.419.

35.583. — Un procedimiento para la producción de masas artificiales semejantes a la albúmina natural. Pfonming Schumacher G. m. b. H. Por 10 años. Marzo 16 de 1931.

35.584. — Mejoras para convertir en extensibles las patas de las mesas y escritorios, de los bancos y sillas, en toda forma y tamaño. Antonio Restanio. Por 10 años. Marzo 16 de 1931.

35.585. — Armario para embutir, de metal y madera, para cuartos de baño, consultorios etc. Anselmi y Giménez. Por 5 años. Marzo 16 de 1931.

35.586. — Método y aparato para arar. José Gómez y Virte. Por 5 años. Marzo 21 de 1931.

35.587. — Un nuevo sistema de silo. Eusebio Lorio. Por 15 años. Marzo 21 de 1931.

35.588. — Llave para tuercas. Friedrich Burki. Por 10 años. Marzo 21 de 1931.

35.589. — Mejoras en polvos limpiadores. Carlos Butti. Por 15 años. Marzo 21 de 1931.

35.590. — Una máquina para prensar y formar fardos de paja. Víctor William Oluf Ravn y Aage Niels Nielsen. Por 10 años. Marzo 21 de 1931.

35.591. — Aparato separador de las partículas en suspensión de gases. International Precipitation Company. Por 10 años. Marzo 21 de 1931. Cesionaria de Marcel Alfred Lissman.

35.592. — Procedimiento para combatir la "oxidación blanca" del zinc. Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft. Por 15 años. Marzo 21 de 1931.

35.593. — Procedimiento para la ejecución de estacas mixtas para cimientos en terreno malo. Societe Anonyme Compagnis Internationale des Pieux Armes Frankigneul. Por 10 años. Marzo 21 de 1931. Reválida de la Belga N.° 365.001.

35.594. — Mejoras en dispositivos obturadores para cajas lubrificadoras. British Isothermes Company Limited. Por 15 años. Marzo 21 de 1931.

35.595. — Vehículo para el transporte de artillerías, en especial antiaéreas. Hugo Pavesi. Por 10 años. Marzo 31 de 1931.

35.596. — Mecanismo para hacer circular vidrio fundido. Alexander Francis Mc. Nish y John Moncrieff Limited. Por 10 años. Marzo 21 de 1931.

35.597. — Compuesto de celuloide. Roland Fireproof Celluloid Corporation. Por 10 años. Marzo 21 de 1931.

35.598. — Capellada de alpagata con ruedo postizo o no destinado a formar la vira. Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. Por 15 años. Marzo 21 de 1931.

35.599. — Mejoras en o relacionadas con máquinas conformadoras de capelladas de calzado. United Shoe Machinery Company Argentina. Por 9 años. Marzo 21 de 1931. Cesionaria de The British United Shoe Machinery Company Limited. Reválida de la Inglesa N.° 246.582.

35.600. — Un dispositivo para producir la ondulación permanente del cabello. Henri George Baumgarton. Por 15 años. Marzo 21 de 1931.

35.601. — Un receptor de cabello cortado aplicado a sillones de peluquería. María Teresa Moya. Por 5 años. Marzo 21 de 1931.

35.602. — Armazón metálico para mejorar la fabricación de sillas y afines. Juan Barril y Juan Obrador. Por 10 años. Marzo 21 de 1931.

35.603. — Señalero o indicador de caminos. Roque Sanz (hijo). Por 15 años. Marzo 21 de 1931.

35.604. — Aparato para descasquetar huevos. Bartolemé Florio. Por 5 años. Marzo 25 de 1931.

35.605. — Procedimiento para la fabricación de derivados de chinelin. Richard Welffenstein. Por 10 años. Marzo 25 de 1931.

35.606. — Recipientes de refrigeración rápida para refrigeradores mecánicos. Lloyd G. Copeman. Por 10 años. Marzo 25 de 1931. Reválida de la Norte Americana N.° 1.675.599.

35.607. — Molde para enfriar carne. Swift and Company. Por 10 años. Marzo 25 de 1931.

35.608. — Un soporte para enfriar carne. Swift and Company. Por 10 años.. Marzo 25 de 1931.

35.609. — Mejoras en cámaras refrigeradoras aplicables a ventiladores. Sebastián M. Naón. Por 10 años. Marzo 25 de 1931. Adicional a la N.° 33.409.

35.610. — Una vitrina para exposición de mercadería. Sebastián M. Naón. Por 10 años. Marzo 25 de 1931.

35.611. — Mejoras en plantas refrigeradoras. Dryice Corporation of América. Por 10 años. Marzo 25 de 1931.

35.612. — Un guinche destinado para trabajos de construcciones de edificios y otros análogos. Víctor Galli. Por 5 años. Marzo 25 de 1931.

35.613. — Un nuevo dispositivo para levantar toda clase de vehículos, especialmente automóviles. Johann Friedrich Wessels y Ernest Gerbrecht. Por 5 años. Marzo 25 de 1931.

35.614. — Nuevo tipo de guinche de dos brazos y con cable sin fin. Luigi Repetto. Por 10 años. Marzo 25 de 1931.

35.615. — Un cierre de seguridad en las puertas de la caja de ascensores. Schindler y Cía. Por 10 años. Marzo 25 de 1931. Cesionaria de Adolf Sigg.

35.616. — Mejoras en y relacionadas con válvulas de huso para máquinas a vapor y más especialmente locomotoras. Jacques Mouchly. Por 10 años. Marzo 25 de 1931. Reválida de la Inglesa N.° 331.600.

35.617. — Un cable de alta tensión. Siemens Schuckertwerke Aktiengesellschaft. Por 10 años. Marzo 25 de 1931.

35.618. — Dispositivo de iluminación eléctrica. Emilion Bernard y Hans Arnold Schlaefer. Por 10 años. Marzo 25 de 1931.

35.619. — Compás descubridor de dirección. Perryman Electric Co. Inc. Por 10 años. Marzo 25 de 1931. Reválida de la Francesa N.° 679.581.

35.620. — Mejoras en la construcción de puentes de vigas contínuas. The Wichert Continuous Bridge Corporation. Por 15 años. Marzo 25 de 1931. Cesionaria de Ernest Martín Wichert.

35.621. — Un crique de aplicación permanente a vehículos automóviles. Emilio R. del Valle (hijo) y Ernesto Masse (hijo). Por 5 años. Marzo 25 de 1931.

35.622. — Nuevo tablero porta-cuchillos. García Hnos. Por 10 años. Marzo 25 de 1931.

35.623. — Palillero higiénico. Hércules Oscar Orio. Por 5 años. Marzo 25 de 1931.

35.624. — Bombilla desarmable. Domingo de Biase (hijo). Por 10 años. Marzo 25 de 1931.

35.625. — Filtro con tela desmontable. Juan Valbonesi. Por 10 años. Mar-

35.626. — Mejoras en arados giratorios. León Dufour. Por 10 años. Marzo 26 de 1931.

35.627. — Método y procedimiento para la reproducción de los colores. Charles Nordmann. Por 15 años. Marzo 26 de 1931.

35.628. — Procedimiento para la preparación de sales del ácidop-aminofenilestibinico. I. G. Farbenisndustrie Aktiengesellschaft.

35.629. — Procedimiento y dispositivo para la distribución de gas bajo presión por medio de gases liquidificados. Societe L' Air Líquido. Societe Anonyme Pour L' Etudo y L' Exploitation des Procedes Georges Claude. Por 15 años. Marzo 26 de 1931.

35.630. — Método para descubrir pérdidas en envases y aparatos de alto vacío Walter Dallembach. Por 15 años. Marzo 26 de 1931.

35.631. — Un método y dispositivo para producir gas bajo presión de gases licuados en el lugar de consumo. Gesellschaft für Industriegasverwertung m. b. H. Por 15 años. Marzo 26 de 1931.

35.632. — Aparato regulador y distribuidor de aire bajo presión. Torcuato Di Tella. Por 15 años. Marzo 26 de 1931.

35.633. — Instalación de aire comprimido en automóviles y otros vehículos a motor. Jorge C. Schuele Von Hilvety. Por 15 años. Marzo 26 de 1931.

35.634. — Tanque de aire comprimida para automóviles. Jorge C. Schuele Von Hilvety. Por 15 años. Marzo 26 de 1931.

35.635. — Una grúa doble. Domag Aktiengesellschaft. Por 10 años. Marzo 26 de 1931.

35.636. — Un torno. Domag Aktiengesellschaft. Por 10 años. Marzo 26 de 1931.

35.637. — Porta herramientas elástico. Jehann Kunz, Söhne Maschinenfabrik. Por 10 años. Marzo 26 de 1931.

35.638. — Dispositivo para estirar hojas de serruchos. Juan García Sánchez. Por 15 años. Marzo 26 de 1931.

35.639. — Mejoras en o relacionadas con máquinas para sacar o extraer clavos pernos o lo similar. Nordberg Manufacturing Company. Por 15 años. Marzo 26 de 1931. Cesionaria de Henry Hanscone Talboys.

35.640. — Un procedimiento para el cierre de botellas mediante tapas-corona. Max Schulz. Por 15 años. Marzo 26 de 1931.

35.641. — Mejoras en métodos y aparatos para envolver artículos. The Unión Cold Storage Company Limited. Por 15 años. Marzo 26 de 1931.

35.642. — Máquina para cerrar frascos y similares. Descole Hnos. y Cía. Por 15 años. Marze 26 de 1931.

35.643. — Un sistema para estibar bordalesas, barriles o cascos. Osvaldo Alfaro. Por 15 años. Marzo 26 de 1931.

35.644. — Mejoras en o relativas con máquinas engrapadoras. Fridelin Polzer. Por 15 años. Marzo 25 de 1931.

35.645. — Dispositivos impresores para hacer direcciones y lo similar. Addressograph Company. Por 15 años. Marzo 26 de 1931. Cesionaria de James Archibald Bailey.

35.646. — Dispositivos impresores para máquinas para hacer direcciones y lo similar. Addressograph Company. Por 15 años. Marzo 26 de 1931. Cesionaria de James Archibald Bailey.

35.647. — Mejoras en o relativas a máquinas para imprimir y despachar boletos. Ericsson Telephone Limited. Por 15 años. Marzo 26 de 1931. Cesionaria de John Fredrik Teodor Engblen.

35.648. — Mejoras en anclas para rieles. The P. & M. Company. Por 15 años. Marzo 26 de 1931. Cesionaria de Harold George Warr.

35.649. — Capucho de salvamento. Angelo Belioni. Por 15 años. Marzo 26 de 1931.

35.650. — Mejoras en tambores o carretes para el almacenaje o para el transporte de cables y similares. Arthur Alexander Dashweed Lang. Por 15 años. Marzo 26 de 1931.

35.651. — Nuevo envase para el transporte de sustancias heladas. S. A. Mataldi - Simón Ltda. Por 15 años. Marzo 26 de 1931.

35.652. — Mejoras en la confección de guantes para obreros, mecánicos y trabajadores en general. Dolores González del Valle. Por 15 años. Marzo 26 de 1931.

35.653. — Nueva aplicación de materiales para viras de alpargatas. Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. Por 15 años. Marzo 26 de de 1931.

35.654. — Mejoras en tacos de goma. Herbert Montford Tymer. Por 15 años. Marzo 26 de 1931.. Cesionaria de Herbert Montford Tymer y Eyron L. Smith.

35.655. — Vasija para el tratamiento de materiales fibrosos. Joaquín Julio De la Roza Senior. Por 15 años. Marzo 26 de 1931.

35.656. — Medios para asegurar los guardallaves en el portallaves. Buxton Incorporated. Por 15 años. Marzo 26 de 1931.

35.657. — Mejoras en envases con tapas de ajuste. Humberto Demutti. Por 15 años. Marzo 26 de 1931.

Denegadas y desistidas

4.577. — Mejoras en o relacionadas con sistemas receptores de señales. Albertus Koerts. Marzo 4 de 1931. Desistida.

4.578. — Sistema económico para obtener impresiones de relieve. Generoso Martínez. Marzo 9 de 1931. Desistida.

4.579. — Mejoras en membranas para fonografía y radio. Manuel Iglesias. Marzo 9 de 1931. Desistida.

4.580. — Billetera de seguridad. Manuel J. Mariño. Marzo 11 de 1931. Desistida.

4.581. — Mejoras en construcción de vehículos. Vicente M. Lecce y José Taraborelli. Marzo 11 de 1931. Desistida.

4.582. — Pararruedas mejorados para carrocerías industriales. Vicente M. Lecce y José Taraborrelli. Marzo 11 de 1931. Desistida.

4.583. — Un anotador aplicable a los aparatos telefónicos de mesa. Jesús Apesteguía. Marzo 11 de 1931. Desistida.

4.584. — Máquina para ligar o ensamblar papeles. Aage Nieken. Marzo 11 de 1931. Desistida.

4.585. — Mejoras en parquetts o taracea. Juan Maunier. Marzo 11 de 1931. Desistida.

4.586. — Hidro-cielo. Luis Francisco Girardon. Marzo 11 de 1931. Desistida.

4.587. — Construcción de monumentos funerarios compuestos por piezas arquitectonicas en forma de blocks de cemento armado. David Godoy. Marzo 18 de 1931. Desistida.

4.588. — Nuevo tipo de billar. Juan Cazaban. Marzo 25 de 1931. Desistida.

4.589. — Nueva bombilla. Juan P. Altieri. Marzo 27 de 1931. Desistida.

4.590. — Nuevo filo postizo para rejas de arados y otras máquinas agrícolas. Jacobo García y Elío García. Marzo 30 de 1931. Desistida.

Transferidas

32.939. — Alvin Jay Musselman a The Goodyear Tire y Rabber Co. Marzo 2 de 1931.

27.794. — Juan de Cruz a La Sociedad "Lombardi Hnos". Marzo 12 de 1931.

26.362. — Louis Dufay y La Société Anonyme Compagnie D'Expiotation des Procedes de photographie en Couleurs Louis Dufay. a Old Feury Trust Ltd. Marzo 16 de 1931.

29.560. — Vaprog Patent-Verwertungsgesellschaft mit boschrankter Haftung zur Verwertung Von Vacuum-Propeller Erfindungen a Syndicat "Vaproc". Marzo 17 de 1931.

29.028. — Juan Bautista Martínez a Nathan Douck. Marzo 18 de 1931.

35.009. — Alvin Jay Musselman a The Goodyear Tire y Rubber Company. Marzo 23 de 1931.

27.128. — Enrique Tomaszik a Frieda Dulke de Hartje. Marzo 30 de 1931.

27.128. — Sociedad C. T. E. Compañía Industrial Electrotécnica de Temaszik, Eisembach y Dulke de Harje a Frieda Dulke de Hartje. Marzo 30 de 1931.

Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas habidas durante el mes de Abril de 1931.

PATENTES CONCEDIDAS

35.658. — Guardas o defensas para caminos. Eugene Vernón Cam. Por 15 años. Abril 1.° de 1931.

35.659. — Un procedimiento para la obtención de caricaturas fotográficas. Lucía Bardin de Lagos. Por 10 años. Abril 1.° de 1931.

35.660. — Mejoras en carretes para películas fotográficas. José Luis Thione. Por 10 años. Abril 1.° de 1931.

35.661. — Perfeccionamiento de la visual para aparatos fotográficos y derivados. Eugene Delipetar. Por 10 años. Abril 1.° de 1931.

35.662. — Un procedimiento para proyecciones de imágenes caricaturescas. Lucía Bardin de Lagos. Por 10 años. Abril 1.° de 1931.

35.663. — Un mecanismo de rotación para grúas. Demag Aktiengesellschaft. Por 10 años. Abril 1.° de 1931.

35.664. — Refrigeradores a hervidor para aparatos metálicos de vapor. Ealter Dallenbach. Por 15 años. Abril 1.° de 1931.

35.665. — Procedimiento para la regeneración de vapor de baja tensión. Arturo Klusschak. Por 15 años. Abril 1.° de 1931.

35.666. — Procedimiento mejorado para imprimir. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Abril 1.° de 1931.

35.667. — Cápsulas envolventes para lámparas eléctricas y similares. "Assa" Sans y Salvo. Por 5 años. Abril 1.° de 1931.

35.668. — Niveladora de caminos perfeccionada. Willis C. Ward. Por 10 años. Abril 1.° de 1931.

35.669. — Un nuevo métido para fijar puertas en la pared. Percy Bilton. Por 15 años. Abril 1.° de 1931.

35.670. — Mejoras relativas a dispositivos de freno al vacío para vehículos de ferrocarril y similares. Harry Edward Gresham y James Gresham. Por 10 años. Abril 1.° de 1931.

35.671. — Neumáticos y método para fabricarlos. The Goodyear Tire y Rubber Company. Por 15 años. Abril 1.° de 1931. Cesionaria de Alvin Jay Musselman.

35.672. — Nuevo tipo de carena. Giovanni Battista Gasapini. Por 10 años. Abril 1.° de 1931.

35.673. — Pileta barométrica para las comunicaciones hacia el exterior de los sumergibles sumergidos. Angelo Belloni. Por 15 años. Abril 1.° de 1931.

35.674. — Manija para el cierre de ventanas o similares provistas de retenes o embrague. Gueudet y Rodríguez. Por 15 años. Abril 1.° de 1931.

35.675. — Sujetador de hojas de ventanas y similares. Gueudet y Rodríguez. Por 5 años. Abril 1.° de 1931.

35.676. — Nuevo colchón elástico para camas en general. Ernesto Tamburri. Por 10 años. Abril 1.° de 1931.

35.677. — Mejoras en memorándums formas telegráficas, etc. Miguel Russo (hijo). Por 10 años. Abril 1.° de 1931.

35.678. — Mejoras en los dispositivos utilizables para el escamoteo o disimulo y aplicaciones análogas. Edgar William Brandt. Por 10 años. Abril 1.° de 1931.

35.679. — Nuevo letrero luminoso. Dante Busane. Por 5 años. Abril 1.° de 1931.

35.680. — Perfeccionamientos en aparatos fotográficos. George Chase Beiler. Por 10 años. Abril 1.° de 1931. Reválida de la Norte Americana N-1.757,001.

35.681. — Perfeccionamientos en la producción de composiciones de hipoclorito de calcio. The Mahtieson Alkali Works. Por 10 años. Abril 7 de 1931. Cesionaria de Robert Burns Mac Mullin y Craig Taylor.

35.682. — Heladera. N. V. Midden-Europeesche Octrocimaatschappij. Por 15 años. Abril 7 de 1931.

35.683. — Sistema de comando de gatos a distancia. Alfred Jean Gustavo Bolard. Por 15 años. Abril 7 de 1931.

35.684. — Gato hidráulico para levantar coches. Eugen Rham. Por 10 años. Abril 7 de 1931.

35.685. — Mejoras en o relativas a torres de elevador de acción tubular. American Elevator Company. Por 15 años. Abril 7 de 1931.

35.686. — Guinche o cabrestante aplicado en la parte delantera de los camiones. Antonio Chitarroni. Por 15 años. Abril 15 de 1931.

35.687. — Un sistema de regulación de paro exacto para los ascensores eléctricos. Schindler y Cie. Por 15 años. Abril 7 de 1931. Cecionaria de Oscar Guttinger.

35.688. — Un procedimiento para reducir el contenido líquido de materiales que tienen muchos espacios capilares. Abraham Ton Bosch M. J., zn. Por 15 años. Abril 7 de 1931.

35.689. — Mejoras en malacates. Cecilio Palena. Por 5 años. Abril 7 de 1931.

35.690. — Mejoras en los hinchadores para neumáticos. Henri Lucien Frederic Pingeot. Por 10 años. Abril 7 de 1931. Reválida de la Francesa N-688.341.

35.691. — Nuevo cambio de velocidades para máquinas y vehículos. Simoni y Cía. Por 10 años. Abril 7 de 1931.

35.692. — Tratamiento de material dividido no gaseoso, en suspensión en un medio gaseoso. Western Precipitation Company. Por 10 años. Abril 7 de 1931.

35.693. — Bomba centrífuga con disposición de aspiración del aire. Maschinenfabrik a. d. Sihl A. G. vorn A. Schmid. Por 10 años. Abril 7 de 1931.

35.694. — Un nuevo aparato gasificador de combustible para tractores y similares. Aisenberg y Wegner. Por 10 años. Abril 7 de 1931.

35.695. — Mejoras en o relativas a resistencias. N. V. Philips'Gloeilampenfabricken. Por 15 años. Abril 7 de 1931.

35.696. — Mejoras en encendedores. Federico Thutm. Por 5 años. Abril 7 de 1931.

35.697. — Procedimiento y enduído para el revestimiento de muros y otras paredes. Gastón Desagnat. Por 10 años. Abril 7 de 1931.

35.698. — Nuevo tipo de regadora. Carlos A. Piotti y Emilio Cases. Por 10 años Abril 7 de 1931.

35.699. — Mejoras en recipientes para basuras u otro destino similar. Carlos M. Schafer. Por 5 años Abril 7 de 1931. 2IjuE

35.700. — Mejoras en recipientes para básuras u otro destino similar. Carlos M. Schafer. Por 5 años. Abril 7 de 1931.

35.701. — Nuevo recipiente para residuos. Remigio De Poli e hijo. Por 5 años. Abril 7 de 1931.

35.702. — Mejoras en polainas. Juan Bautista Pérez. Por 5 años. Abril 7 de 1931.

35.703. — Nuevo broche para camisa. M. Lewis. Por 5 años. Abril 7 de 1931.

35.704. — Llamador y accionador electromecánico para puertas de calle. Manuel D. Arias. Por 10 años. Abril 7 de 1931.

35.705. — Mejoras en máquinas cultivadoras de alfalfa y similares. Leonardo Acebal. Por 10 años. Abril 9 de 1931.

35.706. — Nuevo tipo de cultivador para maíz, papas y similares. Martín Alesso. Por 5 años. Abril 9 de 1931.

35.707. — Un cubrededo o dedil de protección en el deschalamiento del maíz. José Ignacio Garmendia. Por 5 años. Abril 9 de 1931. Adicional a la N-34.185.

35.708. — Mejoras en o relativas a aparatos fotográficos.—Multipose Portable Cameras Limited. Por 10 años. Abril 9 de 1931. Cesionaria de Anatol Marco Friars.

35.709. — Producto para mejorar fotografías. E. Merck. Por 10 años. Abril 9 de 1931.

35.710. — Aparato para refrigerar por medio de la gasificación de hielos obtenidos de flúidos licuados o solidificados. S. A. Mataldi Simón Ltda. Por 15 años. Abril 9 de 1931.

35.711. — Mejoras en sistemas de control automático. Takamine Corporatión. Por 10 años. Abril 9 de 1931. Cesionaria de Olof Thompson.

35.712. — Tubo protector o colador para pozo de petróleo o de agua. Martín Fred Mettler. Por 15 años. Abril 9 de 1931.

35.713. — Mejoras en prensas. United Research Corporatión. Por 10 años. Abril 9 de 1931. Cesionaria de Joseph W. Bishop.

35.714. — Mejoras en o relacionadas con aparatos lubrificadores. Alemite Corporatión. Por 10 años. Abril 9 de 1931. Cesionaria de Oscar Ulysses Zerk. Reválida de la Norte Americana N.° 1.748,819.

35.715. — Dispositivo de mando para válvulas. Marius Jean Baptiste Barbarou. Por 10 años. Abril 9 de 1931. Reválida de la Francesa N.° 684.654.

35.716. — Mejoras en o relativas a medios carburadores y vaporizadores para motores a combustión interna. James Leighton Whiteman. Por 10 años. Abril 9 de 1931. Reválida de la Inglesa N.° 325.473.

35.717. — Mejoras en o relativas a carburadores y pulverizadores. James Leighton Whiteman. Por 10 años. Abril 9 de 1931.

35.718. — Un conductor de alta resistencia para fines electrotécnicos y un procedimiento para su fabricación. Willy Lüthy. Por 15 años. Abril 9 de 1931.

35.719. — Perfeccionamientos en tubos foto-eléctricos. International General Electric Company Incorporated. Por 15 años. Abril 9 de 1931. Cesionaria de Philip J. Johnstom.

35.720. — Mejoras en miradores para persianas. Federico Chiotti. Por 10 años. Abril 9 de 1931.

35.721. — Construcción de celosías de hierro, colocando en los montantes de sus hojas, flejes con ribetes. Carmelo Canzonieri. Por 5 años. Abril 9 de 1931.

35.722. — Un dispositivo para ensamblar madera. Ludovico Corvi. Por 5 años. Abril 9 de 1931.

35.723. — Válvula automática para evitar la entrega deficiente de una cantidad predeterminada de líquido. J. H. Williams. Por 10 años. Abril 9 de 1931.

35.724. — Construcción metálica a etapas. Societé De Constructions Metalliques Fillod. Por 10 años. Abril 9 de 1931.

35.725. — Nuevo tipo de carrocería transformable con capota corrediza, para automóviles y vehículos similares en general. Pedro Massobrio y Estéban Capello. Por 15 años. Abril 9 de 1931.

35.726. — Mejoras en ruedas con neumáticos similados aplicables a triciclos, manomóviles y demás juguetes. Gustavo Schmajuk y Miguel Shlecker. Por 5 años. Abril 9 de 1931.

35.727. — Un procedimiento para la proucción de preparados a base de hormones. Pharmagans Pharmaceutisches Institut Ludwig Wihelm Gans A. G. Por 10 años. Abril 9 de 1931.

35.728. — Un nuevo tipo de pinza porta cáustico para curaciones en general. Muschietti Huber y Cía. Por 5 años. Abril 9 de 1931.

35.729. — Un frasco para curaciones nasales. Carlos M. Bertelli. Por 5 años. Abril 9 de 1931.

35.730. — Pasador práctico para corbatas. Rosa Stisin de Bromberg. Por 10 años. Abril 9 de 1931.

35.731. — Nueva guadaña subterránea. Osuna y Lago. Por 10 años. Abril 13 de 1931.

35.732. — Materiales artificiales compuestos de celulosa y procedimientos para fabricarlos. León Lilienfeld. Por 10 años. — Abril 13 de 1931.

35.733. — Un nuevo combustible líquido para máquinas o motores de combustión interna. Wernicke y Beyer. Por 5 años. Abril 13 de 1931.

35.734. — Mejoras en comandos de puertas de ascensores. José M. León. Por 10 años. Abril 13 de 1931.

35.735. — Mejoras en máquinas para entrgar mediante monedas colocadas en las mismas. Herry Frank. Por 10 años. Abril 13 de 1931.

35.736. — Mejoras en carburadores. Federico Tomás Carballeyra y Henry C. Taylor Boboiers. Por 5 años. Abril 13 de 1931.

35.737. — Aparato para la producción de gas de esencia. Charles Perdrisat. Por 10 años. Abril 13 de 1931.

35.738. — Mejoras en o relativas a antenas. Radio Corporatión of América. Por 10 años. Abril 13 de 1931. Cesionaria de Nils Erik Lindenblad.

35.739. — Perfeccionamientos en las estaciones trasmisoras de radio a gama extendida de largo de onda de variación contínua. Societé Francaise Radio Electrique. Por 5 años. Abril 13 de 1931.

35.740. — Método para preparar material para pavimentos. Amiosite Asphalt Company of América Por 10 años. Abril 13 de 1931. Cesionaria de Donald Mc Knight Hepburn y Samuel Schmucker Sadtler. Reválida de la Norte Americana N.° 1.774.649.

35.741. — Aplicación a ventiladores de radiadores refrigerantes. Juan Guarimanno. Por 10 años. Abril 13 de 1931.

35.742. — Un producto industrial aplicable a las escobas y cepillos. José Ignacio Gómez y Edmundo Lucius. Por 10 años. Abril 13 de 1931.

35.743. — Dispositivo perfeccionado cortador y aplanador de caña para rodillos de fábricas de azúcar. Culbert James Pender. Por 10 años. Abril 13 de 1931.

35.744. — Dispositivo de aplicación preferente a limpiadoras y desnatadoras de leche. Carlos L. Ringius. Por 10 años. Abril 13 de 1931.

35.745. — Cubierta de conservación para engrudos y cola vegetal. Bertoli, Pasinetti y Zorzi. Por 5 años. Abril 13 de 1931.

35.746. — Pomo, procedimiento y dispositivo para su fabricación. Richard Serenyi. Por 10 años Abril 13 de 1931.

35.747. — Perfeccionamientos en el método para la distrbución de sustancias volátiles. Virginia Fruit Fumigating Company. Por 10 años. Abril 13 de 1931. Cesionaria de Frederic A. Eustis. Reválida de la Norte Americana N.° 1.668.496.

35.748. — Mejoras en o relacionadas con aparatos para hacer telas de pelillo. Oryx Fábrica Corporatión. Por 10 años. Abril 13 de 1931. Reválida de la Española N.° 108.801.

35.749. — Nuevo embudo. Constantino Rodil. Por 5 años. Abril 13 de 1931.

35.750. — Mejoras en cortinas metálicas para archivos y similares. Establecimientos Klockner S. A. Por 5 años. Abril 13 de 1931.

35.751. — Cápsula con dispositivo impregnable para varios usos. Raúl Soro Comblon. Por 10 años. Abril 13 de 1931.

35.752. — Mejoras en tapas herméticas de fácil apertura para latas de galletitas y similares. Ambrosio Humberto Terrabusi. Por 5 años. Abril 13 de 1931.

35.753. — Un nuevo dispositivo para evitar el relleno de botellas, damajuanas, tarros para leche y recipientes similares. Alejandro Fernández. Por 10 años. Abril 13 de 1931.

35.754. — Cierre hermético de botellas. Francisco Raminger. Por 5 años. Abril 13 de 1931.

35.755. — Farol numerado luminoso para vehículos automotores. Juan Gasparutti. Por 10 años. Abril 13 de 1931.

35.756. — Un nuevo sistema de calendario. Juan B. Torres. Por 10 años. Abril 13 de 1931.

35.757. — Mejoras en o relacionadas con vulcanizadores. The Firestone Tire y Rubber Co. Por 9 años. Abril 20 de 1931. Cesionaria de Roy Wilbur Brown. Adicional de la N.° 33.640.

35.758. —Un procedimiento para impedir la formación de depósitos o sedimentos para mejorar el sabor de aguas. Grock Wasserverdlung Gesellschaft mit beschränkter Haftung. Por 10 años. Abril 20 de 1931.

35.759. — Nuevas y útiles mejoras en gabinetes y cámaras fotográficas automáticas. Eduardo Bertonasco y Juan Basbous. Por 5 años. Abril 20 de 1931.

35.760. — Un nuevo procedimiento para la producción de placas matizadas y eventualmente tramadas para la impresión unicolor y multicolor. Theodor Dittmann. Por 10 años. Abril 20 de 1931.

35.761. — Un procedimiento de absorción para la producción de fotografías en colores. Arthur Traube. Por 5 años. Abril 20 de 1931.

35.762. — Un nuevo aparato portátil para acarrear, marcar, sacar muestras y contar las bolsas de cereales. Guillermo C. Etcheverry. Por 5 años. Abril 20 de 1931.

35.763. — Tenaza rompe carbón. Severo Flores. Por 5 años. Abril 20 de 1931.

35.764. — Mejoras en controles de monedas o fichas acoplable a aparatos expededores u otros. Gaspar Zaragueta. Por 5 años. Abril 20 de 1931.

35.765. — Mejoras en máquinas para el expendio de mercaderías por introducción de monedas de valores predeterminados. Daniel Gonçalvez Pereira. Por 10 años. Abril 20 de 1931.

35.766. — Máquina para formar filets. The Atlántic Coast Fisheries Company. Por 10 años. Abril 20 de 1931. Cesionaria de Harden Franklin Taylor

25.767. — Nueva forma perfeccionada de quemar carbón en polvo. Todd Dry Dock, Engineering y Repair Corporatión. Por 10 años. Abril 20 de 1931. Cesionaria de George Perry Haynes. Reválida de la Inglesa N.° 295.352.

35.768. — Ariete hidráulico. Sociedad Anónima Birotor. Por 10 años. Abril 20 de 1931.

35.769. — Un procedimiento para conectar entre sí cables impregnados o cargados de aceite. Siemes - Schuckertwerke Aktiengesellschaft. Por 10 años. Abril 20 de 1931.

35.770. — Mejoras en aletas para celosías. Julio Fadini. Por 10 años. Abril 20 de 1931.

35.771. — Puerta contra incendios. Juan Carlos Tobal. Por 15 años. Abril 20 de 1931.

35.772. — Un procedimiento para garantizar la integridad y autenticidad de todas las hojas que constituyen un documento manuscrito o nó. Eduardo Coni Molina. Por 10 años. Abril 20 de 1931. Adicional a la N.° 34.144.

35.773. — Desinfectador automático para water-closet y mingitorios. Francisco Niotti. Por 10 años. Abril 20 de 1931.

35.744. — Dispositivo para impedir el escurrimiento del agua entre la bañadera y la pared. Le Brenn Víctor Daniel Quaintenne y Ricardo Eusebio Sánchez. Por 5 años. Abril 20 de 1931.

35.775. — Una media para várices y su procedimiento de fabricación. Francisque Damon. Por 10 años. Abril 20 de 1931.

35.776. — Mejoras en o relacionadas con telas textiles de capas múltiples. Sydney Boethan Hainsworth and J. H. Fenner y Company Limited. Por 10 años. Abril 20 de 1931.

35.777. — Nuevo precinto de aplicación general. Daniel Carafi. Por 5 años. Abril 20 de 1931.

35.778. — Un regatón para mangos. Charles Fritsch. Por 10 años. Abril 20 de 1931.

35.779. — Mejoras en cámaras de aire para bulones. Antonio Tossolini. Por 15 años. Abril 20 de 1931.

35.780. — Un farol rotativo para propaganda. José Alberico Gargano. Por 5 años. Abril 20 de 1931.

35.781. — Aparato de publicidad para buzón. Rodolfo Federico Schmid, Pabli Enrique Luis Ynacbnit Henry y Alejandro Domingo Francisco Melfi. Por 5 años. Abril 20 de 1931.

35.782. — Aparato para separar los constituyentes parafinosos de los aceites y similares. Aktiebolaget Separator Nobel. Por 10 años. Abril 23 de 1931. Adicional a la 28.591. Cesionaria de Erik August Forsberg.

35.783. — Nuevo tipo de elevador mecánico para automóviles, camiones y vehículos en general. Jesús M. Alonso. Por 10 años. Abril 23 de 1931.

35.784. — Una bomba buzo o de inmersión. Karl Wernert. Por 10 años. Abril 23 de 1931.

35.785. — Sistema de movimiento para defensa de esclusas. Maschinenfabrik Augsburg - Nurnberg A. G. Por 10 años. Abril 23 de 1931.

35.786. — Una máquina para la fabricación de mosaicos y similares. Manuel F. Marengo y Cía. Por 15 años. Abril 23 de 1931.

35.787. — Un sistema automático de señales sonoras y luminosas, accionadas a electricidad para pasos a nivel de ferrocarriles. Arnoldo Ferrari. Por 10 años. Abril 23 de 1931.

35.788. — Mejoras en aparatos para probar las vías de ferrocarriles, tranvías o similares. Cornelius Ambrose Cardew. Por 10 años. Abril 23 de 1931.

35.789. — Mejoras en cojinetes antifricción de bolas o rodillos para los ejes de vehículos de ferrocaril y otros. J. Stone y Company Limited. Por 10 años. Abril 23 de 1931.

35.790. — Dispositivo para actuar puertas de carrocerías de vehículos automóviles. Samuel Ring. Por 10 años Abril 23 de 1931.

35.791. — Mejoras en molinos a rodillo de azúcar. Culbert James Pender. Por 10 años. Abril 23 de 1931.

35.792. — Boquilla higiénica. Domingo J. Capra. Por 5 años. Abril 23 de 1931.

35.793. — Un procedimiento para la fabricación de tubos de vidrio y máquina para su realización. Leopoldo Sánchez Vello. Por 10 años. Abril 23 de 1931.

35.794. — Nuevo juego de asiento y tapa para inodoros. Francisco Díaz y Dionisio León.. Por 10 años. Abril 23 de 1931.

35.795. — Una camilla rodante y plegable. N. V. Hollandsche Vaste Goederen Mij. Por 5 años. Abril 23 de 1931. Cesionaria de Haus Reichert.

35.796. — Una suela para calzados y calzados provistas de dicha suela. Octave Mavaut. Por 10 años. Abril 23 de 1931.

35.797. — Dispositivo para ondular o rizar el cabello. Sunter Beauregard Battey. Por 10 años. Abril 23 de 1931. Reválida de la Norte Americana N.° 1.681.511.

35.798. — Mejoras en gemelos para puños y similares. Roque Delloca (hijo). Por 10 años. Abril 23 de 1931.

35.799. — Un nuevo sistema de montaje para camas de hierro. Fred Stuekerns y Cía. Por 10 años. Abril 23 de 1931. Reválida de la Belga N.° 361.163.

35.800. — Mejoras en elásticos para camas. Bortman y Saz. Por 10 años. Abril 23 de 1931.

35.801. — Nuevo brazo para mosquitero. Luis E. Landini y José A. Landini. Por 10 años. Abril 23 de 1931.

35.802. — Nuevo soporte para portamosquiteros. Luis E. Landini y José A. Landini. Por 10 años. Abril 23 de 1931.

35.803. — Nuevos esquineros para colchones elásticos. Luis E. Landini y José A. Landini. Por 10 años. Abril 23 de 1931.

35.804. — Nuevo colchón elástico con flejes. Luis E. Landini y José A. Landini. Por 10 años. Abril 23 de 1931.

35.805. — Mesa convertible. Federico Testoni. Por 10 años. Abril 23 de 1931.

35.806. — Un nuevo aparato de alarma contra robos, aplicable a puertas, ventanas o aberturas en general. Enrique Salinas. Por 10 años. Abril 23 de 1931.

35.807. — Distribuidor doble a distribución universal regulable para sembradoras simples y mixtas. Gaetano Costa. Por 5 años. Abril 23 de 1931.

35.808. — Mejoras en aeroplanos. Air Line Transportatión Company. Por 10 años. Abril 27 de 1931.

35.809. — Mejoras en aviones que emplean alas o superficies de soporte giratorias. The Cierva Autogiro Company Limited. Por 10 años. Abril 27 de 1931. Cesionaria de Juan de la Cierva.

35.810. — Mejoras en aviones que emplean alas o superficies de soporte autogiratorias. The Cierva Autogiro Company Limited. Por 10 años. Abril 27 de 1931. Cesionaria de Juan de la Cierva.

35.811. — Un equipo de alarma para anunciar la insuficiencia de velocidad en los aviones. Julio Pérez y Domingo Pedro Semprini. Por 10 años. Abril 27 de 1931.

35.812. — Perfeccionamientos relativos a un método de y aparato para la instrucción en la teoría y práctica de la aeranáutica y la prueba del desempeño de los vehículos aéreos. Curtiss Wright Flyng Service Inc. Por 10 años. Abril 27 de 1931. Cesionaria de William Frederisk Garhardt y Clarence Arizona Brock.

35.813. — Perfeccionamientos en o relativos a hornos. Luis de Flores. Por 10 años. Abril 27 de 1931.

35.814. — Mejoras en o relativas al tratamiento de carbón y de otro material conteniendo carbono. Thermolized Coal Corporatión. Por 10 años. Abril 27 de 1931. Cesionaria de Charles M. Buck.

35.815. — Gato hidráulico destinado especialmente a ser aplicado a los camiones de cajón basculante. Julius Peter Heil, Charles George Eisenberg Jr. y George Leo Laudry. Por 10 años. Abril 27 de 1931. Reválida de la Francesa N.° 651.654.

35.816. — Un bolsillo con paño o similar para limpiar o lustrar calzado. Pablo Koszeg. Por 5 años. Abril 27 de 1931.

35.817. — Válvula para descarga contínua para calderas de vapor. William M. Campbell. Por 10 años. Abril 27 de 1931.

35.818. — Calentador eléctrico instantáneo para aguas corrientes. Alberto Ballarin. Por 5 años. Abril 27 de 1931.

35.819. — Perfeccionamientos en enganches. The Gould Coupler Company. Por 8 años. Abril 27 de 1931. Cesionaria de William Fillmore Richards. Adicional a la N.° 31.405.

35.820. — Nuevos tensores para cadenas antideslizantes aplicables a ruedas de automóviles y similares. Santiago Castaño. Por 10 años. Abril 27 de 1931.

35.821. — Incinerador de residuos y basuras. Nye Odorless Incinerator Corporation. Por 10 años. Abril 27 de 1931. Cesionaria de Augustus Cicero Felton Jr. Reválida de la Norteamericana N.° 1.603.589.

35.822. — Mejoras en máquinas de tejer. Vicent Lombardi. Por 10 años. Abril 27 de 1931. Reválida de la Francesa N.° 642.873.

35.823. — Mecanismo para abrir y cerrar automáticamente tranqueras y similares. Adrián Pieter van Niekerk, Ernest Albert Costhuizen y Stephen Arthur Smith. Por 5 años. Abril 29 de 1931.

35.824. — Un aeroplano de caza con dispositivo de apuntamiento para el tiro hacia adelante y hacia atrás. Gianni Caproni. Por 10 años. Abril 29 de 1931.

35.825. — Una conexión para la unión entre los elementos longitudinales, trasversales y diagonales de las estructuras tubulares empleadas en construcciones aeronáuticas. Gianni Caproni. Por 10 años. Abril 29 de 1931.

35.826. — Mejoras en estructuras esqueléticas adaptables especialmente a la construcción de aeroplanos. Barnes Neville Wallis. Por 10 años. Abril 29 de 1931.

35.827. — Mejoras en armazón de las alas para aeroplanos. Barnes Neville Wallis. Por 10 años. Abril 29 de 1931.

35.828. — Mejoras en paracaídas. Irving Airchute Company Inc. Por 10 años. Abril 29 de 1931. Cesionaria de Frank Spencer Wigler y Leonard Frederick Austing.

35.829. — Mejoras en o relativas a aparatos fotográficos. Multipose Portable Cameras Limited. Por 10 años. Abril 29 de 1931. Cesionaria de Anatole Marco Josepho.

35.830. — Una nueva junta metálica para caños de agua, gas y análogos. Percy James Jemmett. Por 10 años. Abril 29 de 1931.

35.831. — Un procedimiento para el aislamiento de aparatos eléctricos. Eugen Mosagraber. Por 10 años. Abril 29 de 1931.

35.832. — Mejoras en el arte de la construcción de caminos. The Pacific Lumberg Company. Por 10 años. Abril 29 de 1931. Cesionaria de Francis Leveridge Carson.

35.833. — Mejoras en y referentes a cemento, concreto de cemento y materiales similares en colores. Eric Berkeley Higgins. Por 10 años. Abril 29 de 1931.

35.834. — Pala-azada automática. Angel Espantoso. Por 10 años. Abril 29 de 1931.

35.835. — Un procedimiento para empaquetar barras de hielo enteras o en partes que hayan de ser transportadas o almacenadas. Turruglio y Luppi Hnos. Por 10 años. Abril 29 de 1931.

35.836. — Dispositivo para proteger sombreros y similares al ser probados. Higienic Hat Fitting Company Limited. Por 5 años. Abril 29 de 1931. Cesionaria de Frank Battersby.

35.837. — Nuevo equipo palillero timbre porta-tarifas o inscripciones. Manuel López Arias. Por 10 años. Abril 29 de 1931.

35.838. — Precinto perfeccionado de seguridad. Juan L. De Leonardis. Por 5 años. Abril 29 de 1931.

35.839. — Letras o dibujos para letreros intercambiables y fijos. Flavio Doradau, Homero Doradau y José Bianchi. Por 5 años. Abril 29 de 1931.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

4.591. — Mejoras en camisas y cuellos para hombre. Salustina Lorenzo González. Abril 9 de 1931. Desistida.

4.592. — Método para la preparación de un producto alimenticio. Charles Jaerger. Abril 11 de 1931. Desistida.

4.593. — Mejoras en cepillos. José Ignacio Gómez y Edmundo Lucino. Abril 11 de 1931. Desistida.

4.594. — Mejoras en arreglos contadores e indicadores para totalizadores. Erisson Telephones Limited. Cesionaria de Frederick Limb. Abril 13 de 1931. Desistida.

4.595. — Mejoras en arreglos de conmutadores para registrar las apuestas en totalizadores. Ericsson Telephons Limited. Cesionaria de Frederick Limb. Abril 13 de 1931. Desistida.

4.596. — Tanques intermediarios de una sola pieza, soldados al autógeno. Rafael Bizantino. Abril 13 de 1931. Desistida.

4.597. — Super plataforma o plano adicional elevado adaptable a básculas, balanzas y sus semejantes. Gerardo Contristano. Abril 15 de 1931. Desistida.

4.598. — Un cenicero. Otto Reich. Abril 15 de 1931. Desistida.

4.599. — Mejoras en torpedos. Scott Bartlett Macfarlane y Louis John Barry. Abril 15 de 1931. Desistida.

4.600. — Perfeccionamientos en aparatos excavadores hidráulicos. Frederic Louis Ward. Abril 16 de 1931. Desistida.

4.601. — Tipo de fósforos de cartón y envase respectivo. Fernando González Dorrego. Abril 16 de 1931. Desistida.

4.602. — Mejoras en el montaje de camiones con cuatro ruedas traseras. Bartolomé José Olocco. Abril 17 de 1931. Desistida.

4.603. — Mejora en el queso "Provolone". Antonio Auricchio y Enrique Auricchio. Abril 17 de 1931. Desistida.

4.604. — Un estilete nasal de puntas múltiples recto o acodado por un extremo sistema Dr. Asuero. Antonio Tomás Aizuaga. Abril 17 de 1931. Desistida.

4.605. — Mejoras en los procedimientos para la fabricación de cerveza. Julio Mateo Lanza. Abril 17 de 1931. Desistida.

4.606. — Regla con vías paralelas. Julián Adolfo Otamendi. Abril 20 de 1931. Desistida.

4.607. — Revólver fantasía. Julián Adolfo Otamendi. Abril 20 de 1931. Desistida.

4.608. — Un nuevo tipo de caños, canaletas o canales de madera ajustables, armables y desarmables. Francisco Kobau. Abril 20 de 1931. Desistida.

4.609. — Un gasógeno. Sociedad Anónima "La Carbonite". Cesionaria de Jenerateur Rex. Abril 20 de 1931. Desistida.

4.610. — Mueble compuesto por una serie de cajones superpuestos y unidos entre sí mediante guías, el que al estirarse las guías, se abre. Eugenio Kröll. Abril 20 de 1931. Desistida.

4.611. — Una nueva aplicación de las bolsas de papel, género y cualquier otro material prestable, para el envase y expendio de carbón. Alberto Ricardo Audisio. Abril 20 de 1931. Desistida.

4.612. — Mejoras en cierres esmerilados Tebx Esnaiffer. Abril 21 de 1931. Desistida.

4.613. — Mejoras introducidas en artículos de celuloide y maderas. María Cristina Lupo de Avellino, Luisa Wellens y Antonia Wellens. Abril 21 de 1931. Desistida.

4.614. — Un procedimiento para ornamentar cueros curtidos de cualquier naturaleza, charolardos o no. Francisco Wellens, José Wellens, Horencio Wellens y Ernesto Francisco Avellino. Abril 21 de 1931. Desistida.

4.615. — Nuevo procedimiento para charolar cueros en colores. Francisco Wellens, José Wellens, Horencio Wellens y Ernesto P. Avellino. Abril 21 de 1931. Desistida.

4.616. — Procedimiento para recubrir y ornamentar objetos de baro cocido. Ernesto F. Avellino. Abril 21 de 1931. Desistida.

4.617. — Nuevo producto industrial de fabricación ceriada. Ernesto F. Avellino. Abril 21 de 1931. Desistida.

4.618. — Un nuevo producto industrial. Ernesto F. Avellino. Abril 21 de 1931. Desistida.

4.619. — Elemento o sustancia reducidora o sea, para reducir las aberturas producidas por las pinchaduras en las cámaras de aire en general. Arturo Troula, Ricardo E. Caballero y Carlos M. Caballero. Abril 21 de 1931. Desistida.

4.620. — Mejoras en bisagras para puertas, ventanas y celosías. Antonio Checanovski. Abril 21 de 1931. Desistida.

4.621. — Dispositivo depositario de objetos o elementos y que al adicionarlo manualmente expida uno por vez. Arístides Raffaele. Abril 24 de 1931. Desistida.

4.622. — Surtidor de combustible o tinta para cargar encendedores mecánicos y estilográficas. González Manzanares y Cía. Abril 24 de 1931. Desistida.

4.623. — Lima para callos, que consiste en una madera chata alargada, llevando adherida con goma en ambos lados papel de lija grueso o fino. Francisco Zanolini. Abril 28 de 1931. Denegada.

4.624. — Calentador a alcohol para agua. Romeo Raúl Costa y Roberto Angel Costa. Abril 30 de 1931. Desistida.

4.625. — Tabla hueca para la fabricación de cajas envases, muebles, revestimientos, etc. Robin Levín y Resnico. Abril 30 de 1931. Desistida.

4.626. — Procedimiento para el tratamiento de los productos asfálticos bituminosos y resinosos. Paúl Girard y Ferrand Petit. Abril 30 de 1931. Desistida.

4.627. — Aros sueltos para cierre hermético de vasos, envases y semejantes. Felipe Saettone. Abril 30 de 1931. Desistida.

4.628. — Mejoras en elementos de barrer. Eduardo Oromí y Hno. Abril 30 de 1931. Desistida.

4.629. — Nueva caja para muñecas u objetos similares. Máximo F. Moser. Abril 30 de 1931. Desistida.

TRANSFERIDAS

20.017. — Aluminium Co. of América. -a- Aluminium Limited. Abril 6 de 1931.

28.304. — León Ungar a Marcos Grinfeld. Abril 10 de 1931.

28.355. — León Ungar a Marcos Grinfeld. Abril 10 de 1931.

28.356. — León Ungar a Marcos Grinfeld. Abril 10 de 1931.

33.482. — Estéban Colla a C. Preumayr S. A. Talleres Eureka Importación. Abril 22 de 1931.

34.576. — Estéban Colla a C. Preumayr S. A. Talleres Eureka Importación. Abril 22 de 1931.

34.755. — Leandro Raina a Carlos Puzzi. Abril 22 de 1931.

22.164. — Andrés Scartabellatti a Miguel Mozkoviez. Abril 22 de 1931.

27.362. — Carlos Peuvrié a Angel Peuvrié. Abril 23 de 1931.

31.671. — E. I. du Pont de Nemars and Co. ½ derecho a Baker y Co. Inc. Abril 23 de 1931.

18.915. — Jesús Blasco San Miguel a Sociedad Anónima Bunge y Born Lda. Abril 23 de 1931.

30.130. — Lejmark Robert o Nilis Hagberg y Cía. Abril 28 de 1931.

18.804. — José M. Magarinos y Franklin Orive a Nicolás Rossi Cimmino e Ignacio Braso. Abril 29 de 1931.

31.490. — La Societé Anonyme Cartoucherie Française a Cartuchería Orbea Argentina S. A. Abril 29 de 1931.

33.943. — Arthur Gassau y Paúl Ruck o Arthur Gassau. Abril 30 de 1931.

DIVISION PESAS Y MEDIDAS

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Aprobando el tipo de balanza de mostrador automática marca "W. y T. Avery"

Expediente 77133 (2777|930)

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

Resolución N.° 31

Visto el presente expediente, en el que los señores Franklin y Herrera Limitada, inscriptos como importadores bajo el número 24, solicitan la aprobación de tipo de una balanza de mostrador, automática, marca "W. y T. Avery", modelo A. 603; y

Considerando:

Que de las informaciones producidas por la Sección Pesas y Medidas se deduce, que el instrumento presentado cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director General de Comercio e Industria, de acuerdo a las atribuciones conferidas por decreto de fecha 27 de Marzo de 1931,

Resuelve:

1.° — Aprobar el tipo de la balanza de mostrador, automática, marca "W. y T. Avery", modelo A. 603 de fábrica y "Franklin y Herrera Limitada", de los importadores, a péndulo simple, y a cuadrante frontal con carta graduada a plena capacidad de quinientos gramos, autorizando su uso para transacciones comerciales en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, y registrándose bajo el número de serie 24 M. 3012.

2.° — Vuelva a la Sección Pesas y Medidas, a sus efectos.

Buenos Aires, Junio 10 de 1931. — (Fdo.) Javier Padilla.

e17 junio N.° 10948 v19 junio.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 17 de Junio de 1931

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	1.40
„ venta de Boletines . . .	5.60
„ subscripción	36.—
„ marcas	240.—
„ avisos varios	2.900.40
„ adicional	367.50
Total	3.550.90

LORENZO PONCE DE LEÓN, Administrador

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar en los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad **(Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).**

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Edicto de Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "El Pino"

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo "El Pino", solicitada por los señores Enrique S. y Alberto E. Pini y señoras Lía Pini de Galli y Ana Inés Pini, para riego de cuatrocientas hectáreas de terreno de propiedad de los mismos y que forman parte del campo "La Argentina", en la Sección XVI del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e16 junio N.° 10.919 v22 julio

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anó-

nimas Nacionales'' y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al ''Boletín Oficial''.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

8—2082.

Compañía Argentina de Mandatos

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilo legal: Calle Reconquista 134 - Buenos Aires

Argentine Trust Company Ltd. - Argentinische Treuhandgesellschaft, Aktien - Gesellschaft

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Febrero de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 21 de Mayo de 1924
Libro 41 - N°. 72 - Folio 277 - Tomo A

Capital autorizado .... $ m/n 400.000. —
» suscripto e integrado .... » » 100.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		117199 47
Activo exigible:		
Mandatos	2951970 69	
Valores a cobrar	28 —	2951998 69
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe		
Gastos Generales		874 20
		3070073 36
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		15000 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	968 07	100968 07
Pasivo exigible:		
Mandantes varios	2951970 69	
Cuentas corrientes	5907 55	2957878 24
Pasivo transitorio:		
No existe		
Saldo ejercicio anterior	821 53	
Ganancias, intereses y comisiones	10405 52	11227 05
		3070073 36
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		15000 —

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930

E. Kopp, presidente. — P. Petersen, tesorero. — J. C. Mosciaro, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e16 junio N.° 10759 v18 junio.

89/20.9

Sociedad Anónima Ingenio y Refinería "Santa Ana" Hileret y Compañía Limitada

Reconquista 16?—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 24 de Abril de 1912.

Inscripta en el R. P. de C., con fecha 6 de Febrero de 1913, bajo el N.° 9.

Capital:
Autorizado .... $ m/n 850.000.—
Suscripto .... » » 850.000.—
Realizado .... » » 850.000.—

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1930

(1.° trimestre)

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebbles y sus accesorios:		
Propiedades	6872963 91	
Ferrocarril y material rodante	581563 55	
Hacienda de trabajo	156565 74	
Edificios	2250739 26	
Maquinarias	4134485 53	
Herramientas	323318 78	
Materiales	954370 15	
Rodados	98199 46	
Muebles y útiles	71242 82	14923149 20
II. Activo circulante:		
Productos elaborados	3678028 54	
Títulos	1479 —	3679507 54
III. Activo disponible:		
Caja	54230 56	
Bancos	177197 25	231427 81
IV. Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	310986 13	
Documentos a cobrar	20125 97	33.112 10
V. Activo transitorio:		
Cuentas inversiones	84978 07	
Cuenta explotación cosecha 1926	6625 46	
Cuenta explotación cosecha 1928	9815 15	
Cuenta explotación cosecha 1929	92412 82	
Cuenta explotación cosecha en curso	3073890 45	3267721 95
		22433218 60
VI Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).	12000 —	
Impuesto molienda cosecha 1929	388899 86	400899 86
		22834118 46
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	850000 —	
Reserva legal	29781 14	879781 14
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	4 3038 64	
Acreedores hipotecarios	9700208 81	
Acreedores prenda agraria	2600000 —	
Acreedores consignatario	4769002 98	
Documentos a pagar	476358 60	
Debentures	1610227 27	19558336 30
III. Pasivo transitorio:		
Cuenta explotación cosecha en curso		1994601 16
		22433218 60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	12000 —	
Impuesto molienda cosecha 1929	388899 86	400899 86
		22834118 46

Remigio Dumais, presidente.—Esteban Canale Demaría, director. — Luis Bianchi, síndico.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e17 junio N.° 10801 v19 junio.

55-2611

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

25 DE MAYO 501

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de Junio 191'.

y reformas aprobadas el 16 de Diciembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Julio de 1923, 15 de Octubre 1924, 28 de Febrero 1928 y 17 de Julio 1928

Capital autorizado	$ o/s	1.000 000.—
» subscripto	» »	750.000.—
» realizado	» »	750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL **DE SALDOS** AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

(3º. Trimestre de Julio a Septiembre 1930.)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	841653 39	
Elementos para la explotación de estancias	15890 50	
Participaciones en otras empresas	10933200 —	11790743 89
Activo circulante:		
Haciendas	472041 70	
Productos ganaderos y agrícolas	12160 35	481202 05
Activo disponible:		
Caja y Bancos		1512 02
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	1220544 95	
Deudores hipotecarios	1000000 —	2220544 95
Activo transitorio:		
No existe:		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de ganancias y pérdidas	224496 70	
Gastos explotación de estancias	178817 22	
Intereses	26551 64	
Gastos generales	6309 67	436175 23
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio) ($ o/s 15.000 - a 0.44)		34090 90
		14967269 04
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado ($ o/s 750.000 - a 0.44)	1704545 45	
Fondo de reserva legal	300 55	1704846 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	678436 47	
Debentures	11880000 —	12558436 47
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Explotación de estancias	12085 06	
Dividendos	657810 61	669895 67
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio) ($ o/s 15.000 a 0.44)		34090 90
		14967269 04

S. A. Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo

Alfredo Taullard, Ernesto Salomón, directores.— F. G. Ballantine síndico

Buenos Aires, 15 de Enero de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

c18 junio N.º 10935 v20 junio

369/1797

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA

Sociedad Anónima

Lavalle 1463 – Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 21 de Julio de 1730

Inscripta en el R. P. de C. en 28 de Septiembre de 1928

Capital ..

Autorizado	$ c/l	1.000 000.—
Suscripto	» »	622.000.—
Realizado	» »	370.200.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1930

Correspondiente al 2.º Ejercicio 1929-1930

Aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto de 1930

ACTIVO	Parciales $ m/l	Totales $ m/l
I. Activo fijo:		
Edificios y construcciones	776436 94 2393 79	778830 73
II. Activo circulante		
No existe.		
III Activo disponible:		
Caja	6572 08	
Bancos	31055 26	37627 34
IV. Activo exigible		
Accionis	252300 —	252300 —
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	51719 33	51719 33
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	7792 30	7792 30
Pérdidas:		
Por no haber comenzado a funcionar la sociedad de acuerdo con la cláusula 2.ª del contrato que está incluído en el Acta Constitutiva del día 31 de Marzo de 1928 que corren a fs. 11 y 12 del Libro de Actas No existe		
		1128269 70
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	135500 —	
Contratos	798463 28	933963 28
		2062232 98
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	622000 —	622000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	393140 61	
Acreedores hipotecarios	89921 57	483062 18
III. Pasivo transitorio:		
Garantías contratos	23207 52	23207 52
Ganancias:		
Por no haber comenzado a funcionar la Sociedad de acuerdo con la cláusula 2.ª del contrato incluído en el Acta Constitutiva del día 31 de Marzo de 1928 que corre a fs. 11 y 12 del Libro de Actas. (No existe.)		
		1128269 70
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	135500 —	
Contratistas	798463 28	933963 28
		2062232 98

M. Ruiz Moreno, presidente.—J. E. Borragué (hijo), síndico.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla **autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la** Inspección General de Justicia.

c18 junio N.º 10939 v18 junio

463/1984

EL EJE

SOCIEDAD ANONIMA

Calle SARMIENTO N.º 1572 al 1586

Autorizada con fecha 3 de Noviembre de 1903

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 19 de Diciembre de 1903

Capital autorizado........................ m$n 1 200.000.—
» emitido.................................. » 1.200 000.—
» realizado................................ » 1.200.000.—

—oOo—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Octubre de 1930

ACTIVO		Parciales	Oro	M/legal
Activo fijo:				
Inmuebles:				
Terreno calle Sarmiento N.º 1572, 1586 superficie 1444 m2; su costo............	$ m/n	89215 76		
Construcciones: su costo ..	119.888.63			
Amortizado	9.730.52	110158 11		
Terreno: Av. Montes de Oca N.º 1205, 1207, 1221, superficie total 5428 m2; su costo....................		117687 46		
Construcciones: su costo ..	68.766.59			
Amortizado.	68.765.59	1 —		
Finca en Lincoln, F. C. O, edificada en un terreno de 1312 m2; su costo....		3101 60		
Máquinas: su costo........	103.369.45			
Amortizado..............	103.368 45	1 —		
Utiles: su costo..........	11.099.26			
Amortizado	11.098.26	1 —		
Muebles y útiles: su costo	32.084.75			
Amortizado....	32.083 75	1 —		320166 93
Activo circulante:				
Mercaderías: costo de las en existencia............	731.522.06			
Rebaja	186.395.29	545126 77		
Diversos títulos: costo de 10 acciones y de 29 bonos de capital de la Compañía Telefónica Argentina	150.—			
Amortizado...............	149.—	1 —		545127 77
Activo disponible				
Caja: existencia en efectivo		2247 55		
Bancos: depositado en varios Bancos..		864960 22		
Cheques y giros......................		4199 79		871407 56
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		110706 10		
Documentos a cobrar		31878 01	6872 98	142584 11
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
No existen.				
Transporte.			6872 98	1879286 37
Transporte			6872 98	1879286 37
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —		
Conversión: para responder a oro pesos 6.872.98 de la Cuenta Metálico a razón de 0.44 oro por peso papel		15620 41		65620 41
			6872 98	1944906 78
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital autorizado y realizado.........		1200000 —		
Fondo de reserva legal		120000 —		
Fondo de previsión..................		481061 46		1801061 46
Pasivo exigible:				
No existe.				
Pasivo transitorio:				
Fondo de estímulo		6451 61		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.........................		428 84		
Intereses a nuestro favor a vencer en el próximo ejercicio..................		22268 30		29148 75
Ganancias..............................				64696 57
				1894906 78
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)......................				50000 —
Metálico: equivalente del saldo deudor de la cuenta Conversión............			6872 98	
			6872 98	1944906 78

Quintín Machuca, presidente. — Abel Binitrix, gerente. — V.º B.º: Juan L. Uhalde, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio XXVIIº

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros	119744 93	
Patentes e impuestos	13806 36	
Varios deudores : por varios créditos considerados incobrables..	13034 28	
Fondo de estímulo....................................	6451 61	
Saldo: Utilidad del año	64696 57	
	217733 75	
HABER		
Saldo anterior		2001 80
Mercaderías: Beneficio bruto..........................		160810 70
Utiles de fábcrica: Beneficio producido por la venta de varios útiles		537 —
Maquinaria: Beneficio obtenido sobre varias máquinas vendidas		6337 65
Intereses		37903 71
Alquileres		5828 40
Varios deudores: Recuperado durante el ejercicio sobre créditos llevados anteriormente a Ganancias y Pérdidas		4314 49
		217733 75

Quintín Machuca, presidente. — Abel Binitrix, gerente. — V.º B.º: Juan L. Uhalde, síndico.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e18 junio N.º 10839 v18 junio

380/203

MOTORES MARELLI

SOCIEDAD ANONIMA

Callao 353 Buenos Aires

Autorizada por el P. E, con fecha 29 de Abril de 1922

Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 15 de Julio de 1922

Capital:

Autorizado	$ m/n 1.000.000.—
Suscripto	» » 400.000.—
Realizado	» » 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1930

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria

de Accionistas, realizada el 31 de Enero de 1931

ACTIVO	$ m/n	Parciales $ m|n.	Totales $ m/n
I. Activo fijo:			
a) Muebles y útiles, todo amortiz.:			
C. Central		100 —	
S. Rosario		2 —	102 —
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías C. Central y S. Rosario		941579 96	
b) Títulos C. Central		7085 80	948665 76
III. Activo disponible:			
a) Caja:			
C. Central	37065 91		
S. Rosario	6159 72	43225 63	
b) Bancos:			
C. Central	278565 36		
S. Rosario	1824 37	280389 73	323615 36
IV Activo exigible:			
a) Deudores varios:			
C. Central	338250 57		
S. Rosario	55680 14	393930 71	
b) Depósito garantía licitaciones:			
C. Central		7884 20	401814 91
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existe.			
			1674198 03

PASIVO	$ m/n.	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		400000 —	
b) Reserva legal		20000 —	
Transporte			
c) Fondo de renovación:			
C. Central	39004 01		
S. Rosario	6579 47	5583 48	
d) Reservas facultativas:			
Para gastos inic. a Inst. Nuneva. Suc. a establecer	13539 68		
sobre eventual desvalorización merc. existent. en inventario	100000 —		
Especial sobre los créditos	120000 —	233539 68	699123 16
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios C. Central y Rosario		76366 54	
b) Ercole Marelli y Cía. Soc. An. Milán		617568 84	693935 38
III Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio Casa Central		65000 —	
b) Dividendos a pagar		50000 —	
c) Cambios correspondientes al ejercicio próximo		80000 —	195000 —
Ganancias:			
Saldo			86139 49
Cuentas de orden:			
No existen			
			1674198 03

Buenos Aires, Enero 10 de 1931.
p. p. del Presidente: Antonio J. Benni. — José Company, gerente.— Juan Rígoli, secretario. — Dr. Carlos Sturla, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales:		
Seguros, viajes, propaganda, sueldos y salarios, alquileres, donaciones, luz y calefacción impresos y varios Casa Central y Suc. Rasario	195667 25	
Patentes e impuestos:		
Casa Central y Sucursal Rosario	4210 40	199877 65
Rebajas concedidas:		
Casa Central	1254 89	
Suc. Rosario	223 05	1477 94
Deudores varios:		
Pérdidas sobre créditos:		
Casa Central	9968 33	
Suc. Rosario	5592 60	15560 93
Utilidad del año	81459 36	
Más ganancia anterior	4680 13	86139 49
		303056 01
HABER		
Saldo anterior		4680 13
Disminución fondos de renovación:		
Casa Central	8947 —	
Suc. Rosario	338 27	9285 27
Intereses:		
Casa Central	6622 50	
Suc. Rosario	39 30	6661 80
Deudores varios:		
Reintegro créditos y anulaciones Casa Central	285 40	285 40
Mercaderías		
Casa Central y Suc. Rosario		282143 41
		303056 01

Buenos Aires, Enero 10 de 1931.
p. p. del Presidente: Antonio J. Benni. — José Company, gerente.— Juan Rígoli, secretario. — Dr. Carlos Sturla, síndico

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e18 junio N.° 10923 v18 junio

1518 17

ESTABLECIMIENTOS SIMON Y CÍA.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social: París (Francia).

Sucursal en Buenos Aires : Avenida de Mayo 801.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22 de Julio de 1929.

Capital autorizado e integrado de la Casa Matriz: Fr. 12.000.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EN LA REPUBLICA Argentina,

al 31 de Julio de 1930.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles, útiles e instalaciones	220254 47	
Refacciones (menos amortización)	42055 88	272310 35
Activo circulante:		
Mercaderías generales		540632 54
Activo disponible:		
Caja	1110 0	
Bancos	23444 65	
Depósitos en garantía	350 —	24904 66
Activo exigible:		
Cuentas a cobrar		81797 03
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		12375 49
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación		14314 65
		946334 72
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Casa Matriz	670601 06	
Reserva depreciación instalaciones y material	197539 26	868140 32
Pasivo exigible		
Acreedores varios		41032 06
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		22847 69
Cuentas de orden:		
Acreedores por mercaderías en consignación		14314 65
		946334 72

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones	26283 40	
Gastos generales, sueldos, seguros, alquileres, etc.	393118 09	
Deudores dudosos	4210 40	
Saldo transferido a Casa Matriz	3460 95	
HABER		
Mercaderías y otros rubros		427072 84
	427072 84	427072 84

p. p. Establecimientos Simón y Cía. (Soc. Anón.)
Julio Silva

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.º 10913 v18 junio

1417-2073

UNION AGRARIA GERMANO - ARGENTINA S. A.

25 de Mayo N. 375.° Buenos Aires
Autorizada por Decreto del 6/10|1928

Inscripta en el Registro Público de C., el 19|12/1928

Capital autorizado	$ m/n	500.000.—
» subscripto	» »	239.050.—
» realizado	» »	95.682. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1930.
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Octubre de 1930

PASIVO	$ m/n	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	3562 —	
Amortización ejercicio 1929 $ 356.20		
Amortización ejercicio 1930 » 356.20	712 40	2849 60
Activo circulante:		
Mercaderías	443 —	
Consig Bolsas Coronel Suárez	1339 95	1782 95
Activo disponible		
Caja	1197 84	
Bancos	37 53	1235 37
Activo exigible		
Cuentas corrientes	66542 32	
Obligaciones a cobrar	2723 55	
Accionistas	143368 —	212633 88
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de contitució	26567 12	
Amortización ejercicio 1929 $ 5.313.42		
Amortización ejercicio 1930 » 5.313.42	10626 84	15940 28
Pérdidas:		
Ejercicio 1929	15329 49	
Ejercicio 1930	17196 69	32526 18
		266968 26
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto		239050 —
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	4149 96	
Obligaciones a pagar	23768 30	27918 26
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		266968 26

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Julio de 1930

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Muebles y útiles	356 20	
Intereses y descuentos	1682 41	
Cuentas corrientes consideradas incobrables	297 14	
Gastos de contitución	5313 42	
Gastos generales: propaganda, viáticos, etc.	4028 58	
Sueldos	8700 —	
Alquileres	1600 —	
Ingresos		441 —
Comisiones y consignaciones		1120 58
Revista		1562 73
Mercaderías		1856 75
Pérdidas y ganancias		17196 69
	21977 75	21977 75

Unión Agraria Germano — Argentina S. A.
A. Oberlin, presidente. — A. Gerster contador. — Andrés Stoessel, síndico

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.º 10941 v18 junio

674/14

SOCIEDAD ANONIMA HOLANDESA DE OBRAS PUBLICAS

AGENCIA EN BUENOS AIRES

Casa Matriz en Beverwik, Holanda

Agencia en Buenos Aires: Sa miento 3.7

Autoriz.da por Decreto del P. E. 7 de Febrero de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio, 12 de Abril de 1914

Capital de la Casa Matriz:

» autorizado, suscripto y realizado: ...... 1.000.000. de florines

Esta Agencia no tiene Capital especial asignado

BALANCE GENERAL

De las operaciones realizadas por esta Agencia hasta el 31/12/1930

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	2409 09	
Edificios y construcciones	1 —	
Materiales, máquinas y herramientas	636037 31	
Muebles y útiles	1 —	638448 40
II Activo circulante:		
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	366023 18	366023 18
III Activo disponible:		
Caja	374 03	
Bancos	80260 19	80634 22
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	377868 11	
Deudores en gestión	151 —	378019 11
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1463124 91
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Reservas	756832 77	756832 77
II Pasivo exigible:		
Casa Matriz, Cta. Cte	632141 58	
Acreedores en Cta. Cte.	66734 78	688976 36
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de explotación, saldo para 1931	7415 78	7415 78
		1463124 91

Buenos Aires, 5 de Enero de 1931

Jorge Ragay, Apoderado

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Ejercicio 1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales	6605 59	
Patente	800 —	
Gastos de explotación y conservación materiales	8839 75	
Saldo para 1931	7415 78	
	23660 92	
HABER		
Intereses		23660 92
		23660 92

Jorge Ragay, Apoderado

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 10938 v18 junio

8/102

BOSTON

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio, Avenida Presidente Roque Saenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E. Enero 14 de 1925

Fecha de inscripción en el Reg. P. de Comercio Febrero 19 de 192

Ramos en que opera: INCENDIOS y AUTOMOVILES

Capital:

Autorizado ... $ m/n 4.000.000.—

Subscripto ... » 2.000.000.—

Realizado ... » 400.000.—

BALANCE **TRIMESTRAL AL** 31 DE DICIEMBRE DE 1930.
(4° Trimestre del 6.° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1600000 —
Caja y Bancos	44321 71
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	849622 60
Préstamos hipotecarios y s/valores	
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	1 —
Diversos deudores	43983 28
Deudores por premios	76091 44
Comisiones descontadas (Sección Vida)	
Gastos de organización a amortizar	
Cuenta de explotación:	873768 01
Siniestros	291685 23
Cuentas de orden	44600 —
Siniestros en liquidación	45480 19
Reservas en Cías. reaseg. activas	8463 08
	3878016 54

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	382119 24
» para gastos de explotación	17168 27
» de Compañias Reaseguradoras	80395 92
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	45480 19
Diversos acreedores	58040 86
Cuentas de orden	44600 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	1269926 65
Ganancias y pérdidas (saldo de ganancias 1929)	385 41
	3878016 54

William F, Benkiser, presidente.— Mauricio Herrold, gerente.— Henry J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, Enero 21 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e18 junio N.° 10820 v20 junio

1017-2445

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA

CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA DE MAYO 1370

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de 12 de Mayo de 1923 y 13 de Marzo de 1924

Inscripta en el Registro de Comercio, con fechas 8 de Junio de 1923 y 28 de Junio de 1924

Capital autorizado	$ m/n 3.000.000.—
» subscripto	» » 3.000.000 —
» realizado	» » 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea, realizada el 20 de Noviembre de 1930

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales p| capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Mat. y herramientas	7123 50		
Amortización 20 %	1424 70	5698 80	
Construcciones	30487 40		
Amortización 10 %	3048 74	27438 66	
Muebles y útiles	26261 93		
Amortización 10 %	2626 19	23635 74	
Máq. esquiladoras	8100 16		
Amortización 10 %	810 01	7290 15	
Carros y mulares	9263 93		
Amortización 50 %	4631 97	4631 96	
Caballos	4403 —	3522 40	
Amortización 20 %	880 60		
Inmuebles y sus accesorios		3601057 61	3673275 32
II. Activo circulante:			
Mercaderías		231214 76	
Frutos del país		25500 39	
Títulos		6531 25	
Semovientes		637176 —	900422 40
III. Activo disponible:			
Caja			7797 45
IV. Activo exigible:			
Obligaciones a cobrar		46517 04	
Hipotecas		66000 —	
Varios deudores		671966 72	784483 76
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Pagarés al cobro		58993 31	
Depósitos de acciones en garantía		60000 —	118993 31
			5484972 24

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	3000000 —	
Reserva legal	186713 58	
Reserva especial	239201 27	3425914 85
II. Pasivo exigible:		
Banco H. Nacional	791308 44	
Obligaciones a pagar	66276 —	
Sucesión Guillermo Seeber	130000 —	
Acreedores en cuenta corriente	807957 35	1795541 79
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		24321 70
Ganancias:		
Saldo anterior	3020 43	
Utilidad del año	117180 16	120200 59
Cuentas de orden:		
Pagarés descontados	58993 31	
Depósito de acciones en garantía	60000 —	118993 31
		5484972 24

Fernando Zingoni, presidente. — José Iturraspe, secretario. — A. Icaza, contador. — Carmelo V. Zingoni, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
[illegible]		
—Am rtizaciones:		
Materiales y herramientas, muebles y útiles, construcciones, carros y mulares, y esquiladoras		13422 21
2—Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, etc.	114311 27	
Conservación de propiedades y alambrados	6899 02	121210 29
Cuentas corrientes:		
Frutos del país, intereses y descuentos, etc.		31744 42
4—Saldo:		
Utilidad del año	117180 16	
Más saldo año anterior	3020 43	120200 59
		286577 51
HABER		
1—Saldo anterior		3020 43
2—Mercaderías, semovientes, etc.		252447 27
3—Comisiones, amortizaciones, empresa de transporte, etc.		31109 81
		286577 51

Fernando Zingoni, presidente. — José Iturraspe, secretario. — A. Icaza, contador. — Carmelo V. Zingoni, síndico

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 10825 v18 junio

118.2595

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

S. A. DE FABRICACION DE TEJIDOS

San José N.° 1653

—o-O-o—

Autorizada por el P. E. N. 21 de Diciembre de 1922.

Inscripta en el R. P. de C. 3 Abril de 1923.

Capital autorizado .... $ m/n. 1.200 000.—
» suscripto.............................. » » 752.100.—
» realizado .... » » 752 100.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930.

Aprobado sin modificación en la As amblea del 15 de Diciembre de 1930.

ACTIVO		$ m/n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles		260000 —	
Maquinarias		184634 20	
Muebles y útiles		18017 30	462651 50
Activo circulante:			
Mercaderías fabricadas		83675 87	
Mercaderías en fabricación		44827 25	
Materias primas		139432 31	
Agujas y repuestos		19237 75	
Títulos		305 —	287478 18
Activo disponible:			
En efectivo	487.40		
Cheques de clientes	1.564.33		
Vales del personal	273.—	2324 73	
Bancos		403 01	2727 74
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		93934 52	
Documentos a cobrar		90 66	
Diversos		19652 36	113677 54
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida:			
Sufrida en el ejercicio			425751 45
Cuentas de orden:			
No existe.			
			1292286 41

PASIVO	$ m/n	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	752 100 —	
Reserva legal	6348 71	
Reserva de previsión	138391 26	896839 97
Pasivo exigible:		
Acreedores con garantía hipotecaria	150000 —	
Corresponsales	98594 99	
Bancos	47805 19	
Diversos	86887 66	383287 84
Pasivo transitorio:		
Salarios de la 2ª quincena de Septiembre		12158 60
Cuentas de orden:		
No existe.		
		1292286 41

H. Baibiene Quintana, presidente. — Domingo R. Danton, secretario. — C. D. Gatti, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Maquinarias	12532 67	
Muebles y útiles	2665 99	15198 66
Gastos generales		83671 07
Intereses		47416 21
Descuentos		488 12
Comisiones		16683 79
Patentes e impuestos		3839 60
Maquinarias		969 86
Mercaderías		192127 54
Gastos y alquileres de inmuebles		8093 71
Deudores en gestión (quitas)		21265 64
Cambios		47008 17
Gastos de organización		60000 —
Gastos finales y extraordinarios de organización		141316 59
		638058 96

HABER		
Quitas sobre las deudas		211161 78
Tintorería		1145 78
Pérdida del ejercicio		425751 45
		638058 96

H. Baibiene Quintana, presidente. — Domingo R. Danton, secretario. — C. D. Gatti, síndico.

Buenos Aires, Enero 7 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 10854 v18 junio

1302/2306

BOLEY

SOCIEDAD ANONIMA INTRODUCTORA

739 - ALSINA - 742 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 20 de Febrero de 1928 y 20 de Abril de 1929

Inscripción Estatutos en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1928

Capital autorizado	$ m/n.	300.000.—
» subscripto	» »	300.000.—
» realizado	» »	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de Octubre de 1930

ACTIVO		$ m|n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:	$ m/n			
Muebles Casa Central	27.427.55			
Muebles sucursales	7.894.45	35321 80		
Amortización anterior ...	2.881 15			
» al 30|6|30....	3.536 8	6417 95	28903 85	
Máquinas, herramientas Casa Central	19.085.22			
Máquinas, herramientas Sucursales	21 631.75	40716 97		
Amortización anterior ...	8.000.40			
» al 31|6|30 ...	13.126.97	21127 37	19589 60	
Instalaciones depósito		7285 89		
Amortización anterior ...	1.457.19			
» al 30|6|30 ...	1.460.89	2918 08	4367 81	52861 26
Activo circulante:				
Mercaderías				615822 92
Activo disponible:				
Caja				10899 65
Activo exigible:				
Deudores varios			675283 24	
Deudores en gestión		31816 92		
Amortizado		31816 92		
Letras a cobrar			40197 44	
Garantías			675 —	713155 68
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros ...				16988 97
Activo nominal:				
No existe.				
				1412728 48
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas Directorio			30000 —	
Garantías en títulos			8900 —	
Pagarés descontados			77972 21	116872 21
				1529600 69

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		300000 —	
Reserva legal		1678 05	301678 05
Pasivo exigible:			
Max W. Boley, Cta. importación......		475516 87	
Acreedores varios.....................		211240 26	
Obligaciones a pagar..................		225000 —	102.757 13
Pasivo transitorio:			
Comisiones provisorias a pagar y otros			24082 95
Ganancias:			
Saldo anterior		28773 92	
Del presente ejercicio................		36436 43	65210 35
			1412728 48
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones Directorio.....		30000 —	
Títulos prestados...........		8900 —	
Documentos descontados c/firmas de 3os.		77972 21	116872 21
			1529600 69

Herman V. Boley, presidente.—V.º B.: E. R. Sommer, síndico

contador público.

Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1930.

DEBE	$ m/l	$ m/l
Amortizaciones:		
s/ Muebles y útiles	3536 80	
Instalaciones depósito	1460 89	
Máquinas, auto y herramientas..........................	13126 97	
Deudores en gestión	31816 92	49941 58
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		507788 23
Intereses, descuentos, comisiones y cambios..........		195125 90
Patentes e impuestos		13592 90
Saldo:		
Utilidades del año......................................	36436 43	
Más Ganancia anterior	28773 92	65210 35
		831658 96
HABER		
Saldo anterior.........		28773 92
Mercaderías:		
Ganancia bruta		802885 04
		831658 96

Herman V. Boley, presidente.—V.º B.: E. R. Sommer, síndico

contador público.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 junio N.º 10819 v18 junio

1498—259.

WESTERN ELECTRIC COMPANY INC OF ARGENTINA

País de origen: E. U. de Norte América.

Domicilio de la C. M. N°. 7, West 10 th. St. City of Wilmington — Condado de New Castle — New Jersey

Domicilio de la Sucursal: Diagonal Avenida Roque Sáenz Peña 616 — Buenos Aires

Fecha de autorización: 14 de Junio de 1929, por el Juez Juan J. Britos (hijo)

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 6 de Noviembre de 1929

—oOo—

Capital:

Casa Matriz	Autorizado	U$S 15.000.—
	Suscripto	» 15.000.—
	Realizado	» 15.000.—

Capital Sucursal: asignado .... U$S 13.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN EL PAIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

ACTIVO		Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		7931 —	
Menos:			
Amortización anterior	353 01		
Ejercicio actual	3612 99	3966 —	3965 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías			120502 09
III. Activo disponible:			
Bancos			216976 37
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		310657 26	
Documentos a cobrar		255425 23	566082 49
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Transferido a la Casa Matriz Western Electric Co. Inc. of Argentina — New York			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			907525 95

PASIVO		Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		35714 28	
Reservas:			
Departamento legal de la Casa Matriz	79545 —		
Fondo para pensiones a devengar	2986 60		
Deudores morosos	24671 33	107202 93	142917 21
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			751851 32
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1212 25	
Intereses y sellos sobre documentos a cobrar		9710 62	
Sueldos a pagar		1834 55	12757 42
Cuentas de orden:			
			907525 95

p.p. Western Electric Company Inc. of Argentina

Patchen Jones
gerente

Reginald Mortis
contador

—[o]—

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS,

Ejercicio — 31 de Diciembre de 1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		
Amortizaciones		
Muebles y útiles a 50 %		3612 99
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de máquinas, etc.		417055 42
Intereses descuentos, comisiones y cambio, etc.		164515 44
Patentes e impuestos		5178 10
		590361 95
HABER		
Saldo anterior		165731 84
Mercaderías u otros rubos de la explotación		
Intereses. descuentos. comisiones y cambios etc.		13141 27
Arrendamientos, alquileres, etc.		296090 36
Pérdidas:		
Saldo transferido a la Western Electric Co. Inc. of Argentina — New York, como sigue:		
Pérdida del año	281130 32	
Menos ganancia anterior	165731 84	115398 48
		590361 95

p.p. Western Electric Company Inc. of Argentina

Patchen Jones
gerente

Reginald Mortis
contador

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2°. Jefe de la Inspección General de Justicia. e-18 junio N.° 10.834-v-18 junio.

210-2506

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

SOCIEDAD ANONIMA

SAN MARTIN 66 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, en 2 de Diciembre de 1911

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 5 de Febrero de 1912

Capital:

Autorizado	$ 200.000.—
Suscripto	» 129.300.—
Realizado	» 129.300.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea, celebrada el 25 de Noviembre de 1930

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
Activo fijo:			
Terrenos en Plomer 461.000 m. c.		32926 80	
Casas y galpones		40202 74	
Maquinarias		39602 42	
Muebles y útiles		3169 19	115901 15
Activo circulante:			
Materias primas y productos elaborados		9905 69	
Títulos (valor nominal $ 2.880 m/n.)		1440 —	11345 69
Activo disponible:			
Caja		261 09	
Bancos		307 32	568 41
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		15791 07	15791 07
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		424 21	424 21
Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas:			
Saldo anterior	8981 57		
Más pérdida del año	24311 40	33292 97	33292 97
Cuentas de orden:			
No existen.			
			177323 50

PASIVO	Parciales o|s.	Totales $ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	129300 —	
Fondo de reserva	9232 05	138532 05
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	17571 83	
Obligaciones a pagar	6273 96	23845 79
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	14945 66	14945 66
Cuentas de orden:		
No existen.		
		177323 50

José E. Puelles, presidente. — Gabriel Campos, secretario. — Fernando R. Estévez, tesorero. — V.° B.°: Manuel Quintana, síndico

——— o-O-o ———

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior			8981 50
Amortizaciones:			
5 % sobre maquinarias	2441 92		
10 % sobre muebles y útiles	525 99	2967 91	
Gastos generales		16402 36	
Intereses		2252 14	
Pólvora		1211 49	
Cuentas corrientes		1477 50	24311 40
			33292 97
HABER			
Saldo:			
Saldo anterior		8981 57	
Más pérdida del año		24311 40	33292 97
			33292 97

José E. Puelles, presidente. — Gabriel Campos, secretario. — Fernando R. Estévez, tesorero. — V.° B.°: Manuel Quintana, síndico

Buenos Aires, Enero 15 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 junio N.° 10917 v18 junio

670/2051

INDUNIDAS

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE INDUSTRIAS UNIDAS

Domicilio: MEXICO 167.

—— o-O-o ——

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 22 de Julio de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 1.° de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... $ o/s 200.000.—
» suscripto .... » » 70.000 —
» realizado .... » » 70.000.—

BALANCE GENERAL

AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria del 8 de Octubre de 1930

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I Activo fijo		
Muebles y útiles	300 80	
% Amortización	299 80	1 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías	197027 03	
Acciones Compañía Telefónica Argentina	200 —	
Cédulas Hipotecarias Argentina	1970 —	199197 03
III. Activo disponible:		
Caja	6330 61	
Bancos	26888 42	33219 03
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	318066 19	
Letras a cobrar	20083 48	338149 67
V. Activo transitorio:		
Adelantos para el ejercicio 1930-31		8484 10
		579050 83
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía	12000 —	
Obligaciones de terceros descontadas	126202 24	
Mercaderías en consignación	85074 44	
Documentos en viaje	41597 05	267873 73
		846924 56
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado o$s. 70.000.—	159090 91	
Transporte		

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Transporte	159090 91	
Reserva legal	6586 82	
» especial	25000 —	190677 73
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores		337273 90
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		16402 61
Ganancias del ejercicio	33287 90	
Más: Saldo del ejercicio anterior	1408 69	34696 59
		579050 83
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	12000 —	
Descuentos con firmas de terceros	129202 24	
Acreedores por consignaciones	85074 44	
» » documentos en viaje	41597 05	267873 73
		846924 56

Federico Scheffel, vicepresidente — Juan Augusto Kulenkampff, director.

Fernando Ellerhorst, síndico, contador público

——o-O-o——

Demostración de la Cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1929-30

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortización:		
Muebles y útiles	299 80	
Deudores dudosos	31604 43	31904 23
Gastos generales, administración, viajes, alquileres, y seguros		121918 61
Patentes e Impuestos		6202 70
Intereses, descuentos		15448 10
Ganancias del ejercicio	33287 90	
Más saldo del ejercicio anterior	1408 69	34696 59
		210170 23
HABER		
Saldo de ejercicio 1928-29		1408 69
Mercaderías		208761 54
		210170 23

Federico Scheffel, vicepresidente. — Juan Augusto Kulenkampff, director.

Fernando Ellerhorst, síndico, contador público

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 10946 v18 junio

975|2338

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO

SOCIEDAD ANONIMA

Victoria 1133 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. con fecha 4 de Diciembre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Marzo de 1925

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ m/n 500.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Julio de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Noviembre de 1930

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:				
a. Suscripción pro edificio Social U. I. A.			2400 —	
b. Máquinas y útiles:				
Existencia anterior	139266 65			
Amortización	22249 53	117017 12		
Nuevas adquisiciones		13329 25	130376 37	
c. Herramientas:				
Existencia anterior ..	50 —			
Amortización	49 —		—	
d. Muebles y útiles:				
Escritorio:				
Existencia anterior ..	8037 75			
Amortización	1344 88	6692 87		
Fábrica				
Existencia anterior .	6142 29			
Amortización	1250 58	4891 71	11584 58	144361 95
II Activo circulante:				
a. Mercaderías generales			640134 96	
b. Acciones			4500 —	644634 96
III Activo disponible:				
a. Caja y Bancos:				
Existencia en efectivo y depósitos en c/cte.				13936 03
IV Activo exigible:				
a. Deudores varios			133217 08	
b. Obligaciones a cobrar			30094 86	163311 94
V Activo transitorio:				
a. Seguros transitorios:				
Adelantos para ejercicios futuros			676 50	676 50
				966921 38
Cuentas de orden:				
a. Depósito de acciones en garantía por el Directorio				40000 —
				1006921 38

PASIVO		$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:			
a. Capital:			
Autorizado suscripto y realizado		500000 —	
b. Fondo de reserva legal		1893 19	501893 19
II Pasivo exigible:			
a. Acreedores varios		261002 46	
b. Obligaciones a pagar		715 64	
c. Cuentas particulares:			
Augusto Lacaze .... $	15000 —		
Natividad Evrard de Spiller ..... »	73278 32		
María Sarramea de Lacaze ...... »	73465 92	161744 24	423462 34
III Pasivo transitorio:			
a. Ganancias y pérdidas:			
Importe líquido de las utilidades			41565 85
			966921 38
Cuentas de orden:			
a. Depositantes de acciones de garantía — El Directorio de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos			40000 —
			1006921 38

Augusto Lacaze — Presidente

Alberto Tomaszewski — Director-gerente

Ricardo F. Yebra — Síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1°. de Agosto de 1929 al 31 de Julio de 1930

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Máquinas y útiles .... $	22249 53		
Herramientas .... »	49 —		
Muebles y útiles escritorio .... »	1344 88		
Muebles y útiles fábrica .... »	1250 58	24893 99	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, patentes, impuestos, propaganda, etc.		61687 41	
Gastos de viáticos		3900 —	
Comisiones		21741 93	
Seguros generales		1411 80	
Cambios, intereses y descuentos		39090 24	
Deudores varios		33114 06	185839 43
Ganancias:			
Utilidad lípuida			41565 85
			227405 28
HABER			
Mercaderías generales:			
Utilidad bruta			227405 28
			227405 28

Augusto Lacaze — Presidente

Alberto Tomaszewski — Director-gerente

Ricardo F. Yebra — Síndico

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 junio N.° 10842 v18 junio

72/135

The Yorkshire Insurance Co. Ltd.

País de origen: York, Inglaterra

Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: INCENDIO Y GANADERIA

Capital autorizado	£	1.000.000.—
» subscripto	»	576.570.—
» realizado	»	129.053.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE OCTUBRE 1.° a DICIEMBRE 31 de 1930

4.° Trimestre, 19° Ejercicio

DEBE	$ m/n
Caja de Conversión, títulos en depósito	381766 57
Caja y Bancos	4103 62
Deudores por primas Incendios	23873 29
Deudores por primas ganadería	2025 —
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores	16801 64
Obligaciones a cobrar	—
Diversos deudores	—
	428570 12
HABER	
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito	381766 57
Casa Matriz	4103 62
Casa Matriz inversiones	16801 64
Reserva para gastos de explotación, Incendios	4717 63
Reserva para gastos de explotación, ganadería	303 75
Casa Matriz, cuentas pendientes	20876 91
Diversos acreedores	—
	428570 12

Detalle de las Cuentas de Explotación

De Octubre 1°. a Diciembre 31 de 1930, 4.° Trimestre

SECCION INCENDIOS	$ m/n
DEBE	
Corretajes y comisiones	9654 25
Gastos generales	3621 35
Siniestros	4155 46
Sellos e impuestos	1333 83
Comisiones reaseguros locales pasivos	7 26
Saldo	8648 46
	27420 61
HABER	
Primas	27384 32
Primas reaseguros locales pasivos	36 29
	27420 61

SECCION GANADERIA	$ m/n
DEBE	
Corretajes y comisiones	6264 11
Gastos generales	53 60
Siniestros	23500 —
Impuesto y Sellos	34 17
Saldo	1528 63
	31380 51
HABER	
Primas	31380 51
	31380 51

Buenos Aires, Enero 27 de 1931

The Yorkshire Insurance Co. Ltd.

SAMUEL B. HALE Limitada S. A.

Ricardo F. Pearson Hale — Enrique Gil

Agentes

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION POR EL AÑO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

SECCION INCENDIO	$ m/n.
DEBE	
Corretajes y comisiones	27549 13
Gastos generales	23490 84
Siniestros	5613 83
Sellos e impuesto	5675 12
Primas reaseguros locales pasivos	1711 56
Saldo	27917 42
	91957 90
HABER	
Primas	91615 57
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	342 33
	91957 90

SECCION GANADERIA	$ m/n.
DEBE	
Corretajes y comisiones	16122 94
Gastos generales	4267 52
Siniestros	224821 82
Sellos e impuesto	365 82
	245578 10
HABER	
Primas	80860 94
Saldo	164717 16
	245578 10

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

The Yorkshire Insurance Co. Ltd.

SAMUEL B. HALE Limitada S. A.

Ricardo F. Pearson Hale — Enrique Gil

Agentes

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 10925 v18 junio

518/2374

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES HERMANOS LIMITADA

COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA

Domicilio: Sarmiento 385 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E Nacional, con fecha 28 de Abril de 1921.

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 21 de Julio de 1921.

Capital autorizado .... $ % 6.159.000 —
» suscripto .... » » 6.159.000.—
» realizado .... » » 6.159.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación, en la Asamblea General del 31 de Octubre de 9130.

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Parciales $ m/n.	Totales por Capítulo $ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios: $ m/n.			
Estancia «La Esmeralda» (incluso «San Guillermo») 1.840.582.05			
Estancia «El Olivo» 662.846.61			
» «Colonia Bouvier» 2.133.180.82			
4.636.609 48			
Amortización actual 21.025.54	45 583 94		
Terrenos—Tucumán 32.655.75			
Coop. Laborde — San Fernando 155.62	32811 37		
Finca Lules—Tucumán	2008148 —	6656543 31	
Construcciones — Galpón Retiro	4431 —		
Amortización actual	886 20	3544 80	
Participación en Sociedades		260594 17	
Máquinas e implementos agrícolas	97244 51		
Amortización actual	24621 56	72619 95	
Embarcaciones	4086 64		
Amortización actual	500 —	3586 61	
Teléfonos	2731 95		
Amortizacion actual	500 —	2231 95	
Muebles y útiles	13686 60		
Amortización actual	1790 63	11895 97	
Acciones de otras Sociedades		201900 —	7212916 79
II. Activo circulante:			
Haciendas		2088081 75	
Mercaderías		28136 01	
Avicultura		187 —	
Productos agrícolas y forestales		5005 40	
Títulos y acciones		42225 40	2163635 56
III. Activo disponible:			
Caja		6221 40	
Bancos		147368 53	
Cheques—Giros		67035 47	220625 40
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1324804 62	
Deudores hipotecarios o garantizados		29500 —	
Documentos a cobrar		8189 74	
Deudores morosos		3359 82	
Anticipos sobre consignaciones		3024 39	1368878 57
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros ...		51915 84	
Cargas operación hipotecaria	58252 75		
Amortización al 30-6-30	21788 83	36463 92	88379 76
			11054436 08
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía del Directorio			750000 —
			11804436 08

PASIVO	Parciales $ m/n.	Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital— Acciones ordinarias	5387000 —		
» diferidas	772000 —	6159000 —	
Reserva legal		94410 96	
Fondo accionistas— Acciones ordinarias	130065 30		
» diferidas ..	18639 40	148704 70	6402115 66
Transporte			6402115 66
Transporte			6402115 66
II. Pasivo exigible:			
Inmediato:			
Acreedores en cuenta corriente	1547951 98		
Obligaciones a pagar	1820230 —	3368181 98	
A largo plazo:			
Banco Hipotecario Nacional	916837 79		
Acreedores por compra propiedades a plazo	241945 —	1158782 79	4526964 77
III. Pasivo transitorio:			
Impuestos a pagar		4217 —	
Jornales		900 34	
Descuentos		44 64	5161 98
			10934242 41
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía del Directorio ...			750000 —
Ganancias y Pérdidas:			
Anterior		10848 26	
De este ejercicio		109345 41	120193 67
			11804436 08

Ambresio A. Nougués, presidente.—Juan B. Terán, síndico.

—o—

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

(al 30 de Junio de 1930.)

DEBE	Parciales $ m/n.	Parciales $ m/n	Totales $ m/n.
Amortizaciones:			
Accesorios—Inmuebles	21025 54		
Construcciones	886 20		
Máquinas e implementos agrícolas	24624 56		
Embarcaciones	500 —		
Teléfonos	500 —		
Mobiliario	1790 63		
Cargas operación hipotecaria	3883 51	53210 44	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, publicidad, inspección estancias, subvenciones, donaciones e impuestos		104585 16	
Deudores incobrables		1469 44	
Ventas propiedades		2354 45	
Intereses		22345 72	
Varios		180 —	184145 21
Saldo utilidad año, 10° ejercicio... ...		109345 41	
Más ganancia anterior		10848 26	120193 67
			304338 88
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			10848 26
Estancias:			
«Colonia Bouvier»	196846 98		
«El Olivo»	13395 58		
«La Esmeralda»	5672 62	215915 18	
Comisiones		66785 62	
Intereses—Sobre títulos		2084 13	
Sosiedad en participación—Romero Pereira & Cía.		5109 69	
Arrendamientos y almacenajes		3252 40	
Varios		399 55	293490 62
			304338 88

Ambrosio A. Nougués, presidente.—Juan B. Terán, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Güerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e18 junio N.° 10856 v18 junio

641—2347.

HIRSCHBERG AND Co. LIMITED

SUCURSAL BUENOS AIRES

Domicilio Alsina 800 — Buenos Aires

País de origen — Inglaterra

Autorizada por Decreto del 14 de Diciembre de 1891

Fecha de inscripción: 2 de Mayo de 1892

Capital autorizado, subscripto e integrado ..$ m|n. 2.296.650.70

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1930

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y construcciones		908179 75	
Maquinaria, materiales, muebles y útiles		80001 —	988180 75
II. Activo circulante:			
Mercaderías		3969729 82	
Acciones en otras sociedades y diversos títulos		3268502 —	7238231 82
III. Activo disponible:			
Caja		24297 16	
Bancos		1702577 48	1726874 64
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1585259 45	
Deudores hipotecarios		212548 65	
Documentos a cobrar	703803 34		
Menos: Reservas	109757 75	594045 59	
Deudores morosos	597711 64		
Menos: Reservas	147500 56	450211 08	2842064 77
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
No existe.			12790351 98
Pérdidas:			
Pérdida durante los 9 meses hasta la fecha			4650923 47
			17441275 45
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		21267 24	
Consignaciones recibidas		130256 01	151523 25
			17592798 70

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2296650 70	
Cuentas de reserva	1523082 35	3819733 05
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	10347059 32	
Acreedor hipotecario	505535 50	
Obligaciones a pagar	1100000 —	
Bancos	1668947 58	13621542 40
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		17441275 45
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	21267 24	
Comitentes de mercaderías en consignación	130256 01	151523 25
		17592798 70

p.p. La Comisión Liquidadora de la Sucursal Buenos Aires de Hirschberg y Cº. Ltd.

Alexander Rodger — L. Wilcox

J. P. Goldschmidt
Apoderado de Hirschberg y Cº. Ltd.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — NUEVE MESES correspondiente al Balance General, al 31 de Agosto de 1930

DEBE		$ m/n	$ m|n.
Saldo anterior		1888404 68	
Amortizaciones de maquinaria, tiendas, deudores, etc		831609 48	
Gastos generales			
Intereses y descuentos	539027 71		
Cambios	1498273 74	2037301 45	
Pérdidas en la exportación mercaderías		154367 43	
HABER			
Saldo anterior			
Comisiones, etc			260759 57
Saldo: Pérdida de los nueve meses hasta la fecha			4650923 47
		4911683 04	4911683 04

p.p. La Comisión Liquidadora de la Sucursal Buenos Aires de Hirschberg y Cº. Ltd.

Alexander Rodger — L. Wilcox

J. P. Goldschmidt
Apoderado de Hirschberg y Cº. Ltd.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.º 10804 v18 junio

5/75

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

PUENTECITO 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17 de Julio de 1905

Capital:
Autorizado .... $ 4.000.000.—
Subscripto .... $ 4.000.000.—
Realizado .... $ 3.965.950.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930
Correspondiente al 2°. Trimestre del 26 Ejercicio

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	906353 02	
Materiales, maquinarias y herramientas	50327 69	
Muebles y útiles	7000 69	
Vía permanente	2759013 94	
Cable alimentador	498575 79	
Línea aérea	321322 46	
Tren rodante	1338966 07	
Puente Riachuelo	370940 98	
Materiales de repuesto y en depósito	316220 32	
Acciones Compañía Telefónica Argentina	660 00	
Bonos Hipotecarios Banco de la Prov. de Bs. Aires	92300 —	6661680 96
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	12792 02	
Bancos	17671 59	30463 61
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	71398 59	
Accionistas	34050 —	
Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas de Zamora)	4000 —	109448 59
V. Activo transitorio:		
Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes, seguros, reparaciones, vías, cables y línea aérea)	198614 79	
Intereses de obligaciones	46638 98	
Amortización de obligaciones	27218 30	272472 07
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas: Cambio		24522 54
Cuentas de orden:		
Banco Pcia.—c/títulos en custodia	35000 —	
» » acciones en depósito	400 —	
» « títulos al canje	15100 —	50500 —
		7149087 77
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	4000000 —	
Fondo de reserva legal	53407 62	
Fondo de previsión	90590 59	
Fondo de renovación (Tren rodante, vías, cables y línea aérea)	88435 28	
Fondo de seguros de accidentes Ley 9688	25072 59	
» previsión especial	854844 03	5112350 11
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	105227 95	
Debentures (Obligaciones de Capital)	1339033 36	
Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	342383 40	1783647 71
III. Pasivo transitorio:		
Servicio debentures (Pendiente de liquidación)	81000 —	
Dividendos impagos	49104 59	
Garantía de uniformes	9525 20	139629 79
Ganancias:		
Saldo anterior	25414 15	
Intereses	10200 —	
Explotación	13424 81	
Venta de títulos	10331 20	
Varios	90	59960 16
Cuentas de orden:		
Directorio	35000 —	
Títulos en depósito	400 —	
» canjeados	15100 —	50500 —
		7149087 77

Juan B. Mignaquy, presidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — **Juan C. Argüello**, gerente. — F. Emilio Farias, contador. Santiago Capdepont, síndico suplente.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e18 junio N.° 10905 v18 junio

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

CASA MATRIZ — PARIS: 12 Rue Halévy

Cangallo 500 esq. San Martín, Buenos Aires
Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912.
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 3 de Octubre de 1912.

Capital autorizado .... 50.000.000.— Frs.
» subscripto .... 50.000.000.— »
» realizado .... 50.000.000.— »
Capital correspondiente a la República Argentina $o/s 2.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1930
Sucursales en la República Argentina
Buenos Aires y Rosario

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	2366 44	2178981 93
Depositado en otros Bancos		6512207 61
Clearing	1327 39	3367347 17
Descuentos y efectos a cobrar	458436 66	9557379 06
Adelantos		21996436 36
Letras de Tesorería		6125000 —
Deudores en gestión		126860 17
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero	373418 71	
Corresponsales en el extranjero	2068600 88	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		72200 90
Inmuebles		
Títulos en cartera	116274 15	2011269 37
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1386679 47
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		321721 31
Metalización	1643761 80	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	14494283 37	38092784 62
» » valores recibidos en caución	2430022 66	3470672 —
Emisión de cartas de crédito	1305627 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	11861395 49	1618 125 3
» en garantía	14600 —	291 816 6
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Cambio a entregar (Contratos de venta)		20755146 05
Contratos de cambio		
Otras cuentas de orden		5639104 01
	34770414 55	123824031 94
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal	2500000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		18332922 53
» a plazo		11083841 84
» en Caja de Ahorros		7205706 99
» diversos		7786697 43
Redescuentos		
Letras de Tesorería redescontadas		2500000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		287643 31
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	383644 20	
Corresponsales en el extranjero	1780841 83	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1505256 04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1518192 94
Metalización		5735822 27
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	14494283 37	38092784 62
» » » » garantía	2430022 66	3470672 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	1305627 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	11861395 49	1618125 31
» en garantía	14600 —	291816 60
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cambios a recibir (Contratos de compra)		18160379 03
Contratos de cambio		2595067 02
Otras cuentas de orden		5639104 01
	34770414 55	123824031 94

Buenos Aires, el 31 de Octubre de 1930.

A. Thunn, D. Poli, gerentes. — **G. Pignotti**, contador.

Buenos Aires, Diciembre ...

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e18 junio N.° 10872 v20 junio

1199-164

NATIONAL CARBON ARGENTINA LTD.

SUCURSAL BUENOS AIRES

Domicilio legal de la Sucursal: Avenida de Mayo 1370 - Buenos Aires
Casa Matriz: New York EE. UU. de A.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 25 de Febrero de 1927
Inscripción en el Registro Público de Comercio, 21 de Marzo de 1927
La Sucursal no tiene capital asignado

Capital de la Casa Matriz:
Suscripto y realizado .... $ 5.000.— oro americano

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930
de las operaciones del país

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	2181 3	
Menos amortizaciones	414 45	1766 89
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	29 67	
Bancos	1743 87	1773 54
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		3540 43
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz en cuenta corriente		2989 19
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del año fenecido el 31 de Diciembre de 1930.	1054 03	
Menos: Saldo deudor del ejercicio anterior............	502 79	551 24
Cuentas de orden:		
No existen.		
		3540 43

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Saldo anterior............	502 79	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 %	193 32	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	52627 63	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc.	268 21	
Patentes e impuestos	1000 —	
Saldo: Utilidad del año fenecido el 31 de Diciembre de 1930 .... 1054 03		
Menos: Pérdida anterior 502 79	551 24	
HABER		
Honorarios de representación............		55146 19
	55146 19	55146 19

National Carbón-Argentina Ltda.
Lucien Barnes, vicepresidente gerente

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Gerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.º 10849 v18 junio

—636—

ORIENTE

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N. 145 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 21 de Marzo de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Mayo de 1928

Capital atuorizado .... $ 2.300.000.—
" suscripto .... " 2.300.000.—
" ralizado .... " 2.300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930
(1er. trimestre)

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios		100651 —	
Derechos mineros y accesorios		1109386 22	
Equipos para perforación y extracción	1796723 43		
Amortización	74991 78	1721728 65	2931765 87
II. Activo circulante			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja			10000 —
IV Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
Obras en curso, perforaciones y adelantos			5[illegible]7045 89
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			55716 16
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			8000 —
Pérdidas:			
Saldo ejercicio 1929/30			50429 67
			3633557 59
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			2300000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		641763 39	
Debentures		500000 —	1141763 39
III. Pasivo transitorio:			
Varios............			101985 02
Cuenta de explotación:			
Varias			78859 18
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			8000 —
			3633557 59

Carlos Agote, presidente — G. Heinzmann.

Bucos Aires, Eero 15 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.º 10857 v20 junio

937-2590

ACCUMULATOREN-FABRIK AKTIENGESELLSCHAFT

SUCURSAL BUENOS AIRES

PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA

Domicilio de la Casa Matriz: Berlín, S. W. 11, Askanischer Platz 3

Sucursal de Buenos Aires: Calle Tucumán 900

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno del 2 de Abril de 1909

Inscripto en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1909

N.° 15, folio 191, libro 28, tomo B

Capital de la Casa Matriz: 20.000.000 marcos oro

Capital asignado a la Sucursal Argentina: 30.000 marcos

BALANCE ANUAL DE LAS OPERACIONES DE LA SUCURSAL, AL 31 DE OCTUBRE DE 1930

ACTIVO		Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:			
Herramientas	2216 96		
20 % amortización	519 96	1667 —	
Muebles y útiles		1 —	
Instalación taller	7113 17		
20 % amortización	2890 52	4222 65	
Vehículos	3:01 1?		
Castigo	864 90	2936 21	8826 86
II. Activo circulante:			
Mercaderías			106591 03
III. Activo disponible:			
Caja		2157 71	
Bancos		17060 01	19217 72
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		94185 76	
Casa Matriz cuenta especial		16854 —	
Documentos a cobrar		3536 68	114576 44
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio			20318 26
			269530 31
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital		16854 —	
Casa Matriz, cta. cte.		250153 68	267307 68
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			2222 63
			269530 31

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

D E B E	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Herramientas	549 96	
Instalaciones taller	2890 52	
Vehículos	864 90	
Deudores morosos	7118 61	11423 99
Gastos generales		
Gastos, sueldos, alquileres, honorarios, propaganda, seguros, etc.		85328 06
Patentes e impuestos		2914 34
		99666 39
H A B E R		
Mercaderías: utilidad	78119 43	
Intereses utilidad	1228 70	
Saldo: pérdida del año	20318 26	99666 39
		99666 39

Accumulatoren - Fabrik Aktiengesellschaft, Sucursal Buenos Aires:
p. p.: F. Krause. — p. p.: W. Balme

Buenos Aires, Enero 7 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 10840 v18 junio

27/150

SOCIEDAD ANÓNIMA "EL FÉNIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de la Nación, de fecha 1.o de Julio de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Septiembre de 1920
RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, VIDA Y AUTOMÓVILES

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto .... » » 3.000.000 —
» realizado .... » » 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930.

1er. Trimestre del 12. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	2100000 —	
Caja y Bancos	741750 36	
Títulos de renta y valores diversos	493868 72	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	1634311 17	
Comisiones descontadas, Sección Vida	60.90 46	
Gastos de explotación	258920 15	
Siniestros	242118 44	
Cuentas de orden	100000 -	
	5681760 30	
PASIVO		
Capital suscripto		3000000 —
Reservas		1397480 69
Reservas de primas para los ejercicios futuros		42537 95
Siniestros pendientes		253982 20
Diversos acreedores		396505 28
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta de explotación		441480 56
Ganancias		773 62
		5681760 30

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

"EL FENIX SUDAMERICANO", Compañía Nacional de Reaseguros.
Ernesto Aguirre. — presidente. — Eipel - Eltbogen, subgerente. — Fr. Schröder, subgerente. — Fernando Ellerherst, síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 10918 v20 junio

39/2025

Banco Italo-Belga

Casa Central Amberes

San Martín 229 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del P. E., del 24 de Junio de 1914
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado .... Frcs. Belgas 100.000.000 —
» subscripto .... » » 100.000.000 —
» realizado .... » » 100.000.000 —
» de la Sucursal .... $ oro 2.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930.

ACTIVO	Totales $ o/s	Totales $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1741 34	5552486 20
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2633 26	2391070 84
Descuentos y efectos a cobrar		2734081 78
Adelantos	862477 73	9319011 07
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		2932055 81
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		159117 32
Sucursales en el extranjero	803007 47	1014884 40
Corresponsales en el extranjero	4.7276 21	19.520 88
Letras de Tesorería		12700000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Títulos en cartera		361880 71
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		286868 77
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		772946 79
Metalización	3919004 42	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	438108 7	32850959 25
Depósito de valores recibidos en caución	69116 40	1331894 90
Emisión de cartas de crédito		401925 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8185866 72
Documentos en garantía		521569 79
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		27635598 53
	5603.8 55	122497793 76

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3763 18	6699537 64
Depósitos a plazo		2150771 89
Depósitos en Caja de Ahorro		2316449 99
Depósitos diversos	1707668 —	
Redescuentos: Letras de Tesorería		11700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		882876 33
Sucursales en el extranjero	784666 25	6126825 51
Corresponsales en el extranjero	600136 —	1912728 .0
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		351893 45
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		65025 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		165238 15
Metalización		6861578 20
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	438108 72	32850959 25
Depositantes de títulos en garantía	69116 40	1331894 90
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		401925 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8185866 72
Documentos en garantía		521569 79
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		
Otras cuentas de orden		27685598 53
	5603778 55	122497793 76

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930

Banco Italo-Belga

Guido Spinelli, — Gastón Bastin,

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Rivas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 10821 v18 junio.

111/139

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: calle Florida Nº 833 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923.
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado .... £ Ests. 2.000.000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 1.200.000 —
» asignado a esta Agencia, ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930
(4.° Trimestre del 8.° Ejercicio)

DEBE	$ c/l	$ c/l
Casa Matriz	100891 50	
Caja de Conversión (Cta. títulos en depósito)	340909 09	
Caja y Bancos	20529 80	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	49438 31	
Siniestros en liquidación	36400 —	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
HABER		
Casa Matriz		153119 40
» » (Cta. títulos en depósito)		340909 09
Reservas		
Siniestros pendientes		36400 —
Diversos acreedores		17740 24
Cuentas de orden		
	548168 75	548168 75

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al trimestre terminado el 31 de Diciembre de 1930.
(4.° Trimestre del 8.° Ejercicio)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	1751 25	20458 21
Gastos generales		1545 02
Impuestos, patentes y sellos	12 40	5703 50
Siniestros		56866 17
Reaseguros locales pasivos		1776 10
Saldo	2693 96	
	4457 61	85844 01
HABER		
Primas	4378 08	50924 47
Patentes y sellos	79 53	1054 —
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		355 22
Saldo		33510 32
	4457 61	85844 01

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931.

p. p. The Prudential Assurance C.° Ltd. — p. p. Soc. Anón. Thompson Muebles Lda.
J. L. Tiddy, agentes generales

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al año 1930

Desde el 1.° de Enero de 1930 hasta el 31 de Diciembre de 1930.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y Comisiones	7779 75	67549 47
Gastos generales		5152 49
Impuestos, patentes y sellos	87 21	27509 95
Siniestros	84 13	97256 61
Reaseguros locales pasivos		4861 32
Saldos	12014 20	
	19965 29	202329 84
HABER		
Primas	19449 50	170196 02
Patentes y sellos	515 79	4107 05
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		972 25
Saldos		27054 52
	19965 29	202329 84

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931

p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd. — p.p. S. A. Thompson Muebles Ltd

J. L. Tiddy, agentes generales.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e18 junio N.° 10827 v18 junio

2/2173

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Domicilio: Bartolomé Mitre 402.
Domicilio de la Casa Matriz: Londres
Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, 31 de Marzo de 1911.

Capital autorizado	£ 10.000.000.—
» suscripto	» 10.000.000.—
» realizado	» 5.632.670.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg.	$ m/n 18.125.000.—

Balance mensual al 31 de Octubre de 1930

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		
Caja		
En efectivo	56404 09	11187049 19
Depositado en otros Bancos		1170817 48
Clearing	4845 40	19515310 56
Descuentos y efectos a cobrar		39065296 57
Adelantos		86591582 15
Deudores en gestión		9310518 46
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		3617123 22
Corresponsales en la República		37127 78
Sucursales en el extranjero		9544324 14
Corresponsales en el extranjero		856418 55
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		2295514 96
Inmuebles		4956675 49
Títulos en cartera		8505439 72
Valores diversos		
Muebles y útiles		205693 09
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)		1351926 55
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1079401 80
Metalización		94692 34
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	27838970 58	260789447 94
» » valores recibidos en caución	1686065 —	17828088 99
Emisión de cartas de crédito		15345176 47
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	654 85	25187539 26
Documentos en garantía		2364771 64
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		32833433 95
	29586939 42	585787484 90

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital subscripto o asignado a la Sucursal		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
» » reservas facultativas (x)		13501755 60
» » jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	13628 15	58081409 95
» a plazo		34582690 18
» en Caja de Ahorros	5956 72	53671496 65
» diversos		3675004 72
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		6520154 52
Sucursales en la República		35950040 45
Corresponsales en la República		584 89
Sucursales en el extranjero		2770413 53
Corresponsales en el extranjero		1606088 79
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2018443 38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		717553 02
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		285396 17
Metalización	41664 62	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	27838970 58	260789447 9
» de títulos en garantía	1686065 —	17828088 99
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		15345176 47
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	654 85	25187539 26
» en garantía		2364771 64
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		32833433 95
	29586939 42	585787484 90

Nota: (X) Esta suma está destinada a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros:
«Adelantos»
«Deudores en gestión»
«Inmuebles»
«Títulos en cartera»

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1930.

A. P. Campbell, gerente. — G. W. Thomson, contador.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 junio N.° 10845 v18 junio

2/2621

BANCO ANGLO-SUD AMERICANO

Domicilio de la Casa Matriz: Londres.
Domicilio: Bmé. Mitre N°. 402.
Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 30 de Abril de 1907.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 31 de Marzo de 1911.

Capital autorizado	£ 10.000.000 —
» subscripto	» 10.000.000.—
» realizado	» 5.632.670.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina:	$ m/n. 18.125.000.—

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1930

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	13289 85	11169292 41
Depositado en otros Bancos		1061981 84
Clearing	4845 40	7920732 23
Descuentos y efectos a cobrar		43944754 99
Adelantos		90119049 70
Deudores en gestión		8772052 19
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		32348370 44
Corresponsales en la República		37976 28
Sucursales en el extranjero		6070197 21
Corresponsales en el extranjero		660009 63
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		934250 36
Inmuebles		4953683 25
Títulos en cartera		8501409 92
Valores diversos		
Muebles y útiles		205543 09
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1664746 97
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1241618 46
Metalización	1419 62	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	28709110 58	262470756 34
Depósito de valores recibidos en caución	1706065 —	17726045 82
Emisión de cartas de crédito		14828199 97
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7275 60	21988449 42
Documentos en garantía		2406507 21
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		38917756 88
	30442036 05	577897418 61

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		15221490 33
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	13628 15	52965469 77
Depósitos a plazo		34077616 —
Depósitos en Caja de Ahorros	5956 72	58741256 10
Depósitos diversos		2405989 21
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		4946313 81
Sucursales en la República		51303983 49
Corresponsales en la República		22 50
Sucursales en el extranjero		1412499 13
Corresponsales en el extranjero		1710225 97
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2387008 26
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior		717553 02
Descuentos intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		416026 31
Otras cuentas		8294 57
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	28709110 58	262470756 34
Depositantes de títulos en garantía	1706065 —	17726045 82
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		14828199 97
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7275 60	21988449 42
Documentos en garantía		2406507 21
Créditos hipotecarios a cobrar por cuentas de terceros		
Otras cuentas de orden		38917756 88
	30442036 05	577897418 61

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1930.

Nota X). Esta suma esta destinada a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros:
"Adelantos"
"Deudores en gestión"
"Inmuebles"
"Títulos en Cartera"

A. P. Campbell, gerente. — G. W. Thomson, contador.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 junio N.° 10845 v18 junio

1056/1525

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA

Sociedad Anónima

Mocoretá 256.

Autorizada por decreto del 22 de Diciembre de 1925, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 20 de Abril de 1927.

Capital:

Autorizado	$ m/n	250.000 —
Subscripto	»	» 250 000 —
Realizado	»	» 215 000 —

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General celebrada el 29 de Mayo de 1930.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I Activo fijo:		
d. Maquinarias, repuestos y herramientas	173739 57	
e. Muebles y enseres	1047 80	
f. Instalaciones	6878 17	181095 54
II. Activo circulante:		
a. Materias primas en Aduana y en depósitos, productos elaborados, etc	105048 08	105048 08
III Activo disponible:		
a. Caja	1303 75	
b. Bancos	25690 47	26994 22
IV Activo exigible:		
a. Deudores en cuenta corriente	32533 25	
f. Accionistas	35000 —	
h. Depósitos en garantía de alquileres	1000 —	68533 25
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
b. Depósito de acciones en garantía (Derectorio)	3000 —	3000 —
Suma		[illegible]52[illegible]9

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I Pasivo no exigible:		
a. Capital subscripto y realizado	250000 —	
b. Reserva legal	3620 21	
c. Fondo de previsión	37242 54	290862 75
II Pasivo exigible:		
a. Acreedores en cuenta corriente	24717 64	
c. Obligaciones a pagar	20459 20	45176 84
Transporte		336039 59
Transporte		039 59
III. Pasivo transitorio:		
a. Cuentas a pagar	7195 97	7195 97
Ganancias:		
a. Utilidades líquidas del presente ejercicio	39035 5	39035 53
Cuentas de orden:		
b. Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	3000 —	3000 —
Suma		385271 09

Buenos Aires, Abril de 1930.

Cía Argentina de Bonetería S. A.

Dario Buzzacarini, presidente. — K. Hansen, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al tercer ejercicio

Vencido el 31 de Diciembre de 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General celebrada el 29 de Mayo de 1930.

DEBE		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Amortizaciones.			
Maquinarias 10 %			
Cuota anterior $	18935 03		
» nueva »	2844 79	21779 82	
Herramientas y repuestos 20 %		3701 28	
Instalaciones generales, 20 %:			
Cuota anterior »	1146 87		
» nueva »	1127 46	2274 33	
Muebles y enseres 20 %			
Cuota anterior »	588 40	588 40	283.3 83
Gastos Generales:			
Sueldos, jornales, gastos de fábrica, alquileres, gastos generales, etc		190788 81	190788 81
Intereses, descuentos, y comisiones			
Suma por estos conceptos		11955 36	11955 36
Impuestos y patentes			
Suma por estos conceptos		616 —	616 —
Saldo:			
Remanente del ejercicio anterior		41 71	
Utilidades liquida del presente ejercicio		38993 82	39035 53
			270739 03
HABER			
Saldo anterior			41 71
Productos elaborados:			
Saldo por este concepto, previa deducción del valor de las materias primas empleadas		270697 32	270697 32
Suma			27073 03

Buenos Aires, Abril de 1930.

Cía Argentina de Bonetería S. A.

Dario Buzzacarini, présidente. — K. Hansen, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 2? de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e18 junio N.° 10914 v18 junio

1045|1907

CREDITO MARITIMO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 318 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E., el 6 de Diciembre de 1926

Inscripta en el R. P. de C., el 17 de Junio de 1927

Capital:

Autorizado	$ m/n	100.000.—
Subscripto	»	52.700.—
Realizado	»	41.860.—

BALANCE DEL EJERCICIO 4.º

terminado el 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria, realizada el 20 de Septiembre de 1930

Incisos	ACTIVO		Parciales $ m/n.	Totales $ m/n
	I. Activo fijo:			
e)	Muebles y útiles	$ 1886 88		
	Rebaja 10 %	» 188 58	1697 30	
	Libros e impresos	» 309 76		
	Rebaja 30 %	» 92 92	216 84	1914 1
	II. Activo circulante:			
	No existe.			
	III. Activo disponible:			
a)	Caja		415 35	
	Banco de la Nación Argentina		9977 28	10422 63
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente		50167 37	
e)	Accionistas		10840 —	
f)	Garantía de alquileres		300 —	61307 37
	V. Activo transitorio:			
	No existe.			
	VI. Activo nominal:			
e)	Personería jurídica	$ 595 80		
	Rebaja	» 247 90		347 90
	Cuentas de orden:			
b)	Depósito de acciones en garantía			8000 —
				81992 04

Incisos	PASIVO		$ m/n	$ m/n
	I. Pasivo no exigible:			
a)	Capital suscripto		52700 —	
	Reserva legal		167 72	
	» especial		2300 —	55167 72
	II. Pasivo exigible:			
a)	Acreedores varios			15000 —
	III. Pasivo transitorio:			
b)	Dividendo segundo ejercicio			177 40
	Ganancias:			
	Saldo anterior	$ 395 92		
	Utilidad del ejercicio	» 3251 —		3646 92
	Cuentas de orden:			
	Depositantes de acciones en garantía			8000 —
				81992 04

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE $ c/l.	HABER $ c/l.
Gastos legales	$ 9 80		
Sueldos	» 4320 —		
Gastos generales	2031 9[illegible]		
Alquileres	» 1800 —		
Deudores incobrables	» 1029 —		
Comisiones	» 35 63	9226 35	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 188 58		
Libros e impresos	» 92 92		
Personería jurídica	» 247 90	529 40	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	$ 395 [illegible]		
Utilidad del ejercicio	» 3251 —	3616 92	
Por saldo del ejercicio anterior			395 92
» Intereses, descuentos y comisiones			13006 75
		13402 67	13402 67

Camilo Aboy, presidente.— José M. Battolla, gerente.— Juan R. E. Helguera, contador.— Vº. Bº. Gino Lifschitz, síndico.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

e18 junio N.º 10906 v18 junio

2-187

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

Sociedad Anónima

DOMICILIO: SAN MARTIN 233 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Enero de 1920
N.º 30. Folio 581. Libro 39. Tomo A.

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios y Cristales

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 1.240.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Cuarto trimestre del undécimo Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	760000 —	
Acciones liberadas	100000 —	
Caja y Bancos	128558 55	
Propiedades e inmuebles	454284 54	
Títulos de renta y valores diversos	773016 17	
Préstamos hipotecarios s| valores	430000 —	
Préstamos s| pólizas Vida	136005 88	
Obligaciones a cobrar	22215 96	
Mobiliario y material	1 —	
Deudores varios	505638 21	
Primas pendientes técnicas	76710 64	
Comisiones descontadas		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden	38050 —	
Gastos de explotación:		
Administración	228725 75	
Incendio	460955 27	
Marítima	559932 87	
Vida	348308 23	
Automóviles	93065 13	
Cristales	4434 11	
Infortunios	23732 67	
Granizo		
Siniestros:		
Incendio	23068 38	
Marítima	53186 01	
Vida	44169 13	
Automóviles	50550 12	
Cristales	2357 10	
Infortunios	41 75	
Pérdida Balance 31-12-1929	387768 —	5704775 47
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos del Crédito Argentino Interno 1923 —$ 50.000.— nominales	47500 —	
Deudores por primas	73242 13	
Gastos de explotación	225765 98	
Sininestros	286320 35	632828 46
		6337603 93
PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas	56582 11	
Beneficios asegurados Vida	3305 84	
Acreedores varios	397668 73	
Cuentas de orden	38050 —	
Cuentas de explotación:		
Administración	1321337 82	
Incendio	522663 70	
Marítima	672[illegible] 98	
Vida	[illegible]1885 17	
Automóviles	208448 78	
Cristales	9930 14	
Infortunios	27939 82	
Granizo		5779873 09
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reserva		
Siniestros pendientes		
Cuentas de explotación	557730 84	557730 84
		6337603 93

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1930

Felipe Gotheil de Luca, presidente.— Williams S. Bell, síndico.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.º 10936 v20 junio

34/1802

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Sucursal del "Banque Hypothecaire Franco - Argentine" -- París (Francia)
Dirección de la Sucursal, Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires
Dirección de la Casa Matriz, 32 Rue Le Peletier — París (Francia)
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 16 de Junio de 1923
Inscriptos sus Estatutos en el Registro de Comercio el 4 de Febrero de 1924
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... Frs. 75.000.000.—
Subscripto .... » 75.000.000.—
Realizado .... » 37.500.000.—
Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial
BALANCE MENSUAL
de la Sucursal en Buenos Aires, [illegible] de Agosto [illegible]930

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l
Caja:		
En efectivo	856 25	2898 94
Depositado en otros Bancos	8295 96	1693177 44
Deudores hipotecarios	696329 07	137402 57
Inmuebles	1224322 13	—
Ganancias y Pérdidas	17138 87	—
Préstamos hipotecarios	220[illegible]8855 96	14408101 59
Deudores garantizados	25843 88	727[illegible]9 11
Metalización	7027117 48	—
	[illegible]087759 55	169689[illegible]9 65
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal	—	—
Casa Matriz	20397[illegible]78 59	—
Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	—	2097 85
Ganancias y Pérdidas	640930 37	41[illegible]089 12
Intereses correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Créditos exigibles	—	565804 98
Varios acreedores	49550 59	15256 35
Metalización	—	15970721 35
	[illegible]	16[illegible]68969 [illegible]6

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930.
Banco Hipotecario Franco Argentino
Th. Verbrugghe, director. — Rómulo Otamendi, administrador delegado.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.º 10851 v18 junio

20—1869

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seuros

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.º 616 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Junio de 1918
Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes, Marítimos y Vida

Capital autorizado .... $ m/l 1000000. —
» subscripto .... » » 1000000.—
» realizado .... » » 500000.—

BALANCE TRIMESTRAL, AL 31 DE AGOSTO DE 1930
1er. Trimestre del 13.º Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		500000 —
Caja y Bancos		412129 46
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		1825395 83
Préstamos hipotecarios y s/ valores		159000 —
» sobre pólizas Vida		26258 —
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores	3353 89	492037 44
Agencias del exterior		25200 30
Comisiones descontadas.— Sección Vida		156887 61
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación	10 5 99	465916 97
Siniestros		251829 78
Conversión	550 —	
Cuentas de orden		10000 —
	[illegible]689 88	43[illegible]4656 39
HABER		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas	330 05	2262823 95
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores	316 23	243783 39
Cuenta explotación	4043 60	780475 12
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		6323 95
Conversión		12[illegible]9 98
Cuentas de orden		10000 —
	4689 88	4304656 39

Alberto Berisso, presidente. — Agustín Motto, gerente. — José De Marzi, síndico
Buenos Aires, Octubre 6 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2º. Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.º 10924 v20 junio

7/2079

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Capital autorizado: $ m/n 2.000000

1861 — M E J I C O — 1863

Autorizada por el Superior Gobierno, el 3 de Noviembre de 1904 y 7 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1905 y 12 de Enero de 1928

Capital emitido	$ m/n	950.000 —
» suscripto	» »	903.170 —
» realizado	» »	903 079 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas			91 —
Caja:			
En efectivo		22324 60	
Depositado en otros Bancos		103773 77	
Clearing		—	126098 37
Descuentos y efectos a cobrar		1129056 50	
Documentos redescontados		146187 50	
Adelantos:			
En cuenta corriente	$ 10950 65		
» » garantizados	» 11200 —	22150 65	
Préstamos hipotecrios en gestión		76000 —	
Deudores en gestión		93682 80	
Deudores Hipotecarios		254873 16	1721950 61
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero			
Corresponsales en el Extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			269822 14
Inmuebles Edificio en const. para local del Banco			1189 10
Muebles y útiles			
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			20739 94
Otras cuentas: Deudores varios			
Ganancias y pérdidas:			
Gastos de informes		382 —	
Sueldos		18807 —	
Alquileres		2250 —	
Gastos generales		4614 40	
Intereses y comisiones pasivos		1768 26	
Emolumentos al Directorio			
Jubilaciones y pensiones		1910 70	
Patentes e impuestos		1146 —	30878 36
Gastos judiciales			
Dividendo provisorio			
Metalizacion			
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		12390 —	
Depósito de títulos en custodia		600 —	
Depósito de valores recibidos en caución			
Emisión de cartas de crédito		2800 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			15790 —
Otras cuentas de orden			2186559 52
PASIVO			
Capital subscripto		903170 —	
Fondo de reservas estatutarias		332326 11	
Fondos de Reservas Facultativas		6523 35	1242019 46
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		18738 65	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		33583 63	
Depósitos a plazo		550286 16	
Depósitos en Caja de Ahorros		5449 47	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio		4076 —	612133 91
Depósitos diversos			
Redescuentos			123062 50
Banco de la Nación Argentina			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero			
Corresponsales en el Extranjero			12500 —
Otras cuentas: Acciones a devolver			
Ganancias y pérdidas:			
Intereses y comisiones activos		59655 35	
Alquileres			
Dividendos prescriptos			
Créditos recuperados		3149 58	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		15600 —	
Beneficios diversos		2 80	78407 73
Dividendos a pagar			102645 92
Metalización			
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia		12390 —	
Depositantes de títulos en garantía		600 —	
Sucursales y Corresponsales: Cuenta Cartas de Crédito		2800 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			15790 —
Otras cuentas de orden			2186559 52

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Julio López Figueroa, síndico.

Buenos Aires, oviembre 24 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 junio N.° 10879 v18 junio

53/179

— La Continental —

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555

(Diagonal Norte — Buenos Aires)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 de Octubre de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos, Automóviles, Cristales, Profesionales, Ganado y Accidentes del Trabajo Ley No. 9688

Capital autorizado	m/n 2.000.000.—
» subscripto	» 2.000.000.—
» realizado	» 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

(2.° Trimestre del XVIII Ejercicio)

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
	—	
Accionistas	832801 07	
Caja y Bancos	10004264 83	
Propiedades inmuebles	2461208 63	
Títulos de renta y valores diversos	566299 18	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	910586 67	
Préstamos sobre pólizas Vida	15581 73	
Obligaciones a cobrar	71855 39	
Mobiliario y material	395931 82	
Diversos deudores. (Premios, valores al cobro, etc.)	584443 81	
Comisiones descontadas, sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	2530984 54	
Gastos de explotación y reaseguros	579959 61	
Siniestros	8000 —	
Cuentas de orden		
Sección accidentes Ley N.° 9688		
	44450 —	
Títulos de renta y valores diversos	41377 84	
Obligaciones a cobrar	6132 50	
Mobiliario y material	2458230 36	
Diversos deudores. (Premios, valores al cobro, etc.)	604727 38	
Gastos de explotación	867639 01	
Siniestros	22837474 42	
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		10910588 03
Beneficios asegurados Vida		1142584 37
Siniestros pendientes		226900 —
Diversos acreedores		719147 16
Cuenta explotación. (premios, intereses, etc.)		3519458 70
Cuentas de orden		8000 —
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		4335 39
Sección accidentes Ley N.° 9688		
Reservas		1250000 —
Siniestros pendientes		320000 —
Cuenta explotación. (Premios, intereses, etc)		2664460 77
		2283 · 7· 42

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931

Alejandro E. Shaw, vicepresidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Jacobo Saslavsky síndico

Buenos Aires, de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 junio N.° 10751 v20 junio

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mútua de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Buenos Aires

Aprobada por decreto del P. E., de fecha 31 de Mayo de 1913 inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 14 de Agosto de 19 15 de Julio 1916 y 12 de Septiembre 1928

Capital autorizado $ m/n. 1.000.000.—

» subscripto. » » 200.000.—

» realizado. » » 110 0 .—

Balance Trimestral

al 30 de Septiembre de 1930

(1er. Trimestre, 18° Ejercicio)

ACTIVO

	$ m/n
Accionistas	90000 —
Caja y Bancos	1685
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	90100 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Mobiliario y material	3761 93
Deudores diversos	74773 93
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	22982 82
Siniestros	—
Pólizas acciones (V. nominal)	546698 10
Cuentas de orden	19000 —
	848402 —

PASIVO

	$ m/n.
Capital subscripto	200000 —
Reservas (para amort.)	13924 11
	[illegible]
Siniestros pendientes	—
Dividendos asegurados	3118 [illegible]9
Diversos acreedores	19820 [illegible]9
Cuentas de explotación	45840 91
Socios asegurados (V. nominal)	546698 10
Cuentas de orden	19000 —
	848402 —

Alfredo J. Vasena, presidente. — C. Beltrán, pp. administrador. — Andrés F. Ybarra tesorero.— Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c17 junio N.° 10886 v19 junio.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, los diarios que justifiquen la convocatoria, local y carácter de la asamblea y acompañar el Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

CONFITERIA DEL AGUILA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio de 1931, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 17 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931, con el informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale, Hermenegildo Pini, Dr. Alberto Sechi y Federico Perea por terminación de mandato.

3.° Elección de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — Los Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores. — El Presidente.

e-18 junio N.° 10.956-v6 julio.

CLUB NAUTICO "BUCHARDO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 8.° de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 del corriente mes a las 14 horas, en el local Moldes 2159 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril ppdo., presentado por la Comisión Directiva.

2.° Elección de Comodoro, Pro-Secretario, Pro-Tesorero y cuatro Vocales Titulares por dos años y Vice-Comodoro y Secretario por un año. Además siete Vocales Suplentes.

3.° Elección de tres Revisores de Cuentas por un año.

4.° Designación de dos señores asociados para firmar el Acta de la Asamblea. — Francisco Figueira, Secretario.

e-18 junio N.° 10.952-v-18 junio.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1931, para el día 7 de Julio de 1931, a las 15 horas, en la sede social, Galería Güemes, escritorio 400 y a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General, por el ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1931 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de un Síndico, por un año.

4.° Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, las acciones deberán depositarse con tres días de anticipación a la Asamblea.

El Directorio.

e18 junio N.° 10967 v6 julio.

ASOCIACION "LA COLECTIVIDAD HELENICA"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se cita a los socios activos a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio del año en curso, en el local social, calle Alvarez 1040, a las 14 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las actas de las dos últimas Asambleas.

2.° Lectura de la memoria anual.

3.° Lectura y aprobación del Balance de Julio 1930 a Junio 1931.

4.° Estudio del presupuesto para el año próximo.

5.° Asuntos varios.

6.° Elección de siete Vocales titulares, en reemplazo de los señores S. Minas, M. Cutrulis, G. Dritsos, S. Spiridonidis, N. Lurantos, Z. Dimas y P. Galetti, que terminan su mandato. Y Elección de 5 suplentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1931. — El Secretario General.

e18 junio N.° 10969 v18 junio.

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haber sido depositado el número de acciones requeridas, se cita a los señores Accionistas a nueva Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Julio próximo, a las 15 horas, la que tendrá lugar en nuestro escritorio, San Martín N.° 459, con cualquier número de Accionistas presentes, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 25, que ha terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e18 junio N.° 10970 v30 junio.

Convocatorias Anteriores

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

En la Asamblea General Ordinaria convocada por el día 7 de Junio, no habiendo quórum, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto postergarla por el día 5 de Julio próximo, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle San Juan número 1537.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y un Síndico y un Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

3.° Aprobación para que el Consejo gestione un crédito de ochenta mil pesos moneda nacional, con la garantía hipotecaria de su propiedad en la calle Acevedo 1353.

4.° Designación de dos miembros activos para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

I. H. Arslan, Presidente.

e17 junio N.° 10926 v4 julio.

PITCHON Y CIA.
Sociedad Anónima Importadora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para celebrar el día 20 de Junio de 1931, a las 16 horas, en la oficina de la Sociedad, sita en la calle Alsina Nos. 1357|61, de acuerdo con lo que dispone el Art. 1 del Estatuto social, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio Económico, fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 1 Director suplente, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los actuales, por terminación del mandato, Arts. 9 y 27.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1931. — El Síndico (titular).

e2 junio N.° 10709 v19 junio.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 23 de Junio próximo a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 328 (4.° piso), a fin de resolver sobre los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y reforma del Artículo quinto de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Rodolfo Mezzera, secretario.

e1.° junio N.° 10688 v18 junio

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios para asistir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 24 del corriente a las 21 y 30 horas, en el local de la comisaría de la sección tercera, calle Lavalle N.° 1086, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del undécimo ejercicio vencido (1930 - 1931).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1931 - 1932 y

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — Bernardo Espil, presidente. — Salvador R. Quiroga, secretario general.

e13 junio N.° 10871 v24 junio

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores Socios de esta institución a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo 21 de Junio de 1931, a las 14.30 horas, en su local social, calle Camargo 870, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Dar plena facultad a la Comisión Directiva para adquirir, hipotecar y construir la finca lindera Camargo 874.

3.° Elección de un inspector General y un Vocal suplente, por renuncias ocasionadas.

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Saludan muy atentamente. — Moisés Albala, Presidente. — Salomón Guini, Secretario.

e-12 junio N.° 10.861-v-20 junio.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos (Art. 23) se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 210, Pasaje Güemes, el día Jueves 2 de Julio de 1931, a las 17.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1930 - 1931.

2.° Elección de nueve Vocales por el término de dos años 1931 - 1933.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos y con el número de socios activos presentes si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido

Buenos Aires, Junio 13 de 1931. — El Secretario.

e13 junio N.° 10875 v1.° julio

VILLA SAHORES

Sociedad Anónima de Fomento y Edificación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 del corriente a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente R. Sáenz Peña número 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de tres Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — El Director Gerente.

e13 junio N.° 10874 v27 junio

AGENCIA COLUMBIA LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 14,30, en el local de la calle Florida 587, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1931.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de 3 Directores Titulares.

4.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, deberá depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

e-13 junio N.° 10.884-v-30 junio.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA CLUB EDIFICADOR

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 30 de Junio de 1931, a las 20 horas, en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cuatro directores para reintegrar el Directorio por el término de tres años.

3.° Elección de seis directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos socios accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — El Secretario.

e-13 junio N.° 10.887-v-30 junio.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 22 de Junio de 1931, a las 15 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo., y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931. — El Vicepresidente, en ejercicio.

e8 junio N.° 10.775 v18 junio.

JUNGHANS HERMANOS, SOC. AN

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1931, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rescate de Acciones.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e1.° junio N.° 10687 v18 junio

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 24 de Junio, a las diez y treinta horas, en la calle Balcarce N.° 1170.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de diez que terminan su mandato, y de dos más, en reemplazo de los doctores Antonio M. Lynch y Carlos Menéndez Behety que, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, fueron designados para ocupar las vacantes dejadas el primero por fallecimiento del señor Félix Buxareo Oribe y el segundo por renuncia del señor Ricardo Frías, que terminaban su mandato en 1931.

3.° Elección de miembros honorarios de la Comisión Directiva (Art. 19 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período próximo.

5.° Autorización para enajenar total o parcialmente, por venta o permuta, la propiedad calle Reconquista 511|23, Capital Federal.

6.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — Axel Aberg Cobo, Presidente; A. Walter Villegas, secretario.

e15 junio N.° 10894 v23 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

Buenos Aires, 13 de Junio de 1931.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositardo el número de acciones necesario para realizar el día 12 de Junio la Asamblea General Ordinaria, convócase a los señores Accionistas para el día 1.° de Julio próximo a las 18, fecha en que se verificará el acto en nuestro local social, Sarmiento 857 cualquiera que sea el número de acciones representadas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, todo lo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo del corriente año.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hilario Guarrochena, Arturo Llames Massini, Manuel Garbini y B. I. Antonio Turco, por haber terminado su mandato; elección de cinco Directores suplentes, dos por dos años y tres por un año en reemplazo de los señores Aldo Estévez, Juan P. Casaux, Jorge R. Campbell, Osvaldo Caparro, por haber vencido el término para el cual fueron elegidos, y del Sr. José R. Guaspari que pasó a ocupar el cargo de Director titular por renuncia del Sr. Hernán Ojea.

Designación de Síndico Titular y Síndico suplente de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

e-15 junio N.° 10.888-v-30 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Junio de 1931, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1931. —El Gerente.

e-1.° junio N.° 10.683-v-19 junio.

"LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima Editora

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Junio, a las 17 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del octavo ejercicio anual correspondiente al 1.° de Mayo 1930 al 30 de Abril de 1931.

2.° Autorización al Directorio para acreditar a Fondo de Reserva el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres (3) Síndicos por un año.

4.° Designación de dos (2) Accionistas a firmar el acta. — El Secretario.

e-12 junio N.° 10.852-v-30 junio.

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 1.° de Julio de 1931, a las quince horas, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar como único punto de la

ORDEN DEL DÍA:

La modificación de los artículos 4, 6, 11, 14 y 23 del Estatuto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — El Directorio.

e-12 junio N.° 10.844-v-30 junio.

"LOS ANDES"

Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionitas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1120, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos señores Directores, por tres años, Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para, que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por los menos, dos día santes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — El Directorio.

e12 junio N.° 10846 v3 julio.

"LOS ANDES"
Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionitas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 3 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

2.° Modificación de los artículos 10, 13 16 y 23 de los Estatutos.

3.° Acordar autorización al señor Presidente, para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de las modificaciones introducidas a los Estatutos, como también para aceptar las reformas y adiciones que pudieran exigírsele y para otorgar y firmar la escritura correspondiente e inscribirla dondo corresponda.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por los menos. dos día santes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931.
El Directorio.

e12 junio N.° 10846 v3 julio

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día diez de Julio de 1931, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Aumento del número de Directores dentro del número fijado por los Estatutos.

3.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Elección del consejo de administración en Bolivia, por un año.

6.° Fijación de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus Sucursales o en otro Banco de Buenos Aires, hasta tres días antes de la Asamblea, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, de entrada a la misma.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1931. — El Directorio.

e-16 junio N.° 10.909-v-7 julio.

SOUTH AMERICAN MINIG COMPANY
(Cía. Sud Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día ocho de Julio de 1931, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

5.° Fijación de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico, por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales, hasta tres días antes de la Asamblea, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, de entrada a la misma.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — El Directorio.

e16 junio N.° 10910 v7 julio

COMPAÑIA MINERO - METALURGICA DE BOLIVIA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día ocho de Julio de 1931, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Aumento del número de Directores, dentro del número fijado por los Estatutos.

3.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Fijación de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico, por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales o en otro Banco de Buenos Aires, hasta tres días antes de la Asamblea, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, de entrada a la misma.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — El Directorio.

e16 junio N.° 10911 v7 julio.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Autorización para vender un terreno en Córdoba, de mts2. 5.453 de superficie, y otro en Corrientes de mts2. 2622 y 915 dm2.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y tres suplentes por un año, elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 8 de Julio p. v. a las 15.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 4 de Junio p. v. inclusive, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — E. Scotto, secretario.

e16 junio N.° 10903 v7 julio

"LA RAZON"
Diario de la Tarde - Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 729 741, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° Ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de Presidente y de dos Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo, respectivamente, de la señora Helvecia Antonini de Cortejarena, Gaspar Cornille, Carlos R. Etcheverry y José Américo Cortejarena, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, del Contador J. Olaran Chans y del señor Héctor Quesada (hijo), que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931. — Por el Directorio: Gaspar Cornille, Vicepresidente.

e9 junio N.° 10785 v25 junio.

CORPORACION ARGENTINA AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores Accionistas de la Corporación Argentina Americana de Films, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local Florida N.° 229, escritorio N.° 206, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual, del Balance General al 28 de Febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Director en reemplazo del Dr. Armando G. Antille, por un año.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Secretario.

Se convoca a los señores Accionistas de la Corporación Argentina Americana de Films, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local Florida 229, escritorio N.° 206, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación financiera de la Corporación y ratificación de las resoluciones del Directorio al respecto.

2.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Secretario.

e5 junio N.° 10.740 v22 junio

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Martes 30 de Junio en curso, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 430 (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — El Secretario - Tesorero.

e10 junio N.° 10815 v26 junio.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Junio próximo, a las 17.30 horas en el local de la calle Cangallo N.° 328 (4.° piso), a fin de resolver sobre los siguientes puntos de l'

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria. Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Determinación del número de Directores y término de su mandato.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y determinación de su honorario.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Rodolfo Mezzera, secretario.

e1.° junio N.° 10688 v18 junio

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.
Sociedad Anónima Argentina de Motores en General
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, edificio General Motors, Osvaldo Cruz esquina Limay, el día 30 de Junio de 1931, a las 10.30 horas, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las modificaciones de los Estatutos de los Arts. 10, 12, 13, 16, 19 y 27 aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 1931.

2.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Junio de 1931. — W. K. Norton, director gerente.

e9 junio N.° 10790 v25 junio

GANADERA VALLE HUEMULES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Junio de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1931.

2.° Nombramiento de un Director.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-15 junio N.° 10.896-v-30 junio.

ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 del mes de Julio de 1931, a las 16 horas, en el local social de la Galería Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e In-

forme del Síndico, corespondientes al último ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar, tres días antes del que se haya citado para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio.

e13 junio N.° 10878 v1.° julio

OCIEDAD ANONIMA HARAS SAN IGNACIO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 25 de Junio en curso, a las diez y seis horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651 (3er. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio administrativo.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Ingeniero Ignacio Unánue, señor Francisco A. Pradere, doctor Rodolfo Pradere, señor Florencio Lagos y doctor Mariano de Ezcurra, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1931. —El Presidente.

e-8 junio N.° 10.766-v24 junio.

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Junio de 1931, a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616, con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1931 y la correspondiente distribución de utilidades.

2.° Elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo, Dr. Juan A. Bruschi, que terminan su mandato y un Director titular por un año en reemplazo del Dr. Alberto Berisso, fallecido, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea. — El Gerente.

e-8 junio N.° 10.772-v24 junio.

FILANTROPIA ARGENTINA

Sociedad Civil

Cangallo N.° 1242

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 de Junio próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria anual, Balance y cuentas del ejercicio 1930.

3.° Elección de seis miembros de la C. D., en reemplazo de los señores Saporiti, Supeña, Barbat, Gilly, Madariaga y Cacciatore, por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

F. Kaelin, Secretario.

e11 junio N.° 10828 v27 junio.

"SEGURO DE VIDA"

Sociedad Militar

Alsina 1685 al 1689

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta Sociedad, el 27 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Socorros Mutuos Ejército y Armada, Larrea N.° 1032, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1930 - 1931 y del Presupuesto para el Ejercicio 1931 - 1932.

3.° Elección de un Vicepresidente 1.°, por cesantía, por 1 año; un Vicepresidente 2.°, por renuncia, por 1 año; cinco Directores titulares, por 3 años, en reemplazo de los señores: General D. Julio Pömmez; Capital Asimilado D. Angel Arias; Oficial de Administración Sub-Inspector D. Alfredo Colombo y Coronel D. Juan F. Moscarda, por terminación de su mandato y un cargo vacante y diez Directores suplentes, por 1 año.

4.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta.

Elías C. Alvarez, General de División Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.

e11 junio N.° 10829 v27 junio.

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE (S. A.)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social, Reconquista 134, 4.° piso, el día 2 de Julio próximo, a las 17 horas, a fin de tratar a siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el directorio, y correspondientes al tercer ejercicio vencido el 28 de febrero de 1931.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la reunión, en las oficinas de la sociedad o en el Banco Alemán Transatlántico, a cambio de las respectivas boletas de entrada.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — El Presidente.

e-11 junio N.° 10.818-v-2 julio.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

Estados Unidos 3141 — Buenos Aires

Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 1.° de Mayo de 1930 al 30 de Abril de 1931.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio 10 de 1931.

Distinguida Señora:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 20 del corriente, a las 14,30 horas, en la calle Estados Unidos 3141, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio que terminó el 30 de Abril ppdo.,

3.° Proceder a renovación de la Comisión Directiva, la que deberá ser formada por: una Presidenta, dos Vicepresidentas, una Secretaria, una Prosecretaria, una Tesorera, una Protesorera y diez Vocales.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea, en unión de la Presidenta y Secretaria.

Rogándole puntual asistencia, me es grato saludar a Vd., muy atentamente. — Catalina Mc. Carthy, Secretaria.

e-11 junio N.° 10.820-v-19 junio.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 30 de Junio de 1931, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de los miembros del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1931.— El Presidente.

e-11 junio N.° 10.822-v-27 junio.

SANATORIO BUENOS AIRES

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Junio de 1931 a las 18 horas, en el Sanatorio, calle Gral. Urquiza 852, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio anual vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Dres. Carlos Bonorino Udaondo, Carlos R. Cirio, y José L. Molinari, que terminan su mandato, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente que deben elegirse anualmente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.— Fanor Velarde, presidente.

e6 junio N.° 10.765 v23 junio

AZUCARERA DE CUYO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A sus accionistas, por segunda vez, a Asamblea Extraordinaria que se verificará el día Sábado 27 de Junio de 1931, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, (Galería Barolo), piso 13, escritorios N.° 344|48, cualquiera sea el número de accionistas presentes (Art. 223, en virtud de no haberse constituído en primera convocatoria.

Orden del día:

1.° Consideración de la situación de la Sociedad y medidas a adoptar.

2.° Perspectivas de la concesión en relación al campo y resoluciones.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar. (Art. 23).

Buenos Aires, 13 de Junio de 1931. — El Directorio.

e-13 junio N.° 10.882-v-24 junio.

INGENIERO LUIS PASTORIZA Ltda.

Compañía Agrícola, Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1931, à las 15 horas, en nuestro local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el día 31 de Enero, y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.° Designación de un accionistas para que en representación de la Asamblea suscriba el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación en las Oficinas de la Sociedad las acciones que posean o presentar con la misma anticipación un certificado de un Banco de plaza en el que conste su entrega para este objeto, haciéndoles presente el mismo tiempo que la Asamblea se efectuará con cualquier cantidad de Accionistas presentes o representados.

Buenos Aires, . . de Junio de 1931.— El Directorio.

e-11 junio N.° 10.826-v-27 junio.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 1.° de Julio de 1931, a las 18 horas, en la sede social, calle Santa Fe 1879, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Informe de la resolución de la Inspección de Justicia con respecto a lo determinado en la Asamblea del día 18 de Febrero de 1931.

Buenos Aires, Junio 10 de 1931. — El Directorio.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos.

OTRA: En caso de no realizarse la Asamblea el día señalado, se llamará por segunda convocatoria para el día 15 de Julio de 1931 a la misma hora y lugar, lo que se hará saber por las publicaciones que aparecerán en los diarios el "Boletín Oficial" y "La Opinión".

e11 junio N.° 10.838 v27 junio

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS, S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Junio de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Florida 8, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la memoria, balance y estado de la Sociedad.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes.

3.° Elección de un Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Art. 23. — Los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad o en un Banco designado por el Directorio, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la reunión de la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

NOTA: Los accionistas de la Capital podrán efectuar el depósito de sus acciones en la Tesorería del Directorio, o en el Banco Sirio Libanés del Río de la Plata, Reconquista 335.

Art. 24. — Cada acción o certificado de acción da derecho a un voto con las limitaciones fijadas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio.

e11 junio N.° 10.841 v27 junio

SOCIEDAD ANONIMA

LUPPI Hnos. & Cía. Lda.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio próximo, a las 16 horas, en su local calle Esquiú N.° 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.

El Directorino

e11 junio N.° 10833 v27 junio

BIO CHEMISCHES INSTITUT, S. A.

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Junio a las 18 horas, se efectuará en el local de la calle Esmeralda 455 (entrepiso), la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico, por el término de un año por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario

e11 junio N.° 10835 v27 junio

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL FLAIBAN Y CAMILLONI LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 inciso d) y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Junio de 1931 a las diez y ocho horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 3246.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del primer ejercicio económico 1930-31.

2.° Elección del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931. — Camilo Camilloni, presidente; Vicente Bioleati, secretario-tesor.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría las acciones o certificados de depósito de tales, en un Banco, con tres días por lo menos, de anticipación del señalado para la Asamblea (Arts. 23 de los Estatutos).

e10 junio N.° 10.802 v26 junio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Junio del ao corriente, a las 15 horas, en la calle Roca N.° 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto la reforma del Art. 28 de los Estatutos, sancionada por la Asamblea del 3 de Junio de 1930, en razón de haber desaparecido el motivo que aconsejaba tal reforma.

2.° Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico.

Río Gallegos, 30 de Mayo de 1931. — Federico Bitsch, vicepresidente; R. Paarmann, secretario.

e9 junio N.° 10.792 v25 junio

"PRODUCTOS ROYAL"

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Lautaro 860, el día 27 de Junio a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio: 1.° de Abril 1930 al 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Dr. Juan Pignier y Rafael M. Lanusse, que terminan su mandato de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro suplentes en reemplazo de los señores Santiago Loffredo, José Epper, Gumersindo Ribas y Florencio Ribas, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponda, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Buenos Aires, Junio de 1931. — Rómulo Diego Lanusse, presidente; Juan Pignier, secretario.

e9 junio N.° 10.776 v25 junio

EMPRESA INDUSTRIAL DUMOR, SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio a las 10 horas, en su local calle San Martín N.° 50, escrt. N.° 63, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Designación del Síndico titular.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen e acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1931. — El Directorio.

e9 junio N.° 10.777 v25 junio

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Junio de 1931, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al noveno Ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispone el artículo 30 de los Estatutos.

2.° Elección de tres Directores, Síndico Titular y suplente.

3.° Proyectos y resoluciones sobre el desenvolvimiento de la Sociedad.

4.° Nombrar dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea — El Directorio. Trelew - Chubut.

e-8 junio N.° 10.773-v-24 junio.

SLARA LIMITADA

S. A. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Arenales 2183 (1er. piso) el día 27 de Junio de 1931, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e-8 junio N.° 10.774-v-24 junio.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL, SOC. ANON.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 680.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXII Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Valentín Llena y José Forn, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

El Directorio

e6 junio N.° 10757 v26 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1931 a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Venezuela 567 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Armando L. Raggio y Angel Seitún respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Elección de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario procedan a redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Junio de 1931. — El Directorio.

e5 junio N.° 10748 v22 junio

LUTZ, FERRANDO Y CIA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Junio de 1931, en el local social, Florida 240, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la transferencia del activo y pasivo de la razón social Lutz, Ferrando y Cía., según disposición Art. 3, Inc. a) del Estatuto.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores Accionistas, deberán presentar los certificados provisorios de acciones para asistir a la Asamblea o depositarlos en Secretaría, con tres días de anticipación (Art. 35 y 36 Estatuto).

Buenos Aires, Junio 3 de 1931. — El Directorio.

e5 junio N.° 10738 v22 junio.

LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 26 de Junio de 1931, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 418, a fin de resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Escrutadores que firmen y aprueben el acta, en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Por el Presidente: H. Ithurralde.

e12 junio N.° 10867 v23 junio.

ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Río Gallegos, Mayo 22 de 1931. — El Directorio.

e3 junio N.° 10724 v20 junio.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art 19 del Estatuto, y a la resolución del Directorio de fecha 18 de Mayo de 1931

se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de Junio a las 18 horas, en el local social calle Azopardo 944, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos Directores para completar los siete miembros del Directorio.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Aines Wilkinson, que renunció.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. W. Shule, vicepresidente.

e6 junio N.° 10.761 v23 junio

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1931 en el local social, Rodríguez Peña 154 el día 22 de Junio de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — El Directorio.

e2 junio N.° 10706 v19 junio.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

Por resolución del Directorio de fecha 20 del corriente, se resuelve convocar Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de Junio próximo, a las 17.30 horas, en nuestro local social, Defensa 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar nueva fecha de cierre de ejercicio económico.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

e2 junio N.° 10705 v19 junio.

BARBADAT SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año, a las 21 horas, en la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos J. Badaracco, Pedro Bardín y Raúl Camauer, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo del Dr. Alberto Peyrano y Oscar E. Carbone, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

5.° Arrendamiento a los señores Badaracco y Bardín, de fincas propiedad de la Sociedad.

6.° Préstamo del señor Carlos J. Badaracco a la Sociedad.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos que determina que 3 días hábiles antes de la fecha de la reunión, de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, por el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — El Directorio.

e10 junio N.° 10817 v26 junio.

NELDICK LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial y de Industrias Rurales

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Neldick Ltda. a la 1ra. Asamblea General Ordinaria que se realizará el Martes 30 de Junio, a las 17 horas, en su local provisorio, San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de los períodos anteriores.

2.° Elección de Directores, por dos años y de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — Neldick Ltda., S. A. Comercial y de Industrias Rurales.

e10 junio N.° 10813 v26 junio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HNOS. LDA.

BUENOS AIRES

Convocatoria

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 1985 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1931. — Por resolución del Directorio. José E. Costa, presidente. — Leopoldo F. Costa secretario.

e2 junio N.° 10698 v13 junio

e2 junio N.° 10.698 v18 junio

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Buenos Aires, Junio de 1931.

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, la C. D. convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día Sábado 27 de Junio de 1931, a las 14 horas, en el local La Argentina, calle Rodríguez Peña N.° 361, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio, 1.° de Mayo de 1930 al 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de Capitán, por dos años, en reemplazo del señor Fernando Redal, que renunció; de cuatro Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Jorge Conrard, Anselmo F. Lamarque, Venancio J. Dupín y Arturo A. Meyer; de cinco Vocales suplentes, por un año, y de tres Revisores de Cuentas, por un año.

3.° Consideración de la renuncia presentada por el Presidente del Club, señor Jorge H. Alvear.

4.° Nombramiento de una Comisión Investigadora, integrada por tres o más socios extraños a la Comisión Directiva, para que constaten si son verdaderos los cargos contenidos en el manifiesto a que se refirió la C. D. en su circular remitida a los señores socios en Octubre último.

5.° Consideración del nombramiento del señor Eduardo Gismondi, efectuado por la C. D. para entrenador a sueldo del Club y actuación tenida en el desempeño de su puesto.

6.° Consideración de la resolución de la C. D. de fecha 22 de Marzo del corriente año, negando el derecho de apelación solicitado por un socio, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

7.° Consideración de la Resolución de la C. D. de fecha 16 de Septiembre de 1930, con respecto al socio vitalicio, señor Julio Santa Cruz.

8.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Federico Luis Trujillo, Vicepresidente; Alberto R. Errecalde, Secretario.

e17 junio N.° 10942 v27 junio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio del año corriente a las 10 horas en la calle Roca N.° 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General.

2.° Fijar la remuneración al Síndico de acuerdo con el Art. 26 de nuestros Estatutos.

3.° Elección de un Director en reemplazo del fallecido; elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico.

Río Gallegos, 30 de Mayo de 1931.— Federico Bitsch, vicepresidente; R. Paarmann, secretario.

e9 junio N.° 10.792 v25 junio

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1931, a las 17 horas, en la Unión Industrial Argentina, Avenida de Mayo 1157, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al décimotercero ejercicio al día 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1931. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1178, hasta tres días antes de la fecha fijada para ésta (Artículo 20 de los Estatutos).

A las 16.30 horas en punto, será pasada una cinta cinematográfica demostrativa del desarrollo de las actividades de la Sociedad.

e6 junio N.° 10749 v24 junio

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Manuel Fontecha Morales y señor Carlos Aubone, que terminan su mandato, y un Director suplente.

3.° Elección del Síndico titular y Suplente y remuneración al Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Giribone 171, el día 30 del corriente mes de Junio a las 15 horas.

Se [illegible] a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

El Directorio

e9 junio N.° 10787 v25 junio

"CASA OTTO HESS"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Junio de 1931, en el local social, Maipú 50, a la hora 16,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la transferencia del activo y pasivo de la razón social Muschietti, Huber y Cía., según disposición Art. 3, inc. a) del Estatuto.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores Accionistas deberán presentar los certificados provisorios de acciones para asistir a la Asamblea o depositarlos en la Secretaría con tres días de anticipación (Art. 33 y 34 del Estatuto). — El Directorio.

e-1.° junio N.° 10.684-v-18 junio.

CHACO IMPORTADORA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 27 del corriente, a las 11 horas, en el local Leandro N. Alem 168, escritorio 734, con el siguiente objeto:

1.° Informe del Presidente sobre el estado actual de los negocios.

2.° Resolución de la Asamblea sobre los puntos primero y tercero del artículo 354 del Código de Comercio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 19, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación.

e10 junio N.° 10814 v26 junio.

ANIBAL LEVI

Sociedad Anónima de Intercambio Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Junio a las 16 horas, en el local calle Corrientes N.° 424 (1er. piso escritorio 144), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Fijar el número de Directores y elección de los mismos.

3.° Elección del Síndico titular y para intervenir en la memoria y balance correspondiente al ejercicio del año 1930 determinando la fecha para la celebración de la Asamblea a fin de tratar el mismo.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de acuerdo al Artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los accionistas la disposición del Artículo 21 de los Estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea para tener derecho de participar en la misma.

El Directorio

e3 junio N.° 10719 v20 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 23 del corriente mes, para la provisión de 1.448 pares de botas, suela y media.

2.842 pares de botas de una suela.

3.014 pares de botines, suela y media.

988 pares de botines de una suela.

2.000 pares de polainas, con destino a la policía de los Territorios Nacionales, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Las propuestas se presentarán y abrirán en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior (Casa de Gobierno) el día 16 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

v-16 julio.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de un cerco de mampostería de ladrillos en el terreno de propiedad de esta Comisión, sito en la intersección de las calles San Juan esquina Balcarce, de esta Capital (esquina N. O.), de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en la Oficina de esta Comisión, calle Maipú N.° 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el día 30 de Junio a las 16 y 30 horas. — El Secretario

v-30 junio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 4633 D|38°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en General Alvear.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38 Distrito, San Rafael (Mendoza).

Benjamín A. Rocha, Jefe Dirección de Correos.

.23 julio.

Exp. 3278-D-8.°.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Godoy Cruz, la estación local y las de Mendoza y General Gutiérrez.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza). Ramón R. Tula, Jefe Deión. de Correos.

v21 julio

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la concesión publicitaria en tableros anunciadores a colocarse en las oficinas de la Repartición.

... el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el 26 de junio de 1931 a las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo de 1931.

v26 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Zárate.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26 Distrito (Pergamino).

Benjamín A. Rocha, Jefe Dirección de Correos.

v30 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Fernando y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Pergamino. — Raúl D. López, Jefe de Dción. de Correos.

v-27 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano (Dto. 10°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10.° Distrito, Santiago del Estero.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Concepción del Uruguay.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 864 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 2112 D. 6°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jesús María y Ascochinga.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 242 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 388 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Miguel e Itá Ibaté.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-22 junio.

Expte. 2442-D-930.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito (Resistencia). — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

21 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Bragado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del tercer Distrito, Mercedes (B).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 1779 D. 2.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Mayo para la ejecución del servicio de intercambio de correspondencia con las Sucursales y Estafetas y recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de San Fe (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

v-23 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 15 de Mayó para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Cloriada y Puerto Pilcomayo (Dto. 33.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Junio del año 1931, a las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Junio 25 a las 14 horas. — Racionamiento para el personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Junio 25 a las 14.15 horas. — Racionamiento para el personal de tropa del Regimiento de Policía Montada.

Junio 25 a las 14.30 horas. — Racionamiento para los asilados en la Alcaidía de Menores.

Junio 25 a las 14.45 horas. — Racionamiento para detenidos.

Junio 25 a las 15.30 horas. — Herraje de la caballada de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931.

v25 junio

En los días del mes de Junio del año 1931, a las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1931:

Junio 25, a las 14 horas. — Racionamiento para el personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Junio 25, a las 14 y 15 horas — Racionamiento para el personal de tropa del Regimiento de Policía Montada.

Junio 25, a las 14 y 30 horas — Racionamiento para los asilados en la Alcaidía de Menores.

Junio 25, a las 14 y 45 horas — Racionamiento para detenidos.

Junio 25, a las 15 y 30 horas. — Herraje de la caballada de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. —

v25 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de cien mil hojas de papel engomado, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 11 a 16 horas (Sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 26 de Junio próximo a las 16 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. —

v-26 junio.

SOCIEDA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio del corriente año, a las 15,30, 15,45 y 16 horas, para la provisión de alcohol puro, artículos de limpieza y combustibles, respectivamente, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Agosto próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v7 julio.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que, el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro 1916 — Ley 10067, o$s 121.638,21.

Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492, m$n 69.641,63.

Crédito Argentino Interno, 1922 — N.° 11188, m$n 249.482,08.

Crédito Argentino Interno, 1926 — Ley N.° 11333, m$n 147.672,24.

Crédito Argentino Interno, 1926 — 2da. serie — Ley 11333, m$n. 17.609,17.

Crédito Argentino Interno, 1927 — 1ra. serie — Ley 11389, m$n 188.906,48.

Crédito Argentino Interno, 1927 — 2da. serie — Ley 11389, m$n 100.000.

Bonos de O. Sanitarias — 1ra. serie — Leyes 10998 - 11165, m$n 62.403,79.

Bonos de O. Sanitarias — 4ta. serie — Leyes 10998 - 11165, m$n 39.756,93.

Bonos de O. Sanitarias. Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. Emisión 1926 — Ley N.° 11333, m$n 34.052,81.

Bonos de O. Sanitarias. Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. Emisión 1928 — 1ra. serie — Ley N.° 11333, m$n 44.988,57.

Bonos de O. Sanitarias. Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. Emisión 1928 — 2da. serie — Ley 11333, m$n 32.573,60.

Bonos de O. Sanitarias. Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. Emisión 1929 — 1ra. serie — Leyes 11333 y 11539, m$n 28.104,59.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — El Secretario Gerente.

v22 junio.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Julio 1931, del siguiente empréstito:

Empréstito Pavimentación 1910 - Ley 9142, con cupón Enero 1930.

m$n 692.500.— v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — El Secretario Gerente.

v22 junio

CAJA DE CONVERSION

Llámase a licitación por el término de ciento ochenta días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 2 de Marzo ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1931. — Ernesto Mallea Gil.

v31 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Julio de 1931, de los siguientes artículos:

Carne—
18.500 kilos carne de vaca, de 1.ª libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
9.000 kilos de papas, libre de brote y de marchitas.
1.300 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
100 docenas de huevos frescos, de granja.
7.000 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle:
Acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Almacén—
250 kilos de aceite de oliva, de 1.ª envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
120 kilos de aceite de nabo o maní envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
70 kilos de arroz del país tipo Carolina.
150 kilos de azúcar R. A. en terrones.
350 kilos de azúcar Tucumana 1.ª
1.190 kilos de azúcar Tucumana 2.ª
770 kilos de garbanzos del país.
2 cajones de kerosene del país.
20 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
4 kilos de té Gartmore.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
1.260 kilos de arroz del país.
30 kilos de bacalao sin espinas.
20 kilos de conserva tomate, en pasta.
210 kilos de grasa de vaca derretida de 1.ª
2 kilos de hongos secos de 1.ª Extra.
50 kilos de pimentón dulce de 1.ª
770 kilos de porotos del país.
25 kilos de queso de rallar de 1.ª
800 kilos de sal gruesa del país.
100 kilos de tocino de 1.ª
20 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.
210 kilos yerba del país.

Lechería—
11.200 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
95 kilos de manteca fresca.

Pescadería—
80 kilos de pescado fresco, surtido, a saber:
Corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Fideería—
280 kilos de harina de maíz de 1.ª
10 kilos de sémola de 1.ª
20 kilos de harina de trigo 000.

Café—
70 kilos de café en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
160 kilos de café Brasil de 1.ª molido.
130 kilos de café Brasil de 2.ª molido.

Jabón—
800 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª en barras, bien estacionado.

Librería e Imprenta—
30 hojas de papel secante gris, muy buena clase.
3 cajas de 144 plumas Leonard, número 516.
2 cajas de 144 plumas Perry, número 341.
3 frascos de un litro c|u., tinta común Stephens.
12 cajas de broches N.° 1|0, 2|1, 3|2, 3|3, 1|4, 1|5 y 1|6.
1.000 sobres de oficio blanco.
2 docenas de lápices Faber N.° 2.
3 resmas papel blanco envolver barrilete.
1 frasco de tinta carmín de 1|2 litro Stephens.
4 cintas copiar negras para máquina escribir Smith Bros.
4 cintas copiar negras para máquina escribir Ideal.
3 cintas copiar negras para máquina escribir Underwood.
1 docena lápices bicolor azul y colorado exagonal.
1 resma papel cuenta 3 columnas.
2 resmas papel oficio rayado.
4 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
6 copiadores de 500 hojas tamaño oficio.

Ferretería—
2 docenas de sapolios.
3 latas de cera nogal para pisos de 2 1|2 kilos c|u.
5 docenas de juegos cubiertos de madera.
2 docenas de ladrillos para limpieza.
300 kilos neto de soda cristal.
5 docenas de tazas de hierro enlozado, de 11 cent. con asa.
10 docenas de trapos de piso de 0.60 x 0.60, buena clase.
1 docena de repasadores de hilo.
20 kilos de plombagina negra.
1 docena de "Brillant Belge" de 1|4 pot. (frascos).
4 plumeros tamaño mediano, buena clase.
5 docenas de platos cónicos, hierro enlozado, de 0.20 cms. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
100 litros de flúido desinfectante.
5 kilos de clavos de 0.025.
10 kilos de clavos de 0.040.
10 kilos de clavos de 0.050.
15 kilos de clavos de 0.070.
10 kilos de clavos de 0.065.
5 paquetes de tornillos, cabeza chata, para madera, 22 x 40.
5 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera, 20 x 40.
10 paquetes de tornillos, cabeza chata, para madera, 20 x 25.
5 kilos de tornillos, cabeza chata, para madera, 18 x 25.
5 paquetes de tornillos, cabeza chata, para madera, 18 x 30.
24 triángulos de 0.075, tamaño chico.
12 triángulos de 0.100.
12 triángulos de 0.200.
24 lápices para carpintero, marca Cañón.
2 kilos de clavos punta de chapas.
3 kilos de clavos cabeza perdida, punta París, 6 x 14.
3 kilos de clavos cabeza perdida, punta París, 12 x 40.
3 kilos de clavos cabeza perdida, punta París 14 x 40.
10 litros de aceite "Mobiloil", fino.
5 litros de aceite "Mobiloil", grueso.
12 sierras para cortar hierro, "Griffin", de 0.305.
5 kilos de estaño virgen.
20 litros de ácido muriático.
10 kilos de cola tipo francesa.
5 kilos de resina en piedra.
2 tarros de pintura blanco de cinc en pasta "Alba".
1 tarro de pintura verde en pasta.
1 tarro de pintura amarillo en pasta.
2 tarros de óxido de hierro en pasta.
36 litros de aguarrás.
36 litros de aceite lino cocido.
2 latas de masilla blanca.
30 vidrios dobles de 0.48 x 0.43.
50 metros de soga de cáñamo de 0.008 m|m.
12 pinceles chatos N.° 1 1|2, cerda negra.

Escobería—
85 atados de paja de guinea de 0.85 centímet. de circunferencia.
60 docenas de maderas con tapa, para cepillos N.° 3.
570 palos de escobas, pino paraná.
1 1|2 metros de papel de lija en rollo N.° 3.
17 kilos de alambre crudo N.° 18.
2 kilos de alambre cocido N.° 22.
15 kilos de trevia, de primera.
1 kilos de clavos con cabeza, 12 x 30.
1 kilo de clavos con cabeza, 12 x 25.
500 gramos de clavos con cabeza 7 x 14.
4 kilos de hilo blanco, 3 x 10.

Electricidad—
90 lámparas de 15 bujías, 220 w. filamento metálico Philips.
15 lámparas de 50 bujías, 220 w. filamento metálico Philips.
25 lámparas de 100 bujías, 220 w. filamento metálico 1|2 w. Philips.
1 kilo de cinta aisladora negra.
12 velas para estufa, 220 w. a rosca.
100 metros de cordón flexible, bipolar, de 0,001 m 500 w.
12 portalámparas, sin llave, comunes.

Combustible—
8.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos carbón "Cardiff" en briquetas, de la mejor calidad.
350 kilos carbón de leña fuerte.

Farmacia—
30 litros de alcohol rectificado "Mataldi".
500 gramos de aspirina sinónima.
500 gramos de benzoato de soda.
10 kilos de carbonato cal comercial.
500 gramos de guayacol absoluto.
100 gramos de iodo metálico.
24 jabones Regios.
250 gramos de polvos Dower.
10 cajas de sellos cierre seco N.° 1.
10 cajas de sellos cierre seco N.° 2.
10 kilos de sulfato de sodio comercial.
10 kilos de talco de Venecia.
5 kilos de vaselina líquida.
15 kilos de algodón hidrófilo.
10 kilos de bicarbonato de sodio comercial.
4.000 gramos de esencia trementina.
500 gramos de extracto bálsamo de tolú flúido.
500 gramos de extracto bálsamo polígala.
15 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. c|u. "Jhonson y Jhonson".
15 piezas de género para vendas.
12 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
250 gramos de tintura canela.
500 gramos de acetato de amonio líquido.
1 docena de suspensores N.° 3.
1 docena de suspensores N.° 4.
1 docena de suspensores N.° 5.
5 litros de aceite de bacalao blanco (en botellas).
3 litros de aceite de ricino blanco.
5 litros de aceite de sésamo blanco.
1 damajuana de 10 litros agua destilada.
3 litros de glicerina.
1 litro de éter sulfúrico común.
250 gramos de ioduro potasio.
4 litros de linimento Stokes.
5 kilos de magnesia calcinada, Industria Argentina.
250 kilos de salipirina sinónimo.
250 kilos de píldoras Dehaut París.
100 frascos vacíos para despacho, de 30 grs. c|u.
50 frascos vacíos para despacho, de 60 grs. c|u.
50 frascos vacíos para despacho, de 120 grs. c|u.
100 frascos vacíos para despacho, de 250 grs. c|u.
10 frascos tapa esmeralada, boca ancha, color caramelo, de 30 grs. c|u.
10 frascos tapa esmerilada, boca ancha, color caramelo, de 60 grs. c|u.
10 frascos goteros de 15 grs. c|u.
10 frascos goteros de 30 grs. c|u.
6 potes para pomada, de 500 grs. cada uno.
5 grs. de novocaína.
100 grs. piperasina sinónimo.
2 ampollas de suero fisiológico, de 250 grs. c|u.
2 ampollas de suero fisiológico, Amp. Bitubuladas.
2 kilos de sulfato de magnesia.
6 rollos de tela adhesiva de 2".
250 grs. de terpina hidrato.
250 grs. de tintura benjuí.
250 grs. de tintura eucaliptus.
250 grs. de tiocol sinónimo.

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, en el local de la Dirección, Paseo 2113.

Por más datos, planillas, pliegos, etc., dirigirse a la Secretaría, de 12 a 18 horas (día hábil).

Buenos Aires, Junio 16 de 1931. — La Dirección.

v22 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas del 30 de Junio próximo, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común", por los meses de Abril a Diciembre del corriente año, de conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v30 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta a 22 de Junio próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio, en el terreno de propiedad del Consejo, calle Charcas 1668 y 1670 de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-22 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 30 de Junio de 1931 a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 23 de Saguier (Provincia de Santa Fe).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso), todos los días hábiles de horas 12 a 18 con excepción de los Sábados que deberán solicitarlos de 9 a 12. — El Secretario General.

v30 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 22 de Junio de 1931, para contratar la adquisición del material destinado al Taller de Reparaciones de la Repartición de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-22 junio.

Llámase a nueva licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 19 de Junio próximo, para contratar los trabajos de formación de jardines en el Instituto Bernasconi, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura. — Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-19 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio próximo a las 15 horas, para la provisión de víveres secos, jabón y papel higiénico, necesarios al Ejército durante el resto del año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón N.° 1.407, Capital Federal. — Horacio Martínez, Of. de Ad. Subinspector Secretario Int.

v14 julio

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio próximo a las 16 horas, para la provisión de 10.000 pares de borceguíes con destino a la tropa del Ejército, durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón N.° 1407, Capital Federal. — Horacio Martínez, Of. de Edm. Subinspector Secretario Int.

v14 julio

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Llámase a licitación pública para el día 19 de Junio de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 14.30. — Construcción de un galpón para picadero cubierto en el Regimiento N.° 3 de Infantería.

Hora 14.45. — Reparaciones en el hall del Pabellón Central de la Escuela Superior de Guerra.

Hora 15. — Instalación de calefacción en el Pabellón de Jefes en el Hospital Militar Central.

Campo de Mayo

Hora 15,15. — Construcción de un galpón para comedor de 16 x 44 mts., en el Regimiento N.° 8 de Infantería Montada.

Hora 15,30. — Reparaciones generales en idem.

Hora 15,45. — Construcción de una cuadra para tropa en la Escuela de Artillería y dos (2) para el Comando de la 2.ª División de Ejército.

Hora 16. — Obras de terminación de una caballeriza, en el Cuartel de la Escuela de Caballería.

Concordia y Curuzú-Cuatiá

Hora 16,15. — Pavimentación de las calles interiores en los Cuarteles en construcción.

Corrientes

Hora 16,30. — Obras de reparaciones en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería.

Tucumán

Hora 16,45. — Construcción de un galpón para vehículos de 10 x 32 mts. en el Hospital Militar Divisionario.

San Luis

Hora 17. — Reparaciones de varios locales en el Regimiento N.° 4 de Caballería (Villa Mercedes).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 15 de Junio de 1931, dentro de las horas hábiles de los mismos donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v-19 junio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 9232-DC-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 84.000 kilógramos de cloro líquido con destino a la purificación de agua potable durante un año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v7 julio

Expte.: 8533-DC-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras, férulas y uniones de bronce, destinadas a satisfacer durante un año las necesidades de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de Julio de 1931, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas que se estiman necesarias para la Administración durante un año, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 julio

Expte.: 8754-DP-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff", para atender el funcionamiento de las maquinarias del Distrito Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 junio

Expte.: 9258-DP-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña para la usina eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 7 de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 del mencionado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v13 julio

Expte. 28.832 DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación de la provisión de agua potable, en la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad d La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 30 de Julio próximo y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 6 de Agosto de 1931, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación del camino de la Capital Federal al Tigre — sección Rivadavia — Olivos, provincia de Buenos Aires, que se atenderán con el producido de la sobretasa a la nafta. Las propuestas se abrirán en el despacho del Excmo. señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, el día 25 de Junio próximo, a las 15 horas.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, mayo ... de 1931.

v25 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 114-29

Llámase a licitación pública para la concesión del Trasbordo y Manipuleo de mercaderías Intercambio San Juan con el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Las ofertas serán abiertas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 6 de Julio de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados en la referida oficina, todos los días hábiles, de 11.30 a 14 y 18 a 19 y Sábados de 9 a 11 horas y en la estación San Juan de estos Ferrocarriles. — La Administración.

v-6 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, útiles, motores eléctricos, que se tramita por expediente O. C. 206|31.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 14 de Julio próximo, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados, previo pago de la suma de dos pesos moneda nacional, de la Tesorería General, todos los días hábiles; lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v-14 julio.

Expediente O.C.-1292|30. — Llámase a licitación pública para la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas, en las estaciones Perico y Pampa Blanca.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el 13 de Julio de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y en las estaciones Jujuy, Perico y Pampa Blanca, de estos Ferrocarriles, La Administración.

4 v13 julio

Expediente O. C. 1145|30. Llámase a licitación pública para la adquisición de lámparas eléctricas patrón y otros elementos para equipo fotométrico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 16 de Julio próximo, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v16 julio

Expediente O. C. 254|31. — Llámase a licitación pública, para la provisión de cajas graseras de acero fundido.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Junio de 1931, a las **14.20 horas**, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de **11.30 a 16** y los sábados de **9 a 11 horas**. — La Administración.

v-24 junio

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Julio próximo, a las **14.20 horas**, para adjudicar la concesión de operaciones de descarga, apilaje, entrega, de azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones, minerales en bolsas y mercaderías generales, estación Puerto de la Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de **11.30 a 14** y de **16 a 18 horas** y los sábados de **9 a 11**.

El expediente respectivo, lleva el número 21|30 y las propuestas que se presente, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-3 julio

Expediente O. C. 2196|30 A. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de tubos y serpentinas para sobrecalentadores de locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° p., el día 30 de Junio de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 5.00 moneda nacional, en la Tesorería Gral., todos los días hábiles, lunes a viernes de **11.30 a 16** y los sábados de **9 a 11 horas**. - La Administración.

v30 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de (5) cinco días, a **Boheme y Rogge**, que en el expediente N.° 85, letra G, del año 1931, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: "Imponer a la firma Boheme y Rogge, el pago de una multa igual al valor de los servicios por el exceso de volumen de que se trata, a beneficio de los autores del parte y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, consentida a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos, tome nota Alcaidía desglosando la documentación agregada, fecho a Control y Pagos para que haga lo propio con la que le corresponde, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios".

Aduana de la Capital, Junio 11 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Sub-Asesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

v-22 junio

Por el término de (5) cinco días, y a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un cajón, consignado a la orden, marca F. G., N.° 32, que el Ministerio de Hacienda de la Nación, ha dictado sentencia definitiva con fecha Abril 21 del corriente año y cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Modificar el fallo apelado, declarándose en comiso el cajón de referencia. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos. Fdo.: E. Uriburu". (Expte. 218-F-1930).

Aduana de la Capital, Junio 12 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Sub-Asesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

v22 junio

Por el término de (5) cinco días, y a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a **C. Montero y Cía.**, y a todos los que se consideren con derecho a un cajón marca C. M. C., N.° 5025, conteniendo (30.400) treinta kilos cuatrocientos gramos tejido de seda pura y (5) cinco kilos muestras de tejidos, que el Ministerio de Hacienda de la Nación, con fecha Abril 21 del corriente año, ha dictado sentencia definitiva y cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Reformar el fallo apelado, declarándose en comiso el cajón de referencia. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos. — Fdo.: Uriburu". (Expte. 206-F-1930).

Aduana de la Capital, Junio 12 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Sub-Asesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

v22 junio

Por el término de (5) cinco días, y a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a **José Barredo** y a todos los que se consideren con derecho a dos cajones marca J. B., Nos. 18 y 19, conteniendo (23) veintitrés kilos medias de hilo y las llamadas de hilo con seda y (23) veintitrés kilos medias de seda o mezcla, que el Ministerio de Hacienda de la Nación, con fecha Abril 15 de 1931, ha dictado fallo definitivo, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Reformar el fallo apelado, declarándose en comiso los cajones de referencia. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos. — Fdo.: E. S. Pérez". (Expte. 211-F-1930).

Aduana de la Capital, Junio 12 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Sub-Asesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

v22 junio

Por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a **D. Rodríguez**, y a todos los que se consideren con derecho a un cajón marca D. R., N.° 2062, conteniendo (15) quince kilos tejido de seda pura, que el Ministerio de Hacienda de la Nación, con fecha Abril 15 del corriente año, ha dictado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Reformar el fallo apelado, declarándose en comiso el cajón de referencia. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos. — Fdo.: E. S. Pérez". (Expte. 220-F-1930).

Aduana de la Capital, Junio 12 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Sub-Asesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

v22 junio

Por el término de (5) cinco días, y a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a **Pons Hidalgo**, y a todos los que se consideren con derecho a un cajón marca J. P. H., N.° 11781, conteniendo (24) veinticuatro kilos tejido de seda pura, que el Ministerio de Hacienda de la Nación, con fecha Abril 15 del corriente año, ha dictado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Reformar el fallo apelado, declarándose en comiso el cajón de referencia. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos. — Fdo.: E. S. Pérez". (Expte. 224-F-1930).

Aduana de la Capital, Junio 12 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Sub-Asesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

v22 junio

Por el término de (5) cinco días, y a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un cajón, consignado a la orden, N.° 7142, marca K. L., conteniendo (20) veinte cajas cada una (100) cien maquinitas para la barba, que el Ministerio de Hacienda con fecha Abril 15 del corriente año, ha dictado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Reformar el fallo apelado, declarándose en comiso el cajón de referencia. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos. — Fdo.: E. S. Pérez". (Expte. 219-F-1930).

Aduana de la Capital, Junio 12 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Sub-Asesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

v22 junio

Por el término de (5) cinco días, y a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a **M. Sánchez**, y a todos los que se consideren con derecho a un cajón marca M. S., N.° 1001, conteniendo (14) catorce kilos de seda pura, que el Ministerio de Hacienda de la Nación, ha dictado sentencia definitiva, con fecha Abril 16 del corriente año, y cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Reformar el fallo apelado, declarándose en comiso el cajón de referencia. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos. — Fdo.: E. S. Pérez". (Expte. 221-F-1930).

Aduana de la Capital, Junio 12 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Sub-Asesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

v22 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 661-1930 ó 661 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 661-R-1930

Marca H. V., números 101|02, 2 Tamberes, vapor G. Belgrano, paquete 5843, fecha de entrada Septiembre 13 de 1928.

El Jefe

v-20 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 671-1930 ó 671 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 671-R-1930

Marca S. V. C., números 1430|1431, 2 cajones, vapor Eube, paquete 4525, fecha de entrada Julio 16 de 1928.

El Jefe

v-20 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 672-1930 ó 672 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 672-R-1930

Sin marca, número 5231, 1 cajón, vapor P. Giovanna, paquete 5152, fecha de entrada Agosto 12 de 1928.

El Jefe

v-20 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 673-1930 ó 673 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 673-R-1930

Marca J. S., números 7|8, 2 cajones, vapor Desirade, paquete 5715, fecha de entrada Septiembre 15 de 1928.

El Jefe

v-20 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Revilla**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — El secretario.

v-24 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Rosa Ibáñez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — El secretario.

v-24 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Pelaia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — El secretario.

v-24 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José María Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — El secretario.

v-24 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Kadryk**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — El Secretario.

v-24 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Palavecino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El secretario.

v-24 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Luisa Ibarra de Juárez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Tomás María Juárez.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — El Prosecretario.

v-19 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Emilia Valle de Gudiño**, por sí y su hija menor **Teodolina Carmen Gudiño**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don **Manuel Gudiño**.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — El Prosecretario.

v-19 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Concepción Figueiras de Revuelta**, en su carácter de viuda del ex ordenanza del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, don **Félix Revuelta**.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — El Prosecretario.

v-19 junio

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Francisca Rosalía Martínez**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don **José Martínez**.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — El Prosecretario.

v-19 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que sitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Martín Luna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1931. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Juárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — El secretario.

v18 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Cañizares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — El Secretario.

v10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Lecuine Vera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — El Secretario.

v10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gon que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. — El Secretario. v-3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Urruti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benjamín Delgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1931. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lucas Meffe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Mura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Pretelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cortina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lucio Belmonte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — El Secretario.

v19 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Alejandro Dorado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Héctor León Teierina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Dopaoli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— El Secretario. v15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— El Secretario. v15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Indalecio Arias Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— El Secretario.

v15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Tomás M. Nava, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — El Secretario.

21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Vicente Comiso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1931. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gregorio Vidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1931. — El Secretario.

e2 junio s|p.p. 8.933 v8 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección 15.ª, de esta ciudad, don Cipriano L. Quesada, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Jesús** o **Jusuf Brado** o **Badro**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1931. — Cipriano L. Quesada, Juez de Paz.

e17 junio N.º 8973-s|p.p.-v19 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pascual Paenza**.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — Manuel A. Marín, secretario.

e17 junio N.º 8974-s|p.p.-v-23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, cítase a **Miguel Izquierdo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, E. Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e17 junio N.º 8975-s|p.p.-v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, cítase a **Roque Raymundo (a) "El Tano Roque"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e17 junio N.º 8976-s|p.p.-v23 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de esta ciudad, don Remigio Iriondo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Buenaventura Baima**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — Remigio Iriondo, Juez de Paz.

e17 junio N.º 8977-s|p.p.-v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Idel Scheinaizca**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquella, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 junio N.º 8978-s|p.p.-v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mazzacaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 junio s|pp. N.º 8979 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Germaine Hurson**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.º 8980 v23 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza al ciudadano naturalizado **Juan García González**, clase 1878, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en el juicio correccional que se le sigue por infracción a la Ley 11386.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — Pascual Sosa Yániz, secretario.

e17 junio s|pp. N.º 8981 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Panetta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.º 8982 v23 julio

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Parcel de Peralta, cítese por el término de quince días, al Sr. **Carlos Reyes Molinari**, para tomar la intervención debida para estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor en el juicio que le sigue María Lazcano, por ante la Secretaría N.º 9, a cargo del autorizante.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. — Ernesto G. Rom, secretario.

e-17 junio N.º 8983-s.p.p.-v-1 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Moreno a cargo del Juzgado N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Verona**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-17 junio N.º 8984-s.p.p.-v-23 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-17 junio N.º 8985-s.p.p.-v-23 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Guillermina Carra**.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — Santiago de Estrada, secretario.

e-17 junio N.º 8971-s|p.p. v-23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-17 junio N.º 8972-s|p.p. v-23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Font**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.º 8.804-s.p.p.-v-19 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Castro Varela**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-13 mayo N.º 8.805-s.p.p-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita por treinta días, a herederos y acreedores de los bienes dejados por fallecimiento de don **Lorenzo Gandulla**.

Buenos Aires, Diciembre cinco de 1930 — Dámaso E. Palacio, secretario.

e-23 mayo N.º 8.882-s.p.p.-v-30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Fando**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e23 mayo s|p.p. 8.893 v30 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Serrano**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.º 31.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e23 mayo s|pp. N.º 8884 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.º 10, se cita y emplaza a **Jesús Oscar Mauzo o Fernández o Antonio Semari o Julio Rodríguez, o etc.**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. N.º 8885 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. Anaya**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo s|p.p. 8.892 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Huidobro y Diego Díaz**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo s|p.p. 8.891 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Homero Pica**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-12 junio N.º 8966-s|p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-12 junio N.º 8967-s|p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Molinedo o Angel Molina**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio .. de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-12 junio N.º 8968-s|p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera

publicación del presente, a **José Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º

e-12 junio N.º 8969-s|p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Sara Strikman de Haidemberg**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento, si a así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.º 8970-s|p.p. v-18 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Zerreli**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e12 junio N.º 8.55 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado número 10, se cita y emplaza a **Ernesto Grossman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 junio N.º 8956 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado número 10, se cita y emplaza a **Antonio Sabino o Antonio Saa Lamela**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e12 junio N.º 8957 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, se cita a **Pascual Macchini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 junio N.º 8958 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado número 5, Secretaría número 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Julio Thibault**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— Ernesto Funes Lastra, secretario.

e12 junio N.º 8959 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alcides y Artemio Novarín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio N.º 8960 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Murray**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

12 junio N.º 8961 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e12 junio N.º 8962 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 22, se llama a herederos y acreedores de don **Juan Alaniz** y **Tránsito Camargo de Alaniz**, por el término de treinta días, juicio que tramita ante dicho Juzgado.

Buenos Aires, Junio de 1931. — Pacheco, Juez de Paz.

Local del Juzgado: Cabildo 1474.

e-12 junio s|p.p. 8950 v-18 julio

Por disposición del señor Juez de 1.º Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría N.º 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Dolores González**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e-12 junio s|p.p. 8951 v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, cítase a **José Tosar y Mario Tosar**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario interino a cargo de la Secretaría N.º 68.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e-12 junio s|p.p. 8952 v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo del Juzgado N.º 10, cítase a **Bautista Sotelo y Carlos Magni**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario interino a cargo de la Secretaría N.º 68.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 junio s|p.p. 8953 v-18 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Félix Rodríguez**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-12 junio s|p.p. 8954 v-18 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Khalet Raif Mashnouk**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 junio N.º 8943 s.p.p. v15 julio

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. —

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Absalón Ibarra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán

e-16 mayo s|p.p.-8861-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Martín Basavilbaso**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 junio N.º 8945 s.p.p. v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **Uriburu Ezcurra y Compañía**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.— Luis Doynel, secretario.

e9 junio N.º 8944 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Mateo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 junio N.º 8948 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Flores**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo s|p.p. 8.895 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.º 10, se cita y emplaza a **Camilo Novoa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 8888 v30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Haas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e-19 mayo 8878 s|p.p. v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Tirso Gyllenbrok**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 mayo s|pp. N.º 8897 v3 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Vichi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e23 mayo s|pp. 8.896 v30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Martín Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e6 junio s|pp. 8942 v13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Víctor Arenales**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e6 junio s|pp. 8937 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Ventura**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio s|pp. 8940 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Silvio Astolfi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en los delitos de homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán al centro. Palacio de Justicia

e6 junio s|pp. 8941 v13 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Moisés Marcovich**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — R. S. Naón, (hijo), secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 8906 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Pedro Castro (a) El Negro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-2 junio s|p.p. 8917 v-8 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Ciudad, don Carmelo J. Marotta, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Carballo**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e-2 junio s|p.p. 8913 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 60), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Barraco Ferrari**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — Roberto Madero, secretario.

e-2 junio s|p.p. 8.933-v-8 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Lavarella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-2 junio s|p.p. 8915 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 5, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Uliano Castelli** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-2 junio s|p.p. 8918 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Belarmino Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 junio s|p.p. 8.930 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julia Puchcta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 junio s|p.p. 8.931 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Capria**, procesado por el delito de rapto y extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e23 mayo s|pp. 8886 v30 junio

El Juez Letrado del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Víctor Bolebruch**, cuya sucesión tramita ante esta Secretaría.

Neuquén, Mayo 19 de 1931. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e-2 junio s|p.p. 8914 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría N.° 60), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Pablo Manca.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Roberto Madero, secretario.

e2 junio s|p.p. 8.934 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Tebar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.

e2 junio s|pp. N.° 8924 v8 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Brusco y Cía.**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e2 junio s|pp. N.° 8925 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Francisco Betelli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 junio s|pp. N.° 8926 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita a **Galeb Tanuz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 junio s|pp. N.° 8927 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Apolinario Corballiza o Roberto Ferri Palacios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e2 junio s|pp. N.° 8923 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Dechiara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 junio s|pp. N.° 8929 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-2 junio s|p.p. 8916 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón D. Pacheco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.° 8910 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Alberto Briceño**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e28 mayo s|pp. 8903 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Próspero López**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e28 mayo s|pp. 8901 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Cofone o Luis Angel Capone o Luis Ares (a) "Trompa"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e28 mayo s|pp. 8902 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado número 10, cítase a Alfredo J. Ruanova, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de de-

fraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 mayo s.pp. 8899 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Llovet**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e28 mayo s|pp. 8904 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Federico Hardt**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e28 mayo s|pp. 8905 v3 julio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Virtudes Alvarez o Alvarez de Menoyo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — Carlos M. Dóilera, secretario.

e-28 mayo N.° 8.597-s.p.p.-v-3 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Sarlengo o José Pascual**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1931.— R. S. Naón hijo, secretario.

e-28 mayo N.° 8.898-s.p.p.-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Sánchez (a) "El Flaco"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 mayo N.° 8877 s|pp. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Julio del Río**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e28 mayo s|pp. 8900 v3 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilio Marcovich**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 8911 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Agustín López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 8939 v13 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Suseirchi, procesado** por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8817 s|pp. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Szmidt y Gregorio Scherbina** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso

e16 mayo s|pp. 8848 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Policarpio Porta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8849 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Fernando Rojas Geraldo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 mayo s|pp. 8850 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel y J. Díaz, procesados por el delito de quiebra**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp 8851 v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera
do con las disposiciones de la ley.
publicación del presente, al prófugo **Ramón Briamonti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8815 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Blanco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8837 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnaldo J. R. Vacazza**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8838 s.p.p. 20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Ferrari**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e15 mayo N.° 8828 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Homero Picom**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e15 mayo N.° 8829 s.p.p. v20 junio

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Magdalena Echeverría o María Echeverría o Echeverry o Etchaverry**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo número 9, y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Julián C. Alderete, secretario.

e15 mayo N.° 8830 s.p.p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan** [illegible], procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo s|p.p.-8857-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Raiter**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.853-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e19 mayo N.° 8872 s|pp. v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Nogrin**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 junio N.° 8946 s.p.p. v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Rivera**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 junio N.° 8947 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Pelman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —Ignacio J. Albarracín, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 mayo N.° 8.809-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días a **Juana Argüello**, para que dentro de dicho término comparezca

ca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e16 mayo s|pp. 8843 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Ypadia o Espadín**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8844 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Napoleón Federici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-16 mayo N.° 8.852-s.p.p.-v-22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Corradino De Riccio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo N.° 8874 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Maximino González**, procesado por el delito de abuso de arma, lesiones y corrupción para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e19 mayo N.° 8871 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Renato Sanguine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 8.854-s.p.p.-v-22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Antuña o Ontuña o Ontuna**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1931.— R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.856-v-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Humberto Vitales y Joaquín Reynoso**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8832 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rodríguez Miguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8833 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerónimo Carballo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8834 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Villanueva**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 mayo N.° 8835 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio C. Berlasceni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8836 s.p.p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Rossi, procesado por quiebra, a fin de** que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8818 s|pp. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Haig Papaziani y Mardiros Kledgien**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8819-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Silverio García y Claudio García**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8820-s|-p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez del Crimen de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, al doctor **Filemón Alba Posse**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo, que por reposición de sellado le sigue el señor Agente Fiscal en la causa N.° 10895, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 4128.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso, sobre Lavalle, al centro.

e15 mayo N.° 8821-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eusebio J. Rapossi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8822-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Zigmundo Obstbaum y Moisés Golubchin**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8823-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Melitón Quiroz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e15 mayo N.° 8824-s|p. p.-v20 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Ciudad, don Carmelo J. Marotta, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Martuselli**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e-2 junio 8912 s|p.p. v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal, cítase a **Amílcar Torre**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de **defraudación, bajo** apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, calle Lavalle y Uruguay.

e15 mayo N.° 8826-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Francisco Montemagno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 mayo N.° 8827-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-15 mayo 8813 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Moratal**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8814 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Fritz Rempt y Harold Fischer**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8816 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Schwarberg**, para que comparezca a estar a derecho en la

causa que se le sigue por el delito de **hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 mayo N.° 8862 s|pp. v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Salvador Zacarías**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.803-s.p.p.-v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 cítase a **Fichel Goldstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.806-s.p.p.-v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Margarita Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, **bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.808-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Basilio Rodríguez González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — F. Méndez Casariego, secretario.

e13 mayo s. p. p. N.° 8789 v19 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Battista Romussi o Romessi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 16.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — José M. Sagasta, secretario.

e13 mayo s.p.p. 8.790 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Horacio Sorarrain**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 mayo s|pp. N.° 8791 v19 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ismael Auad**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

el 3mayo s|pp. N.° 8792 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a|c. Juzgado N.° 10, cítase a **Benjamín o Naun Fridman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 mayo s|p.p. 8.793 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Morgenstein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 mayo s|p.p. 8.794 v19 junio

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Francisco Lagomarsino**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.795 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Nuncio Raetano**, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-13 mayo s.p.p. N.° 8.796-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Capus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 mayo s|p.p.-v-8.862-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Rogelio F. Singulany, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rómulo Celia**, procesado por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría respectiva a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Rogelio F. Singulany, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 5.° piso.

e16 mayo s|pp. 8846 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita a **José Ricardo Rosenvald**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931.— Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo N.° 8873 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jorge Tamayo Gavilán, Fernando Pombo y Juan López**, procesados por los delitos de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e19 mayo s|p.p. 8.864 v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Redó Yunyent o Junyent**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8866-s|-p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Taiano**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8867-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Fernández**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8868 s|pp. v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Núñez Ferro**, procesado por malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8869-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Simón Diament**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8870-s|p.p.-v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Sphord**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 junio s|pp. 8935 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Federico Marconi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 junio s|pp. 8936 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos C. Bouileud**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 mayo s|p.p.-8881 v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Agustín Núñez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 junio N.° 8949 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Antonopulos**, para que dentro de dicho término comparezca a notificarse en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-16 mayo s|p.p.-8863-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Porto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 mayo s|p.p. 8.894 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Cram-**

pes, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —J. M. Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e-13 mayo N.º 8.810-s.p.p.-v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, se cita a Isaac Slavis, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-13 mayo N.º 8.811-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benigno Casal, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Bunos Aires, Junio 1.º de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.
e6 junio s|pp. 8938 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.º 10, se cita y emplaza a Mimoun El Malek, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Ernesto J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 mayo s|p.p. 8 889 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Republica Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Nicolás Giamballista, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Gregorio A. Soldano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8845 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a los procesados Emilio Especiale y Gaetano Bellingeri (a) El Tano, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.
e13 mayo s|pp. N.º 8800 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Genaro Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e16 mayo s|pp. 8842 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10 de Instrucción, cítase a José Vázquez Casella, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Francisco M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e8 mayo s|pp. N.º 8840 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.º 5, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Fernando Ligouri, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e13 mayo s|pp. N.º 8801 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Hugo Rosales, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso
e13 mayo s|pp. N.º 8797 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Maller para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de defraudación a la Sociedad Comercial Israelita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e13 mayo s|pp. N.º 8798 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo, Manuel Hernández, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 mayo s|pp. 8887 v30 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Rodríguez Bergueiro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Carlos N. Dollera, secretario.
e23 mayo N.º 8883 s|pp. v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.º 10, se cita y emplaza a Gregorio Calvo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Ernesto J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e13 mayo s|pp. N.º 8799 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Enriqueta Valcarcel, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8839 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Ullca, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. N.º 8841 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Mauricio Feldman, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso
e16 mayo s|pp. 8847 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel R. Ocampo, a cargo del Juzgado N.º 10, cítase a Enrique Albiña, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 mayo s|pp. N.º 8890 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Audruchescon, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931. R. S. Naón hijo, secretario.
e16 mayo N.º 8855 s|pp. v22 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Vicealmirante Julián Irízar, dictada en el expediente C-9694-c. r., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren agentes marítimos del vapor portugués "Luso" en el mes de febrero de 1927, a favor de quienes se hizo abandono de la chata nacional "Destino del Cielo", a pique en la segunda Sección del Dock Sud.

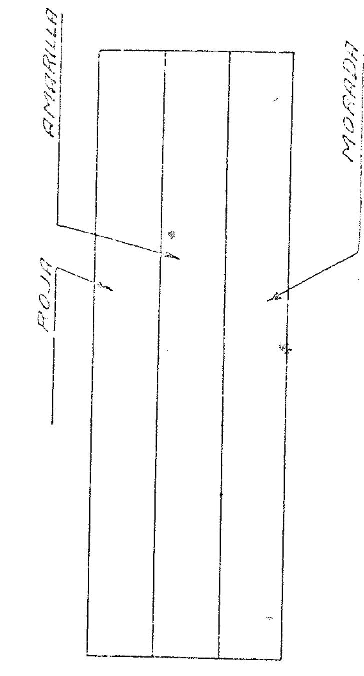
Los interesados deberán presentarse por escrito ante esta Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931 — El oficial 1.º
v-23 junio

Ministerio de Agricultura

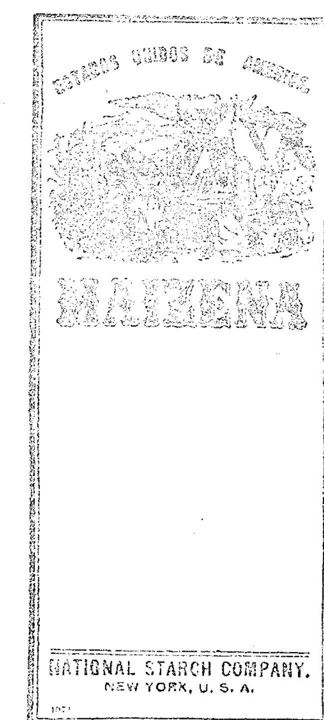
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.º 154.465



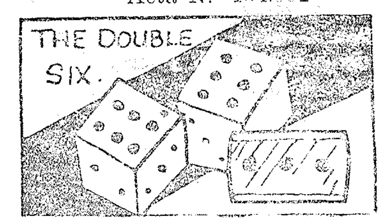
Mayo 26 de 1931. — Cabeza García y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 36.907.
v16 junio

Acta N.º 154.571



Mayo 29 de 1931. — Corn Productos Refinin Co, de Nueva York, E. U. de alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 36.991.
v16 junio

Acta N.° 154.591



Junio 1.° de 1931. — Souplex Limited, de Morecambe, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 37.021.

v-20 junio

Acta N.° 154.593

HYDRO

Junio 1.° de 1931. — Durex Abrasives Corporation, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias raspantes naturales y artificiales y papeles y telas de lija y esmeril, en general, de la clase 10. — Aviso N.° 37.023.

v-20 junio

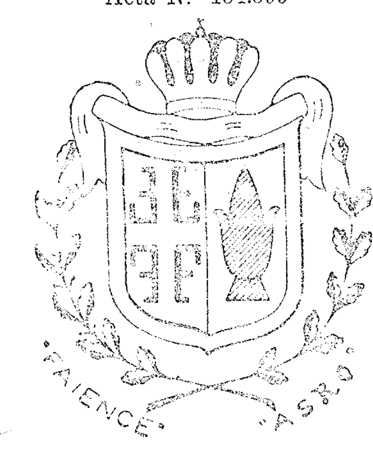
Acta N.° 154.596



Junio 2 de 1931. — G. H. Zeal Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir termómetros prismáticos y similares, de la clase 6. — Aviso N.° 37.065.

v-20 junio

Acta N.° 154.599



Junio 2 de 1931. — Gerling y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados bronces y mármoles de arte, artículos de y similares, de la clase 9. — Aviso número 37.044.

v-20 junio

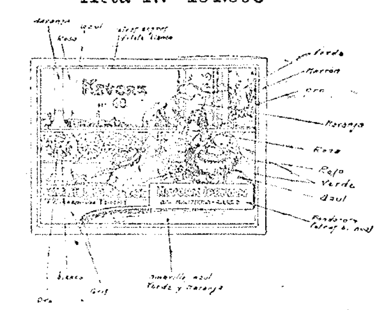
Acta N.° 154.636

HEPATO MUSCOL

Junio 5 de 1931. — Vda. Paul Dupín. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 37.119.

v-20 junio

Acta N.° 154.598



Junio 2 de 1931. — British American Tobacco Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 37.067.

v-20 junio

Acta N.° 154.602

FUSI-YAMA
MONTE SACRO del JAPON
REGISTRADA

Junio 2 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.237. — Aviso N.° 37.053.

v-20 junio

Acta N.° 154.611



Junio 2 de 1931. — José Pascual. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.735.

v-20 junio

Acta N.° 154.612



Junio 2 de 1931. — José Pascual. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.736.

v-20 junio

Acta N.° 154.594

DIANA

Junio 1.° de 1931. — Pedro Werns. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 37.024.

v-20 junio

Acta N.° 154.616

WILCOX

Junio 2 de 1931. — Ernest C. Guth y Co. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 37.062.

v-20 junio

Acta N.° 154.617

HECQUET

Junio 2 de 1931. — Pierre Montagu, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.941. — Aviso N.° 37.070.

v-20 junio

Acta N.° 154.618

ALFOMBRA MAGICA

Junio 2 de 1931. — Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6 — Avio N.° 37.071.

v-20 junio

Acta N.° 154.622

TRIPLEX

Junio 2 de 1931. — Compañía de Producto Comen, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 68.624. — Aviso N.° 37.055.

v-20 junio

Acta N.° 154.626

VOGUE

Junio 2 de 1931. — Aladino S. A. Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. —Aviso N.° 37.059.

v-20 junio

Acta N.° 154.627

ALADINO

Junio 2 de 1931. — Aladino, Sociedad Anónima Industrial. — Para distinguir cocinas, braseros, caloríferos, estufas calderas de calefacción central, radiadores ,termo-sifones, generadores de gas heladeras, máquinas para hacer hielo y helados, refrigeradores, lámparas, lámparas de mecha incandescente, mechas mecheros, tubos, globos, pantallas y partes y accesorios de lámparas y de mecheros en general; artefactos para iluminación en general, farolas, boyas luminosas, candeleros, faroles, linternas, recipientes de naturaleza vítrea, que comprenden en su interior otro de menor tamaño fragible, con preferencia también de naturaleza vítrea y recubierto éste con una camisa protectora exterior aislada de dicho recipiente interior, ya sea contra el calor; sacudidas o contra ambos a la vez, (comúnmente llamado termos), de la clase 14. — Aviso número 37.060.

v-20 junio

Acta N.° 154.613

PROFILACTIC

Junio 2 de 1931. — Marcos Godfrid — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 37.063.

v-20 junio

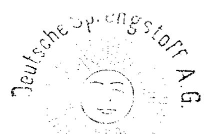
Acta N.° 154.629

OXIDOL

Junio 2 de 1931. — Antonio V. Sassi, — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas ,aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 36.866.

v-20 junio

Acta N.° 154.634



Hamburg.

Junio 3 de 1931. — Deutsche Sprengstoff Actien Gesellschaft, de Koln al Rhein, Alemania. — Para distinguir dinamita y demás materias explosivas, de la clase 11. — Aviso N.° 37.082.

v-20 junio

Acta N.° 154.635

GAR WOOD

Junio 3 de 1931. — Gar Wood Inc., de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 37.081.

v-20 junio

Acta N.° 154.637

CANAPIFICIO SUIZO

Junio 3 de 1931. — M. J. R. Cotello. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 37.047.

v-20 junio

Acta N.° 154.643

GUASLUC

Junio 3 de 1931. — Guasco y De Luca. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 37.099.

v-20 junio

Acta N.° 154.647

OLYMPIA

Junio 3 de 1931. — Cayetano Gerli. — Para distinguir trajes de baño, de la clase 15. — Aviso N.° 37.025.

v-20 junio

Acta N.° 154.648

OLYMPIA

Junio 3 de 1931. — Cayetano Gerli. — Para distinguir confecciones, de la clase 16. — Aviso N.° 37.026.

v-20 junio

Acta N.° 154.649

FRAY TRANQUILO

Junio 3 de 1931. —José Caniggia. — Para distinguir un diario, de la clase 18. — Aviso N.° 37.079.

v-20 junio

Acta N.° 154.624

HOGAR

Junio 2 de 1931. — Compañía de Producto Comen, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos calderas para agua y vapor de agua y hogares. — Renovación de la N.° 68.625. — Aviso N.° 37.057.

v-20 junio

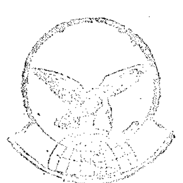
Acta N.° 154.650

AAK

Junio 3 de 1931. — Guss, U. Armaturwerk Kaiserslautern A. G. de Rheinpfalz, Alemania. — Para distinguir artículos de herrería y fundición, tanques, toneles, caños de desagüe de hierro fundido y cañería en general, de la clase 4. — Aviso N.° 37.102.

v-20 junio

Acta N.° 154.651



Junio 5 de 1931. — J. Roger Balet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.617. — Aviso N.° 37.095.

v-20 junio

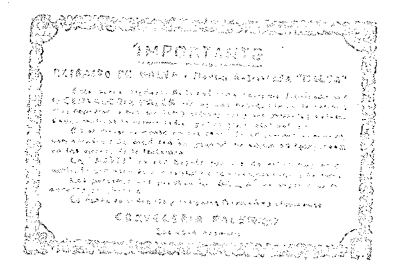
Acta N.° 154.652

AUTO BAZAR

Junio 5 de 1931. — J. Roger Balet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 37.097.

v-20 junio

Acta N.° 154.654





Junio 5 de 1931. — Cervecería Palermo de Buenos Aires S. A. — Para distinguir un tónico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.098.

v-20 junio

Acta N.° 154.657

LAVANDA

Junio 5 de 1931. — Caza Justo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.597.

v-20 junio

Acta N.° 154.686

CANAPIFICIO SUIZO

Junio 3 de 1931. — M. J. R. Cotello. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.048.

v-20 junio

Acta N.° 154.655

RECORD

Junio 5 de 1931. — A. De Angelis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos cables de alambre. — Renovación de la número 67.486. — Aviso N.° 37.093.

v-20 junio

Acta N.° 154.658

"TOLEDO"

Junio 5 de 1931. — Caza Justo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.596.

v-20 junio

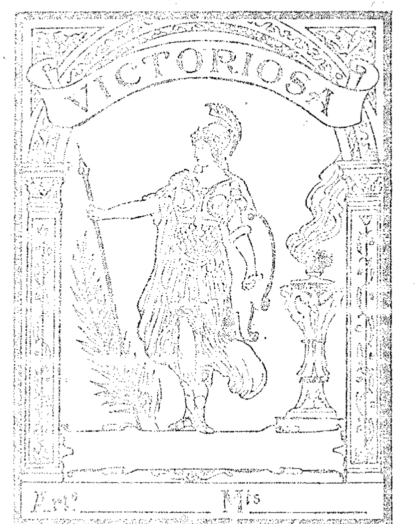
Acta N.° 154.659

VIDALON

Junio 5 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.084.

v-20 junio

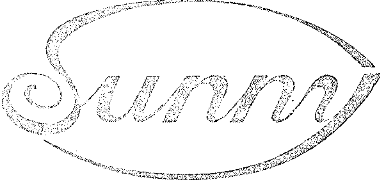
Acta N.° 154.660



Junio 5 de 1931. — Arteta García y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.551.

v-20 junio

Acta N.° 154.661



Junio 5 de 1931. — Joaquín A. Rodríguez Arias Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Aviso número 37.085.

v-20 junio

Acta N.° 154.662

AGRO

Junio 5 de 1931. — Fernando Badessi y Enrique de la Torre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 37.104.

v-20 junio

Acta N.° 154.669

SALIM

Junio 5 de 1931. — Alegre y Allub. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 37.107.

v-20 junio

Acta N.° 154.670

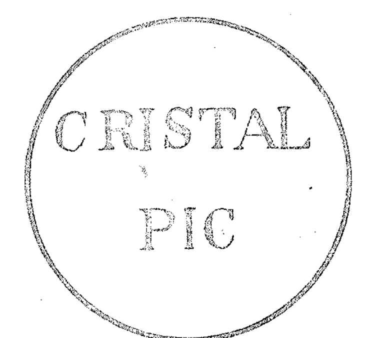


ZARIFE

Junio 5 de 1931. — Alegre y Allub. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 37.108.

v-20 junio

Acta N.° 154.672



Junio 5 de 1931. — P. Piccardo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 37.110.

v-20 junio

Acta N.° 154.653

AUTO BAZAR

Junio de 1931. — J. Roger Balet. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 37.096.

v-20 junio

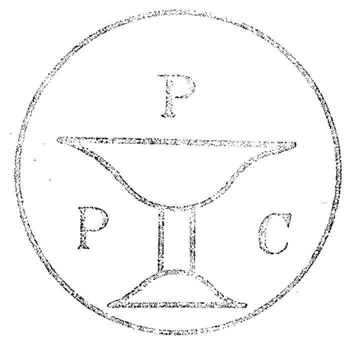
Acta N.° 154.665

IDEAL

Junio 5 de 1931. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos mojadores, papel higiénico y máquinas de escribir. — Renovación de la número 67.577. — Aviso N.° 37.106.

v-20 junio

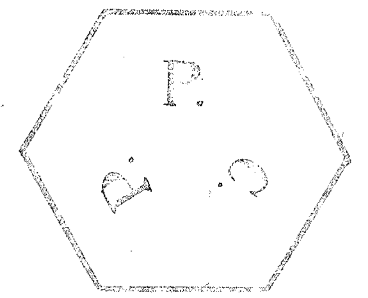
Acta N.° 154.673



Junio 5 de 1931. — P. Piccardo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 37.111.

v-20 junio

Acta N.° 154.674



Junio 5 de 1931. — P. Piccardo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 37.112.

v-20 junio

Acta N.° 154.678



Medusa

Junio 5 de 1931. — Dareha Waner y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 71.524. — Aviso número 37.074.

v-20 junio

Acta N.° 154.678

POLYMORI

Junio 5 de 1931. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.103.

v-20 junio

Acta N.° 154.680

CLUBMAN

Junio 5 de 1931. — S. A. Papelería Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jugueteria, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 66.978. — Aviso N.° 36.971.

v-20 junio

Acta N.° 154.681

CLUBMAN

Junio 5 de 1931. — S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.979. — Aviso N.° 36.972.

v-20 junio

Acta N.° 154.684

12 DE OCTUBRE

Junio 5 de 1931. — Pérez Chami y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.117.

v-20 junio

Acta N.° 154.685



Junio 5 de 1931. — Fernando Gacio Mastache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 37.120.

v-20 junio

Acta N.° 154.679

FABIOLA

Junio 5 de 1931. — Barcha Wauer y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 71.319. — Aviso número 37.075.

v-20 junio

Acta N.° 154.682

CLUBMAN

Junio 5 de 1931. — S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 66.980. — Aviso N.° 36.973.

v-20 junio

Acta N.° 154.687

DIARIO FEMENINO

Junio 5 de 1931. — María Behotegny de Cabral. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 37.122.

v-20 junio

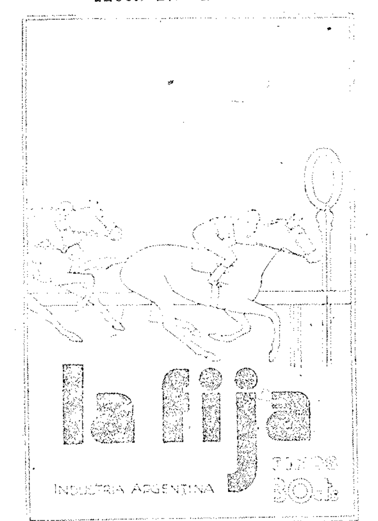
Acta N.° 154.688

SERLOCK - HOLMES

Junio 6 de 1931. — Pedro Cabral Esteves y Dr. Alfredo M. Aprile. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 37.017.

v-20 junio

Acta N.° 154.689



Junio 6 de 1931. — Pedro Cabral Esteves y Dr. Alfredo M. Aprile. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 37.018

v-20 junio

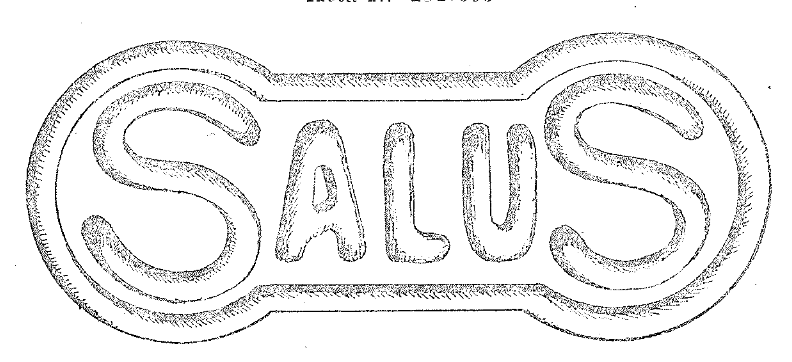
Acta N.° 154.690

MARVEX

Junio 6 de 1931. — Esteban Luraschi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 37.123.

v-20 junio

Acta N.° 154.595



Junio 1.° de 1931. — Modesto Bertini. — Para distinguir una nueva cámara de inspección de cemento armado para cloacas domiciliarias, de la clase 14. — Aviso N.° 36.938.

v-20 junio

Acta N.° 154.619

HOGAR

EL JABON DE CALIDAD

AL PRECIO DEL JABON COMUN

Junio 2 de 1931. — Compañía de Productos Conen, S. Anónima. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 37.052.

v-20 junio

Acta N.° 154.620

HOGAR

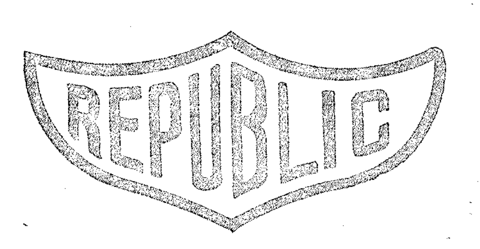
EL JABON DE CALIDAD

AL PRECIO DEL JABON COMUN

Junio 2 de 1931. — Compañía de Productos Conen, S. Anónima. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 37.053.

v-20 junio

Acta N.° 154.592



Junio 1.° de 1931. — La France-Republic Corporation, de Michigan (Estados Unidos de América). — Para distinguir camiones, de la clase 12. — Aviso 37.020.

v23 junio

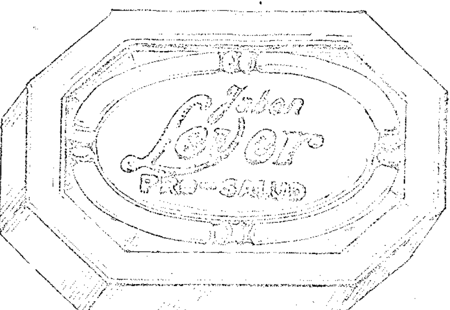
Acta N.° 154.597

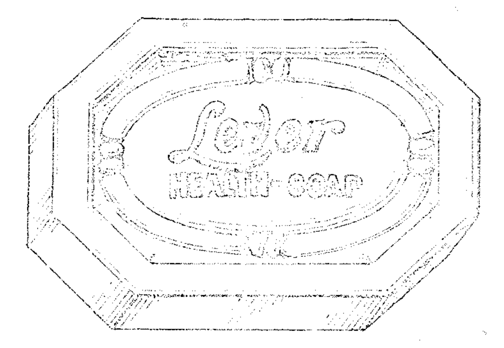


Junio 1931. — F. C. Rasetti y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 37.066.

v-20 junio

Acta N.° 154.600

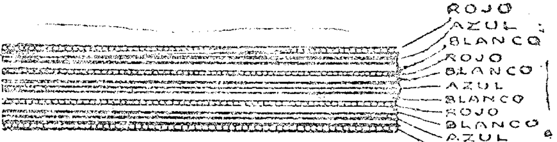




Junio 2 de 1931. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra). — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 37.031.

v-20 junio

Acta N.° 154.609



Junio 2 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 70.290. — Aviso N.° 37.040.

v-20 junio

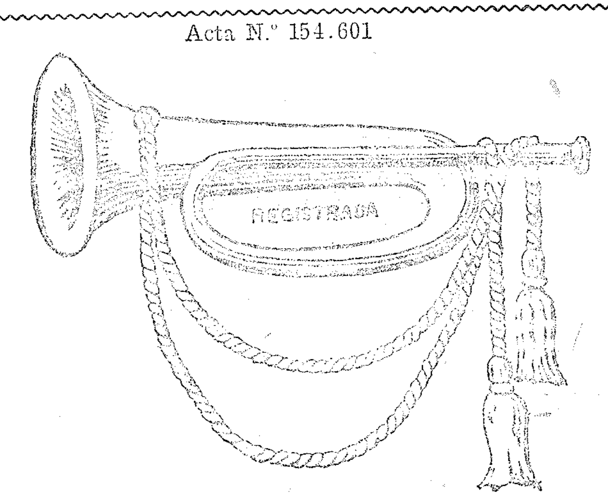
Acta N.° 154.608

DORADO
ROJO
AZUL
BLANCO
ROJO
BLANCO
AZUL
BLANCO
ROJO
BLANCO
AZUL
ROJO
DORADO

Junio 2 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 70.289. — Aviso N.° 37.039.

v-20 junio

Acta N.° 154.601



LA CORNETA

Junio 2 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.236. — Aviso N.° 37.032.

v-20 junio

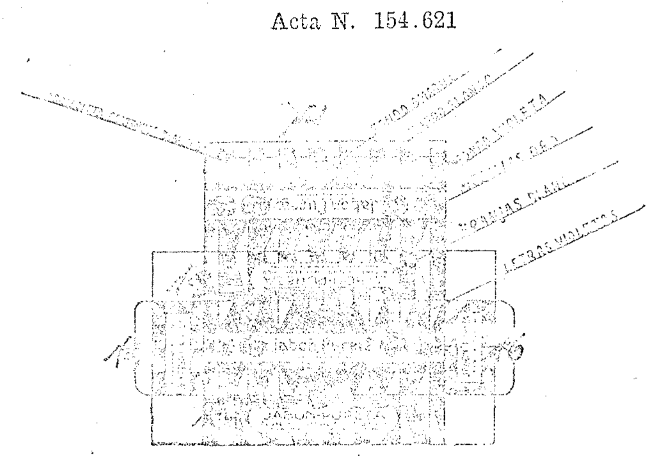
Acta N.° 154.671

PICCRISTAL

Junio 5 de 1931. — P. Piccardo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales ... preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso 37.105.

v-20 junio

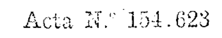
Acta N. 154.621

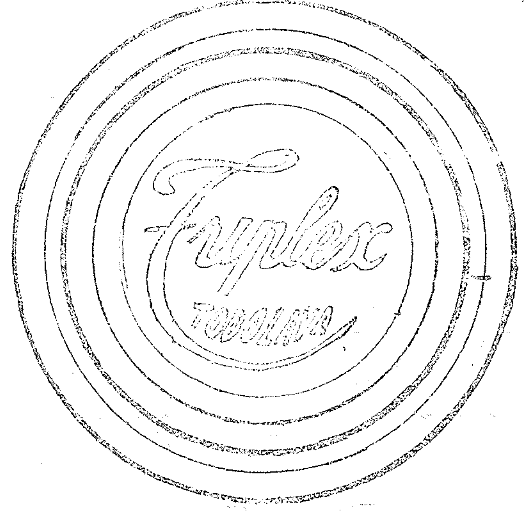


Junio 2 de 1931. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 37.054.

v-20 junio

Acta N.° 154.623

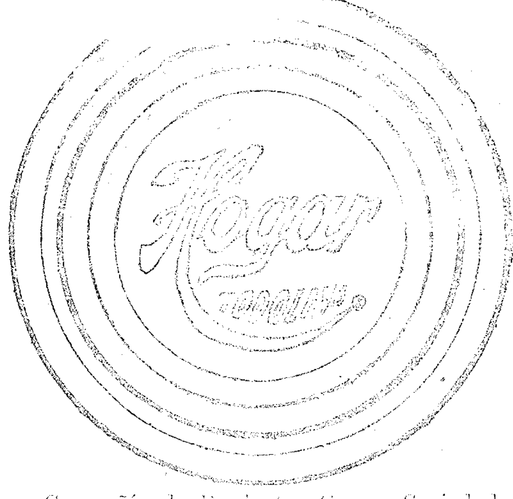




Junio 2 de 1931. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 68.944. — Aviso N.° 37.056.

v-20 junio

Acta N.° 154.625



Junio 2 de 1931. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos calderas para agua y vapor de agua y hogares. — Renovación de la N.° 68.945. — Aviso N.° 37.058.

v-20 junio

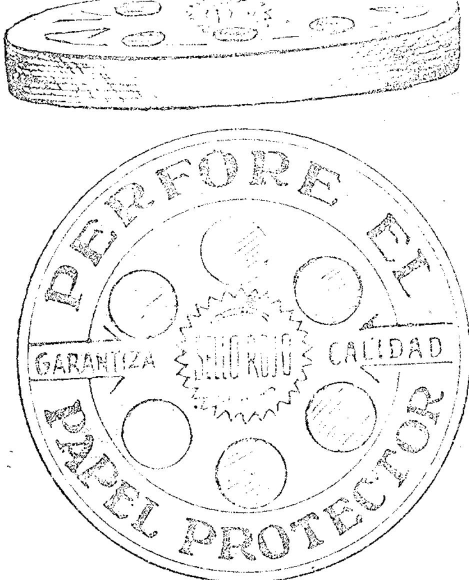
Acta N.° 154.630



Junio 3 de 1931. — Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 37.091.

v-20 junio

Acta N.° 154.631



Junio 3 de 1931. — Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.092.

v-20 junio

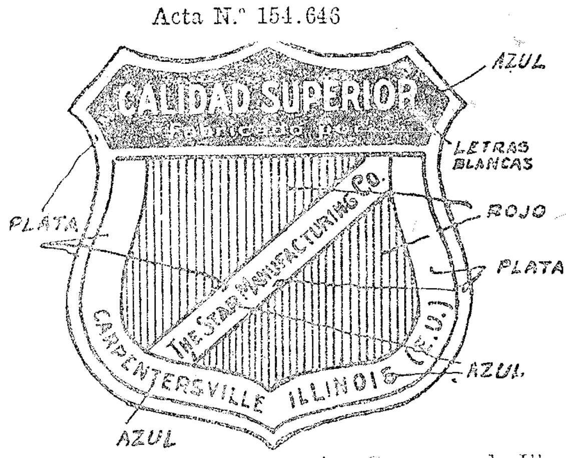
Acta N.° 154.633

SOLAR

Junio 3 de 1931.—Siciété Anonyme des Fonderies et Forges Saint Joseph, de Couvin (Bélgica).—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 37.080.

v-20 junio

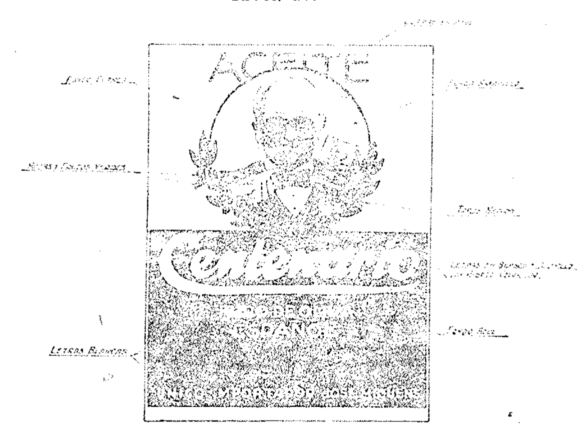
Acta N.° 154.646



Junio 3 de 1931. — The Star Manufacturing Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceal, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 37.049.

v-20 junio

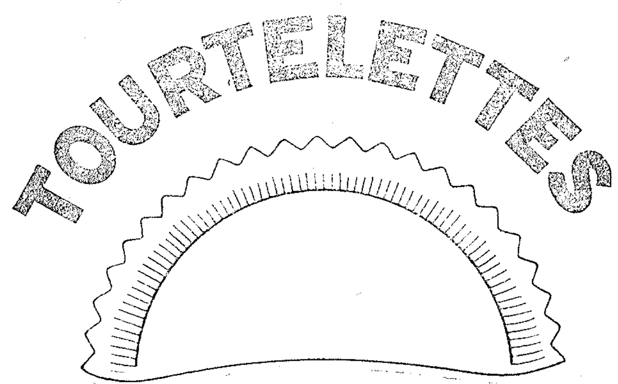
Acta N.° 154.656



Junio 5 de 1931. — José Migueus. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 37.094.

v-20 junio

Acta N.° 154.667



"DEMI-LUNE"

Junio 5 de 1931. — Fermina Barcala. —Para distinguir pastas alimenticias y fideos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 37.118.

v-20 junio

Acta N.° 154.632

¡¡GUANTE!!

Junio 3 de 1931. — A. Cabantous y Cía. —Para distinguir calzado, de la clase 16. — Aviso N.° 37.019.

v-20 junio

Acta N.° 154.676



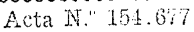
TRES COMAS

Junio4 5 de 1931. — Barcha Wauer y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.751. — Aviso N.° 37.072.

v 20 junio

Acta N.° 154.675

"CALORAPID"



Junio 5 de 1931. — José Salomón Turkenich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en géneral, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 37.114.

v-20 junio

Acta N.° 154.677

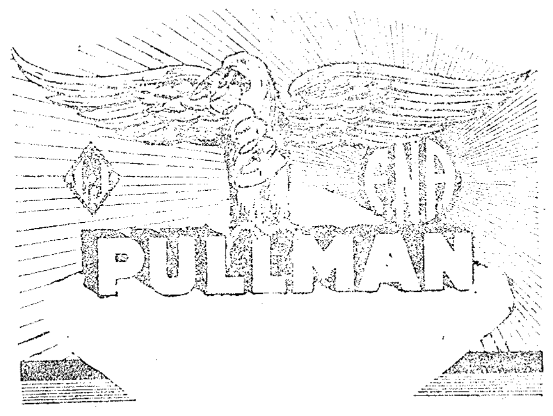


TRES COMAS

Junio 5 de 1931. — Barcha Wauer y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Renovación de la N.° 68.752. — Aviso N.° 37.073.

v23 junio

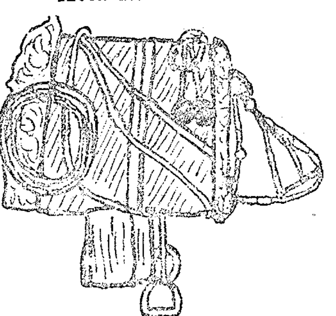
Acta N.° 154.691



Junio 6 de 1931. — Lázaro Jaimovich. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 37.068.

v-20 junio

Acta N.° 154.692



"El Buen Criollo"

Junio 6 de 1931. — Lorenzo Rebuffo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 70.040. — Aviso N.° 37.125.

v-20 junio

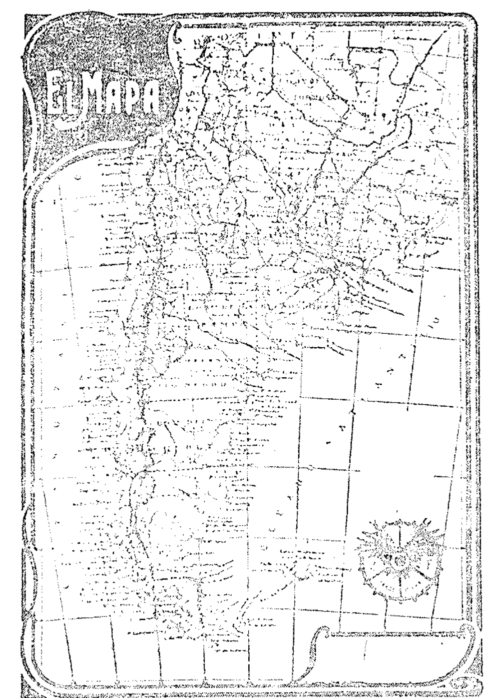
Acta N.° 154.641



Junio 3 de 1931. — Eladio Lamas, de Montevideo (R. O. del Uruguay). — Para distinguir maní en general, de la clase 22. — Aviso N.° 37.090.

v-20 junio

Acta N.° 154.640



Junio 3 de 1931. — Casa Zaverio Fumagalli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos anotadores y cuadernos en general. — Aviso N.° 37.086.

v-20 junio

Acta N.° 154.639



Junio 3 de 1931. — M. J. R. Cotello. — Para distinguir hilos, de la clase 16. — Aviso N.° 37.045.

v-20 junio

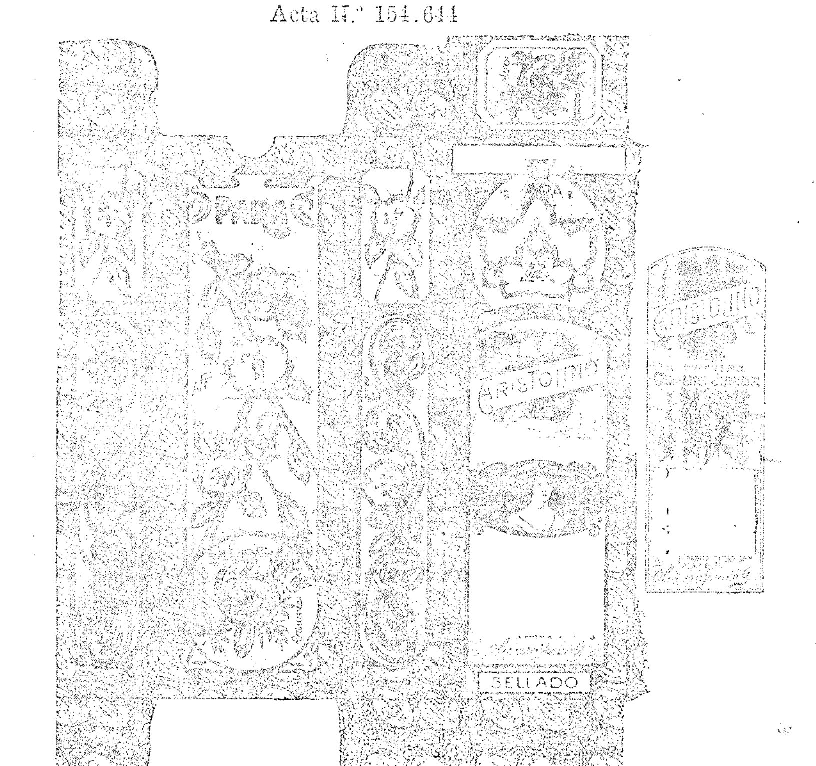
Acta N.° 154.642

Chris-Craft

Junio 3 de 1931. — Corporación Tiluca Milberg Hnos. Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 37.087.

v-20 junio

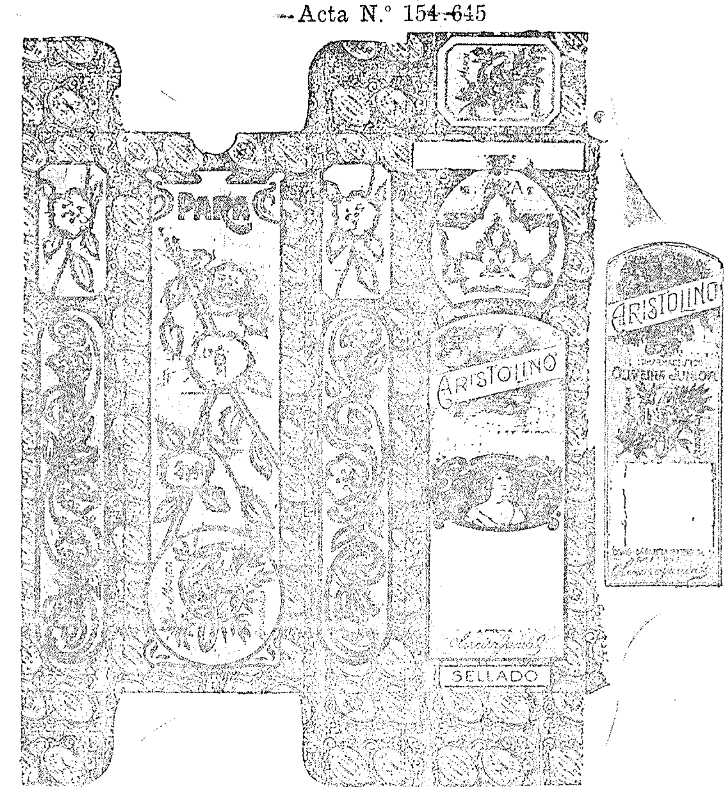
Acta N.° 154.644



Junio 3 de 1931. — Oliveira Junior y Cía. Limitada, de Río de Janeiro (Brasil). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.050.

v-20 junio

Acta N.° 154.645



Junio 3 de 1931. — Oliveira Junior y Cía. Ltd., de Río de Janeiro (Brasil). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.051.

v-20 junio

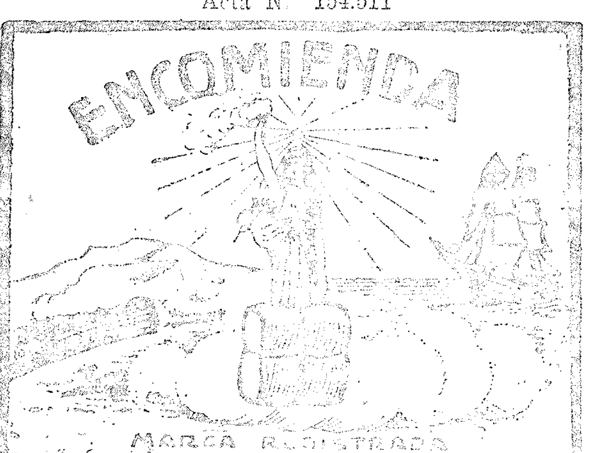
Acta N.° 154.638



Junio 3 de 1931. — M. J. R. Cotello. — Para distinguir hilos, de la clase 16. — Aviso N.° 37.046.

v-20 junio

Acta N.° 154.511



Mayo 28 de 1931. — Alfonso Laris- goitia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.974.

v16 junio

Acta N.° 154.480

DOBLE CERO

ENTRERRIANO

Mayo 29 de 1931. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, pan y pastas alimenticias, pastelería, confitería y dulces, de la clase 22. — Renovación de la número 68.085. — Aviso N.° 36.837.

v16 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Graficos Penitenciaria Nacional